

Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés

*Libro de la Cámara Real del príncipe don Juan,
oficios de su casa y servicio ordinario*

Síguese una breve relación de los oficios que ovo en la Casa Real del serenísimo príncipe don Johán de gloriosa memoria, primogénito heredero de los muy Altos e Católicos reyes don Fernando e doña Isabel, que ganaron a Granada, e Nápoles e Navarra, etçétera; según lo escribió e vido el capitán Gonçalo Fernández de Oviedo e Valdés, alcaide de la fortaleza de la çibdad e puerto de Sancto Domingo de la Isla Española, cronista e historiador de las Indias, islas e Tierra Firme del Mar Oçéano, por la Çesárea e Católicas Magestades del Emperador don Carlos^a e de la reina doña Johana, su madre, nuestros señores, e antiguo criado de la Casa Real de Castilla e uno de los de la cámara del mismo príncipe don Johán. El qual tractado o sumario reportorio dirige el dicho auctor al serenísimo príncipe don Felipe, nuestro señor, según paresçe por la presente introduçión, que dize desta manera:

Muy alto e muy poderoso señor:

El año de mil e quinientos e treinta e çinco años de la Natividad de nuestro Redemptor Jhesu Christo, en esta villa de Madrid —donde yo nascí— me hallé al tiempo que el Emperador, nuestro señor, partió desde ella para efectuar la gloriosa empresa de la Goleta e Túnez en África,¹ donde su Sagrada Magestad, sirviendo a Dios e ensalçando su sancta fe católica, quedó vençedor e los infieles moros^b vençidos. Y desde a dos o tres días que Su Magestad era salido de aquí, me embió a llamar Vuestra Alteza para que yo informasse a don Johán de Stúñiga,² Comendador Mayor de Castilla, su ayo, de la orden que se tuvo en la casa e serviçio del príncipe don Johán, mi señor, porque según el Comendador Mayor —entonces— me dixo, la voluntad de Çésar fue que Vuestra Alteza se criase e sirviese de la manera que se tuvo con el príncipe, su tío, e que por la información que el Comendador Mayor tenía, todos aquéllos con quien había hablado, inquiriendo lo que en este caso se devía saber, se avían remitido a mí, e con ellos el conde de Miranda, su hermano,³ le avían çertificado que yo le sabría dezir lo que vi como criado de la cámara de aquel glorioso príncipe, en lo qual yo serviría mucho a Vuestra Alteza. Y en la verdad, yo satisfize al Comendador Mayor, en lo que a mi me-

1. Oviedo hace alusión a la expedición dirigida por Carlos I contra Túnez en abril de 1535 con el fin de frenar la piratería berberisca en el Mediterráneo. Una coalición de fuerzas militares, integrada esencialmente por españoles e italianos, logrará hacerse en este año de 1535 con el fuerte de La Goleta y la plaza de Túnez, que desde 1533 se había convertido en la principal base de Jayr al Din, Barbarroja.

2. Se refiere a Juan de Zúñiga, nombrado Comendador Mayor de Castilla en 1532 y encargado desde 1535, junto a Juan Martínez Siliceo, de la educación del príncipe don Felipe. Así lo recoge Oviedo en las *Baullas y Quinquagenas* [ByQ], donde escribe: «E así como el príncipe don Phelipe, nuestro señor, ovo siete años, le dio la Çesárea Magestad por ayo a don Johán de Estúñiga e Avellaneda [...] para le poner e enseñar en las cosas que deven mostrarse desde tan tierna edad a tan alto príncipe» ([ByQ], B. I, Q. I, D. XVI, ed. Pérez de Tudela, 1983, 159).

3. Se trata de Francisco de Zúñiga y Avellaneda, conde de Miranda, «uno de los señores que en nuestro tiempo tuvo mucho crédito en la Casa Real» ([ByQ], I, I, XVI). Persona influyente en los círculos cortesanos del Emperador, el conde de Miranda fue nombrado por Carlos I mayordomo mayor de la emperatriz Isabel de Portugal. A Francisco de Zúñiga dedica Oviedo un diálogo de sus [ByQ]: B. I, Q. I, D. XVI, ed. Pérez de Tudela (1983: 159).

moria ocurrió, en las cosas que me preguntó. Y como yo estava por procurador —como agora— de la çibdad de Sancto Domingo de la Isla Española e tenía mi despacho para me bolver a las Indias,⁴ non obstante esso, me ofresçí a no me partir e quedar aquí en serviçio de Vuestra Alteza hasta dar más razón de lo de aquel tiempo passado. E el Comendador Mayor me dixo que no era menester, sino que, por el camino desde aquí a Sevilla, yo ocurriese a mi memoria, e desde allí, antes de mi embarcaçión, le escribiese lo que en el caso me acordasse —demás de lo que le dixes—, y así lo hize. E le embié una relación de çinco o seis hojas de papel, en que dixes brevemente aquello de que yo me acordé,⁵ e creo que no fueron inútiles las cosas que aquella carta contenía para la casa e ordinario serviçio de Vuestra Alteza.

Después que en el mes de noviembre de 1546, próxime passado, llegué a esta corte,⁶ he sabido que será Vuestra Alteza servido de mí si renovasse o despertasse mi memoria exerçitándola en escrevir lo que toca a los ofiçios de su Casa Real.^c

Por tanto, he acordado de poner en este breve tractado lo que se usó en mi tiempo en la Cámara Real, porque sospecho que será provechoso, en todo o en parte, para que Vuestra Alteza sea servido e se continúe por aquel tenor que el Emperador nuestro señor quiso significar de su tío, para que Vuestra Alteza se criase e mejor le sirviessen como a verdadero príncipe de Castilla,⁷ tomando delante el dechado que es dicho.⁸

En los ofiçios de la gobernaçión e hazienda, en general seré breve —o diré poco—, porque mi intento prinçipal es hablar en los de la puerta adentro de palaçio, pues que los de fuera —como es notorio— otros en ellos cursados los sabrán mejor explicar. Pero como yo serví en la cámara, de aquello tengo más notiçia. Aunque, como viejo e cansado, será posible que de mi memoria trasportado incurra en algún olvido de lo que vi. Con todo este inconveniente —que es grande—, pienso que al presente ay pocos ombres bivos que esto puedan testificar mejor que yo, que fui uno de los que sirvieron al príncipe mi señor en el ofiçio que he dicho.

Caso que yo diga alguna cosa breve o prolixamente, o en algo me descuide en esta informaçión, la culpa será del tiempo mucho que ha que passó aquello que quise^d dezir, y no será la inadvertençia de mi voluntad, que es açertar a servir a Vuestra Alteza.

Así que, encomendándolo todo a Dios, proçederé mediante su divina bondad, por estilo común y llano,⁹ destinguendo los particulares ofiçios reales de que Vuestra Al-

4. En el verano de 1535, Oviedo se encuentra en España, donde ha llegado como procurador de la gobernaçión de Santa Marta. La estancia sirve al cronista, entre otros menesteres, para imprimir los diecinueve primeros libros de su *Historia general y natural de las Indias*, [HGNI].

5. No tenemos noticia alguna de este bosquejo inicial, germen del *Libro de la Cámara Real del príncipe don Juan* [LCR]. Tampoco Escudero de la Peña tuvo acceso a estas «çinco o seis hojas de papel» para preparar su edición de 1870 (Bibliófilos Españoles).

6. En agosto de 1546 Fernández de Oviedo había embarcado por última vez hacia España, esta vez junto a Alonso de Peña, procurador como él de la ciudad de Santo Domingo. Ambos tienen como principal misión lograr la destitución de Alonso López de Cerrato, mandatario de la Audiencia de Santo Domingo.

7. *como a verdadero príncipe de Castilla*: Oviedo rechaza así el ceremonial cortesano de Borgoña, ordenado por Carlos I a principios de 1548, pues según deja entrever el cronista es uso extranjero, no verdaderamente castellano. Al escribir estas líneas Oviedo ya conocía que la casa de don Felipe no habría de regirse por los antiguos usos que el príncipe don Juan había conocido.

8. *dechado*: del latín «dictatum»: 'texto dictado por el maestro'; 'muestra que se copia para aprender a hacer lo que hay en ella'.

9. *estilo común y llano*: verdadera máxima de estilo de Fernández de Oviedo, tantas veces repetida a lo largo de sus obras. En la [HGNI], libro I, cap. 1, ed. Pérez de Tudela (1959: vol. I, 9) leemos: «Quiero certificar a Vuestra

teza deve ser informado —digo del tiempo pretérito— e si a bueltas deso tocara en otras cosas, no será inconveniente que Vuestra Alteza sepa lo que en el tiempo pasado se usó, ni fuera de la materia del servicio cotediano que en su Casa Real al presente se exerçita, así porque las materias semejantes deleitan oyéndolas, como porque se conoçe por tales avisos lo que el tiempo va trocando, o enmendando o estragando, y aun para advertir e estar sobre aviso, y entender y proveer lo que se deve enmendar y aperçebir en los casos ocurrientes, según el tiempo, e calidad e forma de los ofiçios. Vea Vuestra Alteza de su espacio estos mis memoriales, e sírvase de mi desseo, que es más copioso e perfecto que mis renglones, e tenga por çierto que mi voluntad es açertar en todo a servir a Vuestra Alteza, cuya real persona prospere Jesucristo a su sancto servicio, e por tantos tiempos y de la manera que vuestro real coraçón se dessea.

Del ofiçio del mayordomo mayor

Muchos son los ofiçios e ministros dellos en la Casa Real, e grandes preeminencias e autoridad tienen. Yo no sabré^a dar tan puntual razón e notiçia en todos ellos como querría para llevar bien ordenado este tractado, pero tocaré con brevedad los ofiçios en que yo fuere menos diestro, e alargarme he o diré más particularmente de aquéllos de que tengo más notiçia. E discurriré por los tales uno a uno, relatando lo que a cada ofiçio convenga, y primeramente del ofiçio del mayordomo mayor, cuyo nombre en sí él mismo dize que es el mayor de la casa, entre los ofiçiales della, en el servicio de la persona real.

Tuvo este ofiçio en la casa del príncipe, mi señor, don Gutierre de Cárdenas,¹⁰ comendador mayor de León, que así mesmo era contador mayor de Castilla de los Reyes Católicos, e en su lugar servía de mayordomo un hombre, hijodalgo onrado, llamado Patiño,¹¹ muy entendido e soliçito, e de buenos méritos; el qual se exerçitaba prinçipalmente en el gasto de la mesa e plato de Su Alteza, e despensa, e raçiones e gastos ordinarios de la Casa Real, cotedianamente o a la jornada, en lo mandar e proveer.

Magestad [Carlos I] que irán desnudos mis renglones de abundancia de palabras artificiales para convidar a los letores; pero serán muy copiosos de verdad y, conforme a ésta, diré lo que no terná contradicción». Guarde relación o no con la filiación erasmista de Oviedo, el ideal antirretórico es reiterado por nuestro autor en todos aquellos pasajes en que enjuicia la labor de los historiadores. En [LCR] véase el capítulo *Cronistas*, 2ª parte, pp. 162-163.

10. Gutierre de Cárdenas fue también maestra sala de la reina Isabel y personaje de gran peso en los círculos cortesanos. Según explica Oviedo en las *Batallas*, «fue tan recto e tanta persona la suya cerca de los Reyes Católicos, e en tanto que vivió, su privanza tan bien acogida e bien vista, que ninguna cosa de importancia se hacía sin la consultar con él». Y añade el cronista: «Tan absolutamente mandaba la casa de la reina e del príncipe e infantas sus hijos, e así era obedescido como en la suya propia». [ByQ], B. I, Q, II, D. I, ed. Pérez de Tudela (1983: 406).

11. Patiño, como teniente, debió de realizar las labores efectivas de mayordomo mayor en la efímera corte de don Juan. Como vimos (n.10), Gutierre de Cárdenas, titular del cargo, estaba enfrascado en más altas ocupaciones. El propio Oviedo hace referencia a Patiño en la [HGN], libro II, cap. VII, ed. Pérez de Tudela (1959: vol. I, 31). Allí, el cronista narra cómo, a la llegada de Colón a Barcelona procedente de su primer viaje, el príncipe tomó a su servicio a uno de los indios traídos a España por el Almirante. Este pionero americano en Europa fue bautizado con el sonoro nombre de Juan de Castilla, y el príncipe, escribe Oviedo, «le mandó doctrinar y enseñar en las cosas de nuestra sancta fe, e dio cargo dél a su mayordomo Patiño». El infortunado americano, «que hablaba ya bien la lengua castellana», murió a los dos años de su llegada a Barcelona.

Ha de tener el dicho teniente de mayordomo mayor muy sabido lo que gasta el despensero, ordinariamente y en lo açessorio; así mismo, no se ha de descuidar, e entender por menudo e enteramente el presçio de todas las cosas, juntamente con el veedor. E ha de ser muy obedesçido e acatado de todos los ofiçiales, porque es sobre todos, eçepito sobre los secretarios, e camarero, e cavallerizo, e contador mayor, e çaçador mayor, e montero mayor e çerero mayor, porque estos ofiços son de otras calidades e destintos en sus preeminençias, como se dirá adelante.^b Pero en los ofiços inferiores de la casa, el mayordomo mayor los preçede y los manda pagar, e su teniente los ha de tener en paz e conosçer de los debates e diferençias que ovieren uno con otro en razón destos ofiços,^c e los ha de determinar e abenir, e han de estar por su determinaçión e paresçer; e al desobediente puede suspender, e aun despedir e quitar de los libros, aunque no^d lo haze sin consulta del príncipe.

Los títulos de todos los ofiçiales de la Casa Real, que están asentados en los libros, van señalados de la rúbrica de su firma del mayordomo mayor. Es ofiço como he dicho grande e notable e muy necesario. Vi muchas vezes^d que si el mayordomo mayor estava presente al tiempo que el príncipe comía o çenava, aunque otros grandes señores de título se hallasen ay, él servía su ofiço de mayordomo mayor en las fuentes.

De la despensa del príncipe tiene, por su ofiço, toda la çera que conviene,^f de hachas¹² e de velas, para su propio serviçio e mesa, e otros provechos e derechos e raçiones de la despensa, lo qual remito a los que han servido en este ofiço de tenientes. Tuvo el mismo^e ofiço su hijo primogénito del comendador mayor, don Diego de Cárdenas,¹³ duque primero que después fue de Maqueda, e sirvió como tal mayordomo mayor de la reina doña Johana, nuestra señora, abuela de Vuestra Alteza, e tenía su teniente en Tordesillas, adonde Su Magestad se retruxo a bivir por sus enfermedades.¹⁴

Todos los libramientos, e privilegios e cosas que se han de pagar de la hazienda real han de estar señalados o firmados de la mano del mayordomo para ser válida la tal librança,¹⁵ sin la qual firma no se admite ni es avida por buena la paga, ni los contadores mayores de cuentas la passarán a los tesoreros e pagadores en ninguna manera.

De los seis ofiços reales e prinçipales que se acostumbra dezir que ay en Castilla, que preçeden a todos¹⁶

Acostúmbrasse dezir entre vulgares —y es así verdad— que seis ofiços ay en Castilla^a —prinçipales—, debajo de los cuales anda toda la señoría e obediencia de aquestos reinos e çepitro real, con los otros ofiços inferiores que son preferidos de aquéstos.

12. *hachas*: 'antorchas de cera'.

13. Según explica Oviedo ([ByQ], B. I, Q. II, D. I, ed. Pérez de Tudela, 1983: 406), Gutierre de Cárdenas y su esposa, Teresa Enríquez, «dotaron y constituyeron dos mayorazgos»: uno, para don Diego de Cárdenas, adelantado de Granada, y más tarde —tras la muerte de sus padres— duque de Maqueda; el otro, para el malogrado don Alonso de Cárdenas (véase n. 44). Ambos sirvieron como pajes al príncipe don Juan. Diego de Cárdenas, como leemos, sucedió a su padre en el cargo de mayordomo mayor de don Juan y más tarde sirvió en este mismo oficio a doña Juana.

14. Como es sabido, Juana la Loca fue recluida por su padre en la villa de Tordesillas (Valladolid) en marzo de 1509. Allí, en los aposentos reales del Convento de Santa Clara, permanecerá doña Juana hasta su muerte, acaecida el 12 de abril de 1555.

15. *librança*: 'orden de pago escrita'.

16. Similar estructura y contenido a los de este capítulo presenta el diálogo dedicado a don Gutierre de Cárdenas en [ByQ] (B. I, Q. II, D. I, ed. Pérez de Tudela, 1983: 397-398). Oviedo nos habla, como aquí, de los

Rey.

Príncipe o infante heredero.^b

Arçobispo de Toledo.

Maestre de Sanctiago.

Mayordomo mayor del Rey.^c

Contador mayor de Castilla.^d

Pero, porque la razón de esto mejor se entienda, con brevedad se dirá —y en pocas palabras— de cada uno de los seis grados^f alguna cosa.

El ofiçio del rey es el superior y el mayor de todos los suso dichos, porque, después de Dios, tiene el primero lugar en el reino y es señor dél temporal,^g y ha de ser amado e servido, e obedientemente reverenciado e temido, e con mucha lealtad e entera verdad constantemente seguido, e en presençia o en ausençia con limpieza^h de ánimo contenido, porque en ello se sirve Dios e nasçemos los súbditos obligados en saliendo del vientre de la madre —a lo menos desde que el ombre tiene conosçimiento— para ello, yⁱ es la segunda doctrina que el padre deve enseñar a su hijo, después de la de Dios.

Este ofiçio, así como es el mayor y mejor de todos, así es el más trabajoso e de mayor peligro, y así somos todos obligados a rogar a Dios que le dé vida e entendimiento para bien regirse e gobernar muy bien sus reinos en paz e justicia.^j

El ofiçio del príncipe o infante heredero tiene el segundo lugar después del rey, al qual somos obligados de servir e amar como segunda persona e señor natural e superior sobre todos los demás, pues que es elegido por Dios para reinar después de su padre, e así deve ser acatado, e con toda fidelidad festejado e obedesçido en su grado e segundo estado.¹⁷

El Arçobispo de Toledo es primado de las Españas e príncipe, el más prinçipal dellos, en la iglesia de Dios, e tiene el primero lugar en las cosas espirituales; e es el primero voto^k después del rey e del príncipe en las cortes, e es cançiller^l mayor de Castilla.

El maestre de la Orden e cavallería del apostol Sanctiago es el que preçede a todos los otros maestros de las órdenes militares de Castilla, así como Calatrava e Alcántara, e todos los otros señores grandes e cavalleros de título destos reinos, por su gran renta, e estado e antigüedad. Pero ya esta casa está incluida debaxo de la administración perpetua del çeptro real de Castilla, en la qual dignidad yo vi al postrero maestre de Sanctiago, don Alonso de Cárdenas, e por tanto no ay para qué nos detengamos en esto.¹⁸

oficios de rey, príncipe heredero, arzobispo de Toledo, maestre de Santiago y contador mayor; y añade los maestrzgos de Calatrava y Alcántara, por lo que escribe: «Siete fueron y agora son quatro las dignidades, títulos e oficios principales e más notables en Castilla»; y a continuación discurre por cada uno de ellos explicando sus prerrogativas y las causas de la supresión de los tres grandes maestrzgos.

17. Además de promulgar el origen divino del estamento regio, el cronista prolonga las personas de Dios padre e hijo en las figuras del rey y del infante heredero, '*segunda persona e señor natural*' (p. 85), reforzando así la idea anteriormente expresada. El símil de la Trinidad adaptado a rey, príncipe y patria es habitual en la época. Conforme a él, en Erasmo leemos: «Así como Dios puso el sol en el cielo como bellísima imagen de sí mismo, así también estableció entre los hombres al rey como palpable y vivo reflejo de Él» (*Educación del príncipe cristiano*, 1, ed. Jiménez Guijarro, 1996: 38). Por otro lado, el oficio de rey como '*el más trabajoso y de mayor peligro*' (p. 85) aparece ya en Erasmo: «pesado y peligroso es desempeñar debidamente el oficio de rey» (*ibid.*). No es la primera ocasión en la que Oviedo desarrolla esta idea, presente ya en el prólogo de su *Claribalte*, según sentencia allí atribuida a Petrarca y destinada a contentar al cautivo duque de Calabria: «dize Petrarca que si los mortales conociessen la carga del reinar, no contendrían tantas vezes dos personas sobre un reino [...] Claro es el nombre, y pesado el exercicio de tal ofiçio, de mucho peligro y de ningún reposo» (*Claribalte*, ed. Rodilla, 2002: 54-55).

18. Los tres grandes maestrzgos, Santiago, Calatrava y Alcántara, que durante décadas rivalizaron con la monarquía, fueron incorporados a la corona gracias a las bulas concedidas por los papas Inocencio VIII y Alejan-

En lo que toca al ofiçio de mayordomo mayor ya, está dicho de suso lo que conviene; queda agora que se diga:¹⁹

Del contador mayor de Castilla

*Pues avemos dicho del ofiçio del mayordomo mayor, que es el primero ofiçio de los mayores, queda que digamos el segundo, que es el del contador mayor.*²⁰ Este ofiçio tuvo en la casa del príncipe don Johán, mi señor, Johán Velázquez de Cuéllar, después que a Su Alteza se le montó casa en Almagán,²¹ año de mil e quatroçientos^a noventa y seis años, que se hizieron sus libros, porque hasta entonçes todos los que al príncipe servíamos estábamos con títulos de la Católica Reina, su madre, e nos pagaba el secretario Françisco Ramírez de Madrid, e aún él nos pagó hasta el fin^b del siguiente año de 1497 años, que fue en el que Dios llevó a su gloria al príncipe; y aunque era tesorero del príncipe Gonzalo de Baeça, nunca pagó la casa del príncipe sino el dicho secretario. *E allí, en Almagán, quando dicho es que se le dio casa al príncipe por sí, le dieron sus padres veinte e tantos cuentos*²² *de renta, con çiertas villas e çibdades y sus jurisdiciones,* e fue declarado Johán Velázquez, como tengo dicho, por contador mayor,^c el qual ofiçio es muy grande, porque el contador mayor tiene la mano e es superior en la hazienda real e masa,²³ que dizen, de las rentas ordinarias. En los tiempos passados ovo en Castilla un solo contador mayor, e andando el tiempo fueron tres,^d los quales arriendan las rentas reales, e otorgan^e los encabezamientos e dan los recudimientos;²⁴ e tienen grandes salarios e provechos e mucho mando en el reino, e pueden aprovechar a muchos con su ofiçio, el qual es, como tengo dicho, de grande importancia e estado en la Casa Real de Castilla.^f

dro vi. Alfonso de Cárdenas, muerto en 1493, fue el último maestre de la orden de Santiago. Desde entonces, «dos grandes prioratos, San Marcos y Uclés, [...] se encargarían de la administración de las rentas» (Suárez Fernández, 1985: 307). El propio Oviedo explica en las *Batallas* las conocidas razones que impulsaron la supresión de los tres maestrazgos, «tan poderosos en los reinos e emparentados que cada vez que uno de los maestros quería poner en trabajo al rey y al reino, eran parte e lo podían hacer» ([ByQ], B. I, Q. II, D. I, ed. Pérez de Tudela, 1983: 398).

19. La frase, trunca, enlaza con el título del siguiente capítulo: '*Del contador mayor de Castilla*'.

20. La oración que introduce el capítulo, en cursiva en el texto, es el primero de los añadidos largos de *MP1*. Como ya explicamos en los criterios de edición, usaremos la cursiva para marcar las adiciones que aporta *MP1* y que no se corresponden con fragmento alguno de *EE1*. Debe advertirse que estos añadidos no poseen estrictamente el carácter de variante textual; son más bien adiciones, en algunos casos párrafos enteros, destinadas a mejorar el estilo y a completar la información que se suministraba en *EE1*.

21. El 20 de abril de 1496 comienzan en el Palacio del Conde de Monte Agudo, en la soriana Almagán, los preparativos para asentar casa propia al príncipe don Juan. Como escribe Domínguez Casas (1993: 309), «la elección del lugar no era gratuita. Almagán estaba situada a unos 37 kilómetros de la frontera del Reino de Aragón, en la margen izquierda del río Duero. Era el punto geográfico que, con toda precisión, se ubicaba entre los principales centros de poder de ambas coronas».

22. *cuento*: 'el producto de cien mil por diez; es decir, un millón'.

23. *masa*: 'conjunto de rentas reales'.

24. *recudimientos*: 'poderes para cobrar las rentas'.

Del ofiçio del contador mayor de la despensa e raçiones

Este ofiçio tuvo Gonçalo Chacón,²⁵ el Viejo, señor de Casarruvios del Monte, así de la casa de la Reina Católica como de la del príncipe, e para después de los días de Chacón tenía merçed e expectativa del mismo ofiçio su nieto, don Gonçalo Chacón. Servía este ofiçio en la casa del príncipe un hombre hijodalgo, de auctoridad e virtuoso, que se decía Torres de Murçia.²⁶

Ofiçio es grande e muy principal en la Casa Real: señala los títulos de los ofiçios e libra las raçiones de la despensa que se dan en dineros, e con su auctoridad e libramiento se dan las raçiones ordinarias a los que las tienen de aver por mandado e merçed del príncipe en su despensa; en el qual ofiçio no me quiero ocupar porque el exerçicio e uso de este ofiçio es muy notorio e usado, e ay otros muchos que mejor dirán lo que a este ofiçio le compete.

Del ofiçio del camarero mayor e otros ofiçios que se exerçitan e militan çerca de la persona real de Su Alteza

Grande es e de los mejores e de los más preeminentes ofiçios de la Casa Real el del camarero, así en onor como en provechos; tanto que es opinión de muchos que es el mejor ofiçio de la Casa Real, porque es más continuo e conversable çerca de la persona del príncipe, e conviene que esté en persona de buena sangre, generoso, e naturalmente noble e aprovado en virtudes; porque, como es dicho, es más ordinariamente visto ante el príncipe, e^a siempre el tal es su secreto consejero. La elección del qual deve mucho mirar el rey para que sirva a su primogénito e, que de sus costumbres, e habilidad e consçiençia se tenga el conçepto e espiriençia que se debe tener, porque, en fin, según las costumbres que tienen aquéllos que con los niños, y aún con los de más edad, conversan, tales se tresladan e imprimen en los que han de ser doctrinados y enseñados desde su pueriçia.²⁷

25. Gonzalo Chacón (aprox. 1428-1507) había mantenido pugna personal con Juan de Oviedo, al parecer tío materno de Fernández de Oviedo (Pérez de Tudela, 1959: xii), que durante la guerra de sucesión castellana se había levantado en favor de Juana la Beltraneja. Juan de Oviedo, derrotado en la fortaleza de Arroyomolinos por Chacón, perdió en favor de éste rentas y posesiones. Gonzalo Chacón había sido «desde julio de 1468 mayordomo y contador mayor de la Casa de Isabel, ya princesa» (Ladero, 1999: 143), desempeñando, al parecer, un importante papel en la educación de la futura reina y de su hermano Alfonso. A este Gonzalo Chacón atribuyó Carriazo (1940) la autoría de la *Crónica de don Álvaro de Luna* (apud. Pedraza-Rodríguez, 1980, i: 761).

26. El hidalgo Torres de Murcia desempeñaba el cargo de teniente del contador mayor de la despensa. En los oficios mayores como éste o el de mayordomo mayor, ya visto anteriormente, se permitía tal licencia. De este modo, el titular del oficio no lo ejercitaba más que en ocasiones señaladas, quedando el servicio ordinario del mismo a cargo de un teniente.

27. Esta parte inicial del capítulo desarrolla uno de los temas centrales en la *disciplina de príncipes*: la elección del ‘secreto consejero’ y de los caballeros más allegados al príncipe. Los consejos dados por Oviedo están en la línea de la tradición erasmista, del mismo modo que la idea de la edad infantil como etapa sumamente permeable (p. 87), «pues nada tan profundamente penetra ni se adiere como aquello que se introduce en los primeros años en los que a cualquiera le importa mucho de qué se imbuya, pero al príncipe más» (Erasmus, [EPC], I, ed. Jiménez Guijarro, 1996: 13). El propio Oviedo, al recordar en las [ByQ] la figura y educación del príncipe de Piamonte, vuelve una vez más sobre el tema y escribe: «Y que los pajes con quien ha de jugar en sus tiempos en exerçicios pueriles, sean corteses e bien criados, e de buena casta; porque de ser buenos o no, quales convernía, se le pega mucha parte al príncipe, que ha de ser cabeça del reino». ([ByQ], B. II, Q. IV, D. II, ed. Avalle-Arce, 1989: 319-320).

A este tal camarero —siendo el que deve— no solamente son obligados los padres e progenitores del príncipe, más todos, comúnmente, los súbditos y vasallos y naturales de sus reinos. Al propósito de lo qual aquellos católicos reyes de buena e sancta memoria, desseando que el príncipe su hijo se criase como sucesor que esperaba ser de tales padres, diéronle por ayo a Johán Çapata, comendador de Hornachos, natural desta villa de Madrid, cuñado del maestre de Sanctiago don Alonso de Cárdenas, casado con su hermana doña Constança de Cárdenas, hombre conviniente para tan alto cargo por las grandes partes de cavallero que en su persona concurrían,^b que fue gran bien para el loable príncipio e enseñamiento de la criança del príncipe.

Después que Johán Çapata murió, tuvo el mismo cargo don Sancho de Castilla, señor de Herrera de Valdecañas, que fue uno de los diez cavalleros diputados para la ordinaria compañía de la persona del príncipe, los çinco ançianos e los çinco mançebos —pero nobles todos ellos;—²⁸ e mandó la reina que nunca faltase uno o dos de los más viejos —allende del ayo—, estando o no estando Johán Çapata presente con el príncipe.²⁹

Éstos eran el dicho don Sancho de Castilla, que por su edad e loable ançianidad era el primero.

El otro era Pero Núñez de Guzmán, que después fue cavallero de Calatrava e murió comendador mayor de aquella orden, e después que nació^c el sereníssimo infante don Fernando, que es agora rey de los romanos e Ungría e Bohemia, tío de Vuestra Alteza, fue su ayo e le crió.³⁰

El terçero fue Johán Velázquez, que primero sirvió de maestresala e después fue contador mayor,^d como tengo dicho.

El quarto fue Johán de Calatayud, que sirvió de camarero a Su Alteza.

El quinto destes ançianos fue don Frey Nicolás de Ovando, comendador de Lares, de la Orden de Alcántara, que fue después gobernador e capitán general en las Indias, e murió comendador mayor de su orden.³¹

28. Si entre los pajes del príncipe don Juan aparecen los hijos y herederos de los más altos señoríos peninsulares, entre los diez caballeros de compañía destaca, por contra, la presencia de «nobles hijosdalgo, no títulos de Castilla, ni siquiera fundadores de linaje» (Maura, 1944: 149-150). Así, entre los cinco caballeros mancebos que acompañaron a don Juan, sólo Hernán Gómez de Ávila estaba en posesión de dos señoríos, Villatoro y Navalmorcuende; los cuatro restantes «no pasaban de simples caballeros». Los servicios a la corona son una de las vías de ascenso en la jerarquía social del momento, pues «los privilegios inherentes a la hidalguía no se justifican por el linaje, sino por el servicio» (Maura, 1944: 149).

29. Los consejos directos acerca de la educación de don Juan proceden en el [LCR] de la reina Isabel. Aquí, la reina confía en la experiencia de los caballeros ancianos para servir de provechosa compañía al príncipe. El elogio de la Reina Católica como mujer sabia, prudente e ingeniosa constituye uno de los motivos presentes en la obra. Por otro lado, debe recordarse que el encomio de la edad madura como paradigma de sabiduría y experiencia es uno de los ejes centrales de la disciplina de príncipes.

30. Don Fernando I, hermano de Carlos I, fue educado en España y desde 1531 ostentó el título de «rey de romanos», atribución «que le confería el derecho de sucesión de la corona imperial» (Kamen, 1997: 46). Su hijo Maximiliano II heredó tal dignidad al ascender al trono en 1564.

31. Fray Nicolás de Ovando es uno de los varios integrantes de la casa de don Juan que, tras la disolución de la corte, pasaron a las Indias. A sus labores y avatares como gobernador de La Española desde el año 1502 dedica Oviedo varios capítulos de los libros III y IV de su [HGNI]. Desde esas páginas, escritas treinta años después, el cronista vuelve a recordar la labor de Ovando como caballero de compañía en la corte del príncipe don Juan: «Llegado el comendador mayor (Ovando) a España, fuese a Madrid, donde halló al Rey Católico [...] El cual lo rescibió muy bien e mostró haber holgado de verle [...] porque, demás de ser mucha la bondad y clemencia del Rey, era el comendador mayor su criado antiguo e de la Católica Reina, la cual, por caballero virtuoso y bien acostumbrado, le puso en el número de aquellos primeros caballeros que los Reyes Católicos escogieron en todos sus reinos para que sirviesen al príncipe don Joán, su hijo primogénito y heredero, para que toviere apar de su real persona caballeros experimentados, virtuosos e de buena sangre» ([HGNI], libro IV, cap. I, vol. I, ed. Pérez de Tudela, 1959: 90).

Los cavalleros mançebos diputados para la compañía del príncipe fueron Hernán Gómez de Ávila, señor de Villatoro e Navalmorcuende, capitán general que fue después, por la çesárea magestad, en la guerra de Güeldres,³² e murió en Flandes.

Don Diego de Castilla, cavallerizo mayor del príncipe, primogénito del dicho don Sancho, el ayo.

Don Sancho de Castilla, el mançebo, maestresala del príncipe e segundo hijo de don Sancho, el ayo; el qual don Sancho, el moço, fue, después de los días del príncipe, el capitán e alcaide que defendió a Salsas contra el exército de Françia, año de 1503,³³ e biviendo el príncipe fue su maestresala.

El quarto destos cavalleros fue don Luis de Torres, hijo del condestable de Castilla Miguel Lucas de Iranço, el qual don Luis fue uno de los gentiles e ataviados galanes de su tiempo e que mejor se vestía; e como llevó Dios al príncipe a su gloria, se metió fraile de la orden de Sanct Françisco, en la qual acabó sanctamente.³⁴

El quinto destos caballeros fue Hernán, duque de Estrada, maestresala del príncipe.

Demás de estos diez caballeros diputados para lo que es dicho, tuvo el príncipe e se le dieron más ofiçiales, nobles cavalleros, para serviçio de su mesa, que fueron el comendador Luis de Quintanilla, su maestresala; e *mossén Sorell, valençiano, que así mismo fue maestresala*; e mossén Jaume Ferrer, trinchante, *que también era cavallero valençiano*, e después de los días del príncipe fue corregidor de la çibdad de Toledo; e don Íñigo de Guevara, trinchante así mismo; e otros se fueron acresçentando con su edad, que sería largo de dezir.

Pajes

Pajes del príncipe fueron los hijos de los grandes e príncipales cavalleros de aquestos reinos. A lo menos, no se acuerdan ombres —ni se halla escripto^a— que en casa de algún príncipe de los passados en España le ayán servido tantos ni tales en número, ni de tantas rentas e casas tan príncipales erederos,^b los quales fueron éstos:³⁵

32. *Güeldres*: antiguo ducado alemán, que pasó a poder de Carlos I en virtud del tratado de Venlo (7 de septiembre de 1543).

33. En esta campaña de Salses, en el Rosellón (1503), estuvo presente Gonzalo Fernández de Oviedo, que acompañó a su protector, don Fernando de Aragón, duque de Calabria. El acontecimiento vuelve a recordarse al hablar del *Guión Real* (p. 152).

34. El caso de don Luis de Torres es uno de los más significativos a la hora de representar la pesadumbre que trajo consigo entre los cortesanos la prematura muerte del príncipe don Juan. Amén de ser '*uno de los gentiles e ataviados galanes de su tiempo*', este don Luis fue «muy gentil latino, e lindo poeta» y «trovaba e escribía muy bien» (*apud*. Maura, 1944: 150). Si creemos a Oviedo, fue el súbito fallecimiento del príncipe el que le llevó a tomar los hábitos franciscanos hasta el día de su muerte. Su padre, el famoso Miguel Lucas de Iranzo, contó con una crónica particular, *Crónica del Condestable Miguel Lucas de Iranzo*, atribuida a Pedro de Escavias por Carriazo (1940).

35. Oviedo presenta en el [LCR] un modelo de corte principesca. Uno de sus pilares se basa precisamente en la excelencia de los servidores del príncipe, en el caso de los pajes '*hijos de los grandes e príncipales cavalleros de aquestos reinos*'; miembros destacados de la más encumbrada nobleza española. El oficio de paje se concibe además como escuela de «valerosos e bien criados e gentiles cortesanos», como afirma el autor al comentar el refrán palaciego «*el que no fue paje siempre huele a acemilero*»: «desde niños se han de criar los pajes, hijos de los buenos en la corte e palacio» ([HGNI], libro I, cap. IX, ed. Pérez de Tudela, 1959: vol. 1, 40). El lector interesado encontrará en las *Batallas y Quinquagenas* referencias concretas y detalladas a casi todos los pajes del príncipe. Por razones prácticas, en las anotaciones se han glosado sólo aquéllos que a nuestro juicio pueden ofrecer más interés para el lector.

Don García de Toledo, primogénito del duque de Alva, don Fadrique, primo del Rey Católico; al qual don García mataron los moros en los Gerves,³⁶ año de mil e quinientos e diez, con otros muchos cristianos. El qual don García fue padre del duque de Alva, que oy es don Fernand Álvarez de Toledo^c.

Don Pero Fernández de Córdoba, primogénito heredero del famoso e valiente caballero don Alonso de Aguilar, que mataron los moros que se rebelaron en Lanjarón e en la Sierra Bermeja.³⁷ El qual don Pedro fue después el primero marqués de Priego e Montilla.

Don Pedro Girón, primogénito heredero del conde de Ureña, don Johán Téllez Girón, e después de los días de su padre se llamó el duque don Pedro.

Don Pedro Fajardo, hijo mayor del adelantado de Murcia, don Johán Chacón, e después fue, el dicho don Pedro, el primero marqués de los Vélez.^d

Don Francisco de Stúñiga^e e Avellaneda, conde de Miranda.³⁸

Don Alonso de Sotomayor, conde de Benalcázar, padre que fue del segundo duque de Béjar.

Don Pedro Manrique,³⁹ conde de Paredes de Nava.

Don Fernando de Bovadilla,⁴⁰ hijo de los primeros marqués e marquesa de Moya, el qual don Fernando fue después el primero conde de Chinchón.

Don Estevan de Ávila, que fue padre del primero marqués de Las Navas.

Don García Manrique, primogénito de don Pedro Manrique,⁴¹ conde de Osorno e comendador mayor de Castilla;^f *el qual don García fue después conde de Osorno e presidente del consejo de las órdenes de Sanctiago, e Calatrava e Alcántara.*

Don Jorge de Portugal, primogénito de don Álvaro de Portugal, presidente del Consejo Real de Castilla e contador mayor, e después, el dicho don Jorge, alcaide de los alcázares de Sevilla e primero conde de Gelves.

Don Alonso de Silva, primogénito del conde de Çifuentes, don Johán de Silva,⁴² alférez mayor de Castilla.

36. El autor alude a la famosa expedición de García de Toledo a la isla de Gelves (Berbah) en 1510, en la que las tropas de Fernando el Católico sufrieron un notorio descalabro. Es la misma campaña que se menciona en el *Lazarillo*, en la que, supuesta o verdaderamente, había encontrado la muerte Tomé González, padre de Lázaro, «el cual, por ensalzar la fe, había muerto en la de los Gelves» (*Lazarillo de Tormes*, ed. Rico, 1997: 21).

37. Se refiere a la revuelta de la población musulmana en Sierra Bermeja y Ronda, durante el otoño-invierno de 1500-1501.

38. Hermano del futuro ayo de Felipe II, don Juan de Zúñiga y Avellaneda. Véanse notas 2 y 3.

39. A don Pedro Manrique, nieto del Maestre don Rodrigo, dedica Fernández de Oviedo un diálogo de sus *Batallas*. En ellas no falta el elogio del «docto caballero y católico poeta don Jorxe Manrique, comendador de Monzón, que hizo aquella obra que había de estar escrita en letras de oro, que dice así: «*Recuerde el alma dormida / avive el seso e despierte*» [...]. Y tras reproducir íntegramente la *Copla primera* de Manrique añade: «Obra por cierto notable y de poeta cristiano y de grande y saludable doctrina y especial aviso para enmendar la vida» ([ByQ], B. I, Q. I, D. xxxvii, ed. Pérez de Tudela, 1983: 302).

40. También don Andrés de Cabrera, marqués de Moya y padre de don Fernando de Bovadilla, aparece glosado en un diálogo de las [ByQ]: B. I, Q. I, D. xxiii. Los marqueses de Moya dividieron su estado en dos mayorazgos: al hijo mayor, Juan de Cabrera, correspondió el marquesado de Moya; a don Fernando, el condado de Chinchón.

41. En las [ByQ] se le dedica un diálogo (B. I, Q. I, D. xxxviii).

42. Afirma Oviedo en sus *Batallas* que don Juan de Silva «fue una de las buenas lanzas de nuestra España en este tiempo». Y añade: «Y yo conocí al conde de Cifuentes muy bien, y después le vi presidente del Consejo Real, y también le vi ir a Francia para traer a Madama Germana de Foix, reina de Aragón, con quien se casó el Rey Católico don Fernando la segunda vez» ([ByQ], B. I, Q. I, D. xxxvi, ed. Pérez de Tudela, 1983).

Don Fadrique Enríquez de Ribera, que fue después primero marqués de Tarifa *e era primo del Rey Católico*.

Don Fernando Enríquez, su hermano, padre que fue de don Pero Afán de Ribera, segundo marqués de Tarifa,^g *adelantado mayor del Andalucía*.

Don Fernando Pacheco, hermano del primero marqués de Priego.

Don Gonçalo Chacón,⁴³ señor de Casarruvios, hermano del primero marqués de los Vélez.^h

Hernand Álvarezⁱ de Ávila, hijo segundo de Pedro Dávila, el viejo, señor de las Navas, e hermano del dicho don Esteban de Ávila.^j

Don Antonio Manrique, conde de Treviño, que después fue segundo duque de Nájera.

Don Miguel Ximénez de Gurrea,^k conde de Aranda e de Épila, en Aragón.

Don Diego de Cárdenas, primogénito del comendador mayor de León, don Gutierre de Cárdenas; el qual don Diego fue después primero duque de Maqueda.

Don Alonso de Cárdenas, su hermano, al qual mató un cavallo que cayó con él en Burgos, el día de la gran fiesta que la prinçesa Madama Margarita salió a misa, después que casó con el serenísimo príncipe don Johán mi señor,⁴⁴ año de año de mil e quatroçientos e noventa y siete años.^l

Don Rodrigo de Mendoza, primogénito de don Álvaro de Mendoza, condes de Castro e don Luis de la Cerda, su hermano.

Don Fernando Pacheco, primogénito del marqués de Villena.

Don Fernando Folch, almirante de Cataluña, primogénito e erederro de la casa e ducado de Cardona, gran señor en Cataluña, e primo hijos de dos hermanas del Rey Católico.^m

Don Pedro de Cardona, hermano del dicho almirante; el qual don Pedro fue después governador de Cataluña.

Por abreviar, digo que fueron pajes del príncipe quantos hijos de grandes e mayordgos prinçipales ovo en los reinos, e otros muchos hijos de cavalleros ilustres sin título.⁴⁵

En fin, la casa del príncipe mi señor fue muy colmada de generosos e de muchos ofiçiales de limpia sangre, hijosdalgo; e en su capilla e casa muy complidamente servido. E, en la verdad, fue muy dado Su Alteza a la música e a la caça, e en cada una destas dos cosas muy entendido.⁴⁶

43. Nieto de don Gonzalo Chacón, el Viejo. Véase n. 25.

44. La trágica muerte de don Alonso de Cárdenas, acaecida en medio de las grandes fiestas organizadas en Burgos tras la Semana Santa de 1497 para celebrar las bodas de don Juan y doña Margarita, se vivió como episodio luctuoso que ensombreció la alegría y fastuosidad de los festejos (Pérez Priego, 1992: 340). Don Alonso, hijo segundo del poderoso e influyente Gutierre de Cárdenas, mayordomo mayor del príncipe y los reyes, no era un cortesano cualquiera. El episodio, de mal augurio para los recién casados, vuelve a ser recordado por Oviedo en las *Batallas* ([ByQ], B. I, Q. II, D. I, ed. Pérez de Tudela, 1983: 406).

45. La casa de don Juan aúna cortesanos de diversa procedencia: de una parte, los herederos de grandes títulos y señoríos; de otra, '*cavalleros ilustres sin título*'. Entre sus oficiales, muchos '*de limpia sangre, hijosdalgo*'. Oviedo aboga aquí por este modelo de corte, libre de influjos extranjeros e integrada tanto por hijos de grandes nobles como por aquéllos que, sin serlo, presentan «aptitudes para el ascenso jerárquico» (Maura, 1944: 149) o, dicho de otro modo y en palabras del propio Oviedo, para '*medrar*' (véanse pp. 116, 128, 132), sin el carácter peyorativo que hoy posee el término.

46. Sobre la afición del príncipe a la música y a la caza, véanse pp. 134 y 165-166.

Del maestro del príncipe

Así^a como el príncipe fue de edad para comenzar a aprender letras, los Católicos Reyes, sus padres, seyendo informados de los varones doctos e religiosos e honestos que en sus reinos avía —en esa sazón—, para que suficientemente pudiese su hijo ser enseñado en la doctrina cristiana e letras que a tan alta persona convenía, escogieron por su preceptor al maestro Frey Diego de Deça,⁴⁷ de la orden del glorioso Sancto Domingo, que, a la sazón, cursava en Salamanca e leía la cátedra de prima teología, ombre de grandes letras e aprovada vida e tal como era menester para tan real discípulo. En fin, era un notable varón e como tal bivió e acabó; al qual los Reyes Católicos hizieron obispo de Astorga e después, al tiempo^b que Dios llevó al príncipe desta vida en su çibdad de Salamanca, miércoles día de Sanct Françisco, quatro días de octubre, año de 1497 años, era el dicho Fray Diego de Deça obispo de la dicha çibdad de Salamanca,^c e después fue obispo de Jaén, e después de Palençia, e inquisidor general destos reinos e confesor del Católico Rey;^d e murió arçobispo de Sevilla, estando electo de la sancta Iglesia e arçobispo de Toledo, *después que avie edificado e doctado el memorable colegio de Sancto Tomás en la çibdad de Sevilla, donde muchos e muy grandes letrados e maestros en sancta teología, con gran acresçentamiento de sanctas letras, han salido e otros innumerables salirán, a gloria de Dios e de nuestra sancta fe católica.*

Este sancto varón^e enseñó leer e escrevir e gramática al príncipe, e mediante el buen ingenio de Su Alteza e la industria de tan sabio e prudente maestro, el príncipe salió buen latino⁴⁸ e muy bien entendido en todo aquello que a su real persona convenía saber; e espeçialmente fue muy católico e gran cristiano, e muy amigo de verdad, e inclinado a toda virtud e amigo de buenos, cuyas excellençias no se podrían dezir sin mucha escriptura.⁴⁹ E así, por ser esto notorio, como porque mi intento no es parar sino^f en los ofiçios de su casa, los quales aunque puntualmente o por istenso en todos no se diga, a lo menos en el de la cámara, en que yo serví, como tal testigo de vista sabré dezir algo, y por tanto tornaré al ofiçio del camarero.

47. El dominico fray Diego de Deza, reputado gramático y teólogo, fue como vemos el encargado de la educación del príncipe don Juan. A la figura del catedrático y obispo salmantino aparecerá vinculado Fernández de Oviedo desde su infancia. Ya a los doce años, el joven Gonzalo había entrado a servir en casa de don Fernando de Aragón, duque de Villahermosa, precisamente por intercesión de Deza. La presencia de Fray Diego en la corte de don Juan debió jugar a favor de Oviedo a la hora de ser admitido como mozo de cámara del príncipe.

48. En este elogio moderado del príncipe, Oviedo refiere que, entre otras virtudes aprendidas de su maestro, don Juan '*salió buen latino*'. Sobre este particular, podemos citar el testimonio del viajero alemán Jerónimo Münzer, recibido en audiencia en enero de 1594, cuando don Juan contaba diecisiete años de edad. Según Münzer, el joven príncipe «sabía tanto latín y era tan buen orador que causaba admiración» (*apud*. Pérez Priego, 1997: 8). Exagere o no el viajero centroeuropeo, la enseñanza de la lengua latina constituía en efecto uno de los pilares en el programa de aprendizaje del príncipe renacentista. Ya la Reina Católica había contado entre sus preceptores con la figura de Beatriz Galindo, la Latina, encargada de instruir a Isabel en la lengua del Lacio.

49. En la línea erasmista de la *Philosophia Christi*, Oviedo elogia en el príncipe, por encima de otras cualidades, sus virtudes cristianas. Dice Erasmo en [EPC], I, ed. Jiménez Guijarro (1996: 23): «Ante todo y más profundamente ha de inculcarse en el ánimo del príncipe que tenga la mejor opinión de Cristo, que se embeba directamente de sus principios sistematizados y procedentes de sus propias fuentes». Conforme a estas ideas, la proyección de la imagen del antiguo príncipe como '*muy católico e gran cristiano, e muy amigo de verdad e inclinado a toda virtud e amigo de buenos*' (p. 92) es el mejor elogio que puede hacerse de su persona.

Del oficio del camarero mayor

Ya dixé de suso que este oficio del camarero es muy grande e preeminente en la Casa Real, en el qual sirvió al príncipe mi señor un cavallero noble e más virtuoso que emparentado llamado Johán de Calatayud, ombre onestíssimo^a y aun religioso en sus cosas e devoto mílite de la orden de Sanctiago, casado con una dueña de mucho onor e virtuosa, criada de la Reina Católica, e tal que, después que este camarero murió e quedó viuda, fue camarera de la sereníssima reina de Portugal, doña María, abuela de Vuestra Alteza; llamávase doña [Francisca]^b Juárez, la qual, biviendo su marido, tenía cargo de la ropa blanca de la persona real del príncipe, así como camisas e toallas, e paños de narizes, e cofias para se tocar de noche, e toallas de la camara e retrete, etçétera; e por ello, çierto salario que la Reina Católica le mandava dar. Exerçitábase este oficio^c desta manera:⁵⁰

Al tiempo que el príncipe se acostaba para reposar la noche, dava Su Alteza al camarero la orden del vestido que quería traer e vestirse el día siguiente, e el camarero mandava al moço de cámara que tenía las llaves⁵¹ della, como su teniente, que toviese para otro día, de mañana, aparejado todo aquello.

Este moço de cámara que tenía las llaves era elegido por el camarero, con voluntad e consulta del príncipe, para tener las dichas llaves, e ropa e todas las otras cosas e haazienda del serviçio de la cámara, eçepto lo que tocaba al retrete,⁵² del qual tenía cargo otro moço de cámara de los antiguos, abonado por buen servidor.

Por la mañana el camarero tomava la camisa, e el pañuzuelo de nariçes e la cofia con que se devía de tocar la cabeça el príncipe la noche venidera, que era un garvín,⁵³ alias cofia de red de seda, e, embuelto en una toalla, llevávalo uno de los de la cámara e ivan a vestir al príncipe.

Tenían cuidado los moços de cámara de acompañar al camarero desde su aposento para ir a vestir o desnudar al príncipe, e con ellos uno de los moços de cámara de las armas, el qual, después de començado a vestir el príncipe, tomava el espada^d e la daraga,⁵⁴ que avía estado la noche pasada apar de la cama de Su Alteza, e volvíala a la cámara; la qual, cada noche, el moço de cámara de las armas llevava^e al tiempo del acostar, e delante del príncipe, la dava al camarero fecha la salva,⁵⁵ e el camarero hacía otra salva

50. El capítulo dedicado al oficio de camarero mayor es el que con más detalle y minuciosidad nos describe los avatares cotidianos en la vida del príncipe. Este pormenorizado repaso a la jornada diaria de don Juan encuentra continuación en apartados posteriores: *Reposteros de plata o Copa y botillería*, en los que se detallan otros aspectos relacionados con el servicio ordinario del heredero real.

51. Desde el asiento de la corte de don Juan en Almazán, hasta la disolución de la misma, tras la muerte del príncipe, Fernández de Oviedo desempeñó este oficio de mozo de cámara de las llaves, cargo de mayores responsabilidades y retribuciones económicas que las correspondientes a un simple mozo de cámara. El autor es, por tanto, fuente de información de primera mano a la hora de detallar las labores de este oficio.

52. *retrete*: 'habitación retirada y privada'. En este caso, para uso exclusivo del príncipe.

53. *garvín*: 'cofia hecha de red'. Normalmente usada por las mujeres para recoger el cabello, como en *La Lozana Andaluza*: «Se.—Los cabellos os sé decir que tiene buenos. Be.—¿Pues no veis que dice que había doce años que jamás le pusieron *garvín*?» (*La lozana andaluza*, ed. Allaire, 1985: 196-197).

54. *daraga*: del ár. *ad-daraga*, el escudo de piel; 'escudo de cuero, ovalado o de figura de corazón' (DRAE). Oviedo emplea el término en [BYQ], ed. Avalle-Arce (1989: 243, n. 390): «daragas dantas»: 'adargas de anta, de piel recia y dura'.

55. *salva*: 'saludo mediante el cual se pedía la venia, permiso o licencia para decir o representar algo'.

e ponía el espada apar de la cabeçera de la cama, echando primero en tierra la daraga dentro de su funda —o sin ella. Los moços de cámara llevaban los vestidos de aquel día e con ellos atendían⁵⁶ a la puerta de la cámara donde el príncipe dormía, la qual guardaban hasta esa hora los monteros de Espinosa, e el camarero estava solo con la camisa, e después que el príncipe se avía vestido poníase a la puerta de la cámara e mandava a los reposteros de camas que guardassen^f la puerta por de fuera, e los reposteros tomávanla de mano de los monteros de Espinosa, los quales no la dexavan hasta tal tiempo, aviendo primero ellos oído hablar al príncipe con el camarero.

Después que el príncipe, por mano del camarero, se avía calçado las calças e él le avía ayudado a se atacar,⁵⁷ tomava el camarero la camisa que el príncipe avía tenido esa noche vestida e, envuelta en una tovala, la dava a la puerta al que tenía cargo del retrete; el qual, e los otros todos de la cámara, entravan entonçes delante del príncipe en cuerpo,⁵⁸ e sin bonetes e sin pantuflos; e los reposteros de camas así mismo entravan e guardavan la puerta por de dentro, sin bonetes, pero no dexavan las capas.^g

El del retrete tomava la vela de la noche, que estava aún ardiendo hasta essa hora, e con ella e con la camisa se entrava a matar la vela en el retrete e a poner la camisa en el recabdo,⁵⁹ e entendía en aparejar una fuente, e un jarro de plata e una tovala para que el príncipe se lavase^h e, si era invierno, tenía aparejado un brasero en el retrete e así mismo el almuerzo, tal cual el camarero le avía mandado, consultandoⁱ con Su Alteza, para el qual almuerzo estavan prevenidos el mayordomo e el veedor, e era por la mañana, a su tiempo, entregado al del retrete e aquél lo tenía a punto para la hora^j conviniente. En este tiempo estavan por de fuera, atendiendo hasta que los llamavan, el çapatero y el barbero, e en un mismo tiempo los mandavan, entrar e el uno le calçaba e el otro peinava al príncipe. Era el barbero Gutierre de Lunar, ombre de bien e parlero donoso, e algunas veçes contava algunas façeçias⁶⁰ e cosas ridículas con que el príncipe holgava e los que le oían, pero no interponía maliçias ni dezía palabra perjudiçial a nadie. Al çapatero llamavan Diego de Valençia y era natural desta villa de Madrid, al qual, por otro nombre, le dezían Diego Trampillas.

Al tiempo que el príncipe se calçava los borzeçuís,⁶¹ se hincavan de rodillas a los lados de la silla en que Su Alteza estava sentado dos moços de cámara para tenerla queda, a causa del estripar del çapatero, e hasta este tiempo no entravan señor ni grande alguno, ni otro cavallero de los açeptos e que acostumbravan entrar al vestir o que fuesen más familiares.

En el retrete estava un baçín⁶² de plata en el que el príncipe se sentava para lo que no se puede escusar, pero como açeçorio.^k Éste es ofiçio particular del moço del baçín, pe-

56. *atendían*: 'esperaban'.

57. *se atacar*: 'atar o ajustarse al cuerpo una prenda de vestir'. Aquí, las calzas.

58. *en cuerpo*: 'a cuerpo'. Aquí, sin las capas y —como escribe Fernández de Oviedo— sin *bonetes*: 'gorros cilíndricos de poca altura'; ni *pantuflos*: 'calzado con suela de corcho, sin talón, que se llevaba con otros calzados' (Bernis, 1962: 99). Según Bernis (1962: 78), "en el siglo xv el bonete había sido el principal adorno de cabeza de los hombres que vestían a la moda", mientras que los pantuflos solían calzarse con los borzeçuís (véase n. 61).

59. *recabdo*: 'conjunto de objetos necesarios para un fin' (DCECH).

60. *façeçias*: 'agudezas: chistes o cuentos graciosos'.

61. *borzeçuís*: 'calzado de cuero o de badana, muy flexible, que cubría el pie y la pierna hasta la rodilla' (Bernis, 1962: 79). Oviedo alterna este plural con la forma *borzeçuís* (pp. 96, 104).

62. *baçín*: 'orinal alto cilíndrico'. Ni siquiera estos detalles son omitidos por Oviedo a la hora de pormenorizar el servicio ordinario en la corte de don Juan. En otros pasajes volverá a ocuparse el autor de semejantes actividades de índole tan estrictamente privada. Véanse pp. 104, 108 y 109-110.

ro con otro baçín e aquése tiene el cargo de le llevar e traer debaxo de su capuz⁶³ quando conviene, assí el baçín del retrete, que llaman el oculto, como el público o ordinario^l con que éste viene a servir; e en este ofiçio adelante se dirá algo más.

Después que el príncipe se ha peinado e calçado, se salían luego el çapatero y el barbero, e se acabava de vestir de mano del camarero aquellas ropas que los moços de cámara, hecha la salva, le daban, que, como dicho es, avían ellos allí llevado.^m

*En este tiempo se salían los doctores, médicos suyos, que eran el doctor Socto e el liçençiado de Guadalupe, los quales acostumbrauan entrar a qualquier tiempo que viniesen; después que los de la cámara entravan, e platicavan con el príncipe de cómo avía dormido e de las digestiones e cosas convinientes a la conservaçión de su salud, etçétera.*⁶⁴

Acabado el vestir, o ante que se acabase, entrava el obispo de Salamanca, su maestro, e en tanto que Su Alteza se aderesçaba por los de la capilla, rezava el príncipe con el dicho su maestroⁿ e, acabado de rezar, oía misa, ⁿ e después de dicha, estudiava una ora e estava solo con su maestro.⁶⁵

Salido^o el obispo, almorzava el príncipe en el retrete, e el camarero le dava el almuerzo e servía de maestresala, e copero e trinchante; o su ayo, don Sancho de Castilla, si el camarero, por algún impedimento no lo hazía, porque los ofiços de maestresala, e trinchante e copero no eran para esto en tal tiempo admitidos, sino que, como dicho es, el camarero los suplía. E el repostero de plata e copero era el moço de cámara del retrete, e aquél, en una de las arcas del retrete, tenía todo lo que para esso^p convenía, e aquélla estava en el cargo del camarero cargada, e a él havia de dar cuenta e razón deso e de todo lo demás el del retrete.^q

Si acaesçia que fuera de palaçio, en algún monesterio^r o jardín, en parte secreta, el príncipe merendava, el camarero le servía como es dicho, o su ayo, si el camarero ay no estava; pero si era pública la merienda, servía el maestresala semanero,⁶⁶ e si aquél no se hallava allí, servía otro maestresala, e si no le avía, servía el camarero, e otro no; e así de los ofiços de trinchante e copero.

Al tiempo del vestir, quando se lavava el príncipe las manos, si se hallava presente el condestable de Castilla, don Bernardino de Velasco, o el almirante de Castilla, don Fadrique Enríquez, o el duque de Medinasidonia, don Johán Alonso de Guzmán, o el duque del Infantazgo, don Íñigo López de Mendoza, o el marqués de Villena, don Diego Fernández Pacheco, o el conde de Benavente, don Rodrigo Alonso Pimentel, a qualquiera destes seis,⁶⁷ por la orden que es dicho, dava el camarero Johán de Calatayud el agua, e hazía lo que el camarero avía de hazer. E si todos los grandes que es dicho se açerta-

63. *capuz*: 'prenda larga y holgada, a manera de capa, provista de capucha'. Según Bernis (1962: 83), «en el siglo xv había sido uno de los sobretodos preferidos por los españoles. En el siglo xvi representaba el estilo tradicional frente a las novedades importadas».

64. En este añadido de *MP1* y en otras varias informaciones dispersas a lo largo de la obra se basará el copista anónimo de [*MB4*] —siglo xvii— para redactar el capítulo espúreo *Médicos e çirujanos*.

65. Este párrafo desmiente la información proporcionada por Ríos (1851: xii) y otros biógrafos de Oviedo (Ballesteros, 1981: 45), según la cual el joven mozo asistía junto al príncipe a las lecciones impartidas por su maestro, Fray Diego de Deza. Como vemos, la hora diaria dedicada al estudio se desarrollaba en la privacidad maestro-discípulo.

66. *maestresala semanero*: después de asentada casa en Almazán, don Juan fue servido por cuatro maestresalas, que se ocupaban de su oficio una semana cada mes.

67. El lector interesado podrá encontrar más información sobre estos seis grandes en las *Batallas y Quinquagenas*, en las que Oviedo pasa revista a sus respectivos linajes.

van ay, hazíalo el Condestable, porque es camarero mayor^s de los reyes de Castilla; e el camarero hazía la salva e luego el Condestable otra, e echava el agua en las reales mannos, estando un moço de cámara hincado de rodillas teniendo la fuente e el camarero teniendo la toalla, la qual besada, la dava al Condestable, e él, haziendo lo mesmo, la echava sobre las manos de Su Alteza para que se las enxugasse.

En la noche, quando el príncipe se quería retraer,⁶⁸ venía el camarero con los de la cámara, según es dicho, e después que se avía^t desnudado por mano del camarero hasta quedar en calças e jubón e ençima una ropa forrada en martas,⁶⁹ o tal como según el tiempo convenía, asentávase en su silla e descalçávale los borzeguís^u uno de los moços de cámara. Fecho esto, salíanse los de la cámara e un poco antes los reposteros de camas, e guardavan la puerta por de fuera, e quedávase el camarero solo e descalçávale las calças e, quitado el jubón, dávale la camisa de noche e comunicava con Su Alteza el vestido de la mañana para el día siguiente.

Así como el príncipe se començava a desnudar, daba los memoriales⁷⁰ o peticiones que le avían quedado aquel día, o que estonçes tenía que no avía distribuido, e leía cada uno, primero para sí, e según la calidad del negoçio, así los mandava llevar a los moços de la cámara o a los reposteros de camas, al secretario o al del Consejo o a los alcaldes a quienes pertenesçia conosçer o proveer en aquello de que la petición tractava; o, por ventura, al limosnero.⁷¹

Teníase otra cosa por estilo, y era que se usavan entonçes unas bolsas, llamadas escarçelas,⁷² en que el camarero sólo ponía la moneda e cantidad que el príncipe en secreto le mandava, e para éste e otros efectos tenía el camarero siempre dineros en su poder e libro aparte; e quando el príncipe se quitaba la çinta, el camarero tomava essa^v escarçela e se la metía en la manga o la dava a uno de los de la cámara —qual él quería— que la llevase con él quando se iva a su aposento, que era siempre^x en palaçio, e llegado, mandava al moço de cámara de las llaves que toviere aparejado el vestir del día siguiente, según que ya lo traía el camarero con Su Alteza consultado, e los otros moços de la cámara ívanse a sus possadas^y a dormir. E retraíase conmigo⁷³ el camarero, e abría la escarçela, e sacaba el dinero que allí hallava, e lo que faltava de lo que metió solamente sabía el príncipe e no otro alguno cómo se avía distribuido; e a vezes no avía quedado dinero alguno,^z e raras vezes estava todo, e a la ora se asentava de mi mano lo que se hallava e lo firmava el camarero, e sobre aquello que abía^{aa} restado se asentava lo que se añadía para el día siguiente. Aqueste^{ab} libro, al cabo del año, veían solamente el príncipe y el camarero, e visto, el camarero, por su mandado y en presençia de Su Alteza, le hazía dos o tres pedaços de alto abaxo e me lo dava a mí, e después yo, el mismo día —y con poco intervalo de tiempo— en presençia del camarero le quemava

68. *retraer(se)*: 'retirarse'. Aquí, a sus dependencias privadas.

69. *martas*: 'mamíferos carnívoros de pequeño tamaño, de la familia de los mustéridos'. Sus nobles pieles, muy estimadas, son de un hermoso color pardo.

70. *memoriales*: 'escritos en que se exponen motivos para una petición o una propuesta, o se defiende alguna cosa'.

71. *limosnero*: 'sugeto que tiene el empleo, ò está destinado en los Palacios de los Reyes, y casas de los príncipes y Prelados para distribuir las limosnas' (*Autoridades*).

72. *escarçelas*: 'bolsas que se llevaban pendientes de la cintura'.

73. Oviedo recoge en este pasaje parte de sus quehaceres como mozo de cámara de las llaves. Así, como testigo de vista, nos explica algunas labores administrativas habituales en la cámara real, con las que él estuvo directamente relacionado.

e ya tenía otro aparejado de nuevo para lo que es dicho. Y en el libro del descargo del camarero, que yo así mismo escribía —e el camarero lo tenía debaxo de su llave—, e en razón del remate del libro oculto o roto,^{ac} por descargo, asentava una partida que dezía así: «Pagué yo, Johán de Calatayud, camarero del príncipe nuestro señor, por mandado de Su Alteza, en diversas vezes, tantos mil maravedís como paresçe por su cédula real, que es fecha a tantos de tal mes de tal año e refrendada de tal secretario».

También se davan de la cámara los dineros quando alguna vez el príncipe jugava,⁷⁴ e^{ad} destas tales partidas generales, el escrivano de la cámara hazía descargo así mismo al camarero, como se dirá adelante, quando en particular se hable en el ofiçio del escrivano de la cámara, el qual, de todo lo que entra e sale en ella tiene razón e haze cargo e descargo al camarero; pero no por eso el camarero dexa de tener su libro conçertado e conforme al del escrivano de la cámara.

También diré adelante del ofiçio de los moços de cámara, porque es ofiçio muy preeminente, tanto que dezía el príncipe mi señor que si él no fuera príncipe, e le hiziera Dios un hidalgo, no procurara aver en la Casa Real, sino ser moço de cámara del príncipe de Castilla, porque éstos son los más ordinarios en su serviçio e con los que más conoçimiento ha de tener de continuo y más çerca están de su persona.⁷⁵

Quando el camarero manda hazer algún vestido o ropas de nuevo al príncipe, embía a llamar al sastre —era sastre del príncipe un fulano de Hontiveros— e mandávale que buscasse e se informasse por los mercaderes de todo aquello que convenía e que fuesse^{ac} con el escrivano de cámara e se tomasse^{af} de donde se hallasse aquel brocado o sedas que eran menester, en presençia del tesorero o su teniente, que lo avía de pagar e, escogido aquello, se llevase ante el camarero para que él lo mostrasse^{as} o hiziese mostrar al príncipe e se agradase^{ah} o escogiese aquello que mejor le paresçiese.^{ai} Esto se entiende en lo que toca^{aj} al atavío de su persona real, porque quando era para otras cosas, así como doseles, sitiales, libreas,⁷⁶ todo aquello se haze a voluntad del camarero, porque ya él sabe la de Su Alteza e lo tiene consultado e mandado lo que ha de hazer.

74. Esta esporádica afición al juego, tan común en la corte castellana, aleja al príncipe del modelo propuesto por Erasmo, para el que este vicio es uno de los más duramente censurables en un príncipe. Tal vez por ello, Oviedo se apresta a señalar que sólo —*alguna vez*— don Juan practicaba los juegos de azar. Recordemos que el propio Fernández de Oviedo se mostró varias veces en contra de esta costumbre. Así, durante su tenencia en Santa María de la Antigua (1519) «llegó a prohibir los juegos de naipes y ordenó que fuesen quemadas por el pregonero todas las barajas que se encontrasen en la ciudad» (Ballesteros Gaibrois, 1981: 117). Sobre el gusto por el juego en la corte de Enrique IV y el naciente humanismo de aquélla de la Reina Isabel escribe Juan de Lucena: «jugaba el rey, éramos todos tahúres; studia la reina, somos agora estudiantes» (*apud*. Menéndez Pidal, 1950: 19).

75. La opinión que el autor pone aquí en boca del príncipe es sumamente favorecedora para sí mismo, ya que, como sabemos, Fernández de Oviedo desempeñó el oficio de mozo de cámara, loado en este párrafo de manera explícita por el propio don Juan.

76. *doseles*: 'cubiertas ornamentadas en forma de techo de madera o tela, adosadas a la pared o sostenidas por columnas' // *sitiales*: 'asientos de ceremonia' // *libreas*: 'uniformes para los oficiales de la cámara'. La adquisición y mantenimiento de estos y otros enseres de tapicería, así como de los uniformes de algunos oficiales, correspondió en la corte de don Juan al camarero mayor. Comenzó sin embargo ocupándose de la tapicería Juan Cano, escribano de la cámara. Más tarde, tras la boda de don Juan y Margarita de Austria, el ejercicio de estos menesteres pasó al camarero del príncipe, Juan de Calatayud, y de él a don Alonso de Burgos. Estos oficios de la tapicería no estaban tan claramente delimitados en el ceremonial cortesano de Castilla como en el de Borgoña, donde dependientes del Grand Maître d'Hôtel, trabajaban un «tapissier» y varios ayudantes (Domínguez Casas, 1993: 599).

De los brocados, e sedas, e olandas⁷⁷ e todo^{ak} lo que va a la cámara, delante del camarero se hazen los presçios, e el escrivano della haze cargo al camarero en el libro de la cámara, que está en poder del camarero o del que en su nombre tiene las llaves e lo resçibe; e otra tal partida como firma el escrivano de la cámara, firma^{al} el que lo resçibe en el libro del escrivano de la cámara, e así como la pieça de brocado, o seda, o paño o olanda —o lo que es— entra en la cámara, el de las llaves le pone cosido un papel en la cabeça o pie de la pieça que dize así: «Esta pieça de tal seda —o lo que ella es— entró en esta cámara de Su Alteza tal día, e mes e año. Compróse de tal mercader, a tal preçio, como paresçe en el libro manual de la cámara en tal hoja. Tiene tantas varas».⁷⁸

Aquesto se haze para la destribuçión e cuenta de la misma pieça, e entenderse con ella e otras, e ir asentando cómo se destribuye e gasta e sale de la cámara en la hoja donde, en otro libro al encuentro, ha de estar puesta essa pieça por cargo, como^{am} libro de caja de mercader, cada pieça por sí. Desto tractaré adelante, e de la forma e orden de los libros de la cámara, e de la razón de lo que está a cargo del camarero, porque esso es la llave prinçipal de su cuenta, e en lo que él ha de tener mucha vigilancia e atençión, porque en esto consiste hazerse mejor el serviçio de Su Alteza, e la limpieza e verdad que deve aver en su cuenta e en tal prinçipal e preeminente ofiçio, e tan junto a la persona real e a su cámara.

En el tiempo del prinçipe mi señor, en su mesa^{an} e despensa e cozina, e copa e botillería, ni en otro ofiçio alguno que se exerçitase^{añ} de la puerta adentro de palaçio, no ovo ombre en su serviçio que no fuesse^{ao} castizo hijodalgo limpio o a lo menos cristiano viejo,⁷⁹ si no fueron dos o tres que no quiero dezir e que los avía resçebido la reina antes que el prinçipe tuviesse^{ap} casa e libros aparte, e aquésos eran asaz conoçidos^{aq} como por estraños e apartados del rebaño e de su graçia del prinçipe.^{ar}

Libros de la cámara

Estavan en la cámara del prinçipe don Johán, mi señor, quatro libros para la razón e cuenta della, y eran éstos:

Un libro borrador de trezientas hojas o más, que otros le llaman el manual e otros le dizen^a el diornal.⁸⁰ En este libro, a la jornada —quiero dezir ordinariamente e^b arreo⁸¹— se asientan todas las cosas que entran e salen en la cámara, e aqeste libro es la llave e padre e registro de todos los otros libros de la cámara. Tiénele a cargo el moço de cámara que tiene las llaves della, e él le escribe de su mano, e en éste el escrivano de la cámara firma lo que se trae a la cámara o se lleva della en cada partida,^c eçepto si del prinçipe ay algún mandamiento o firma particular que hable con el camarero, que en

77. *brocados*: 'telas de seda con dibujos que parecen bordados, en que se entretajan hilos de oro o plata' || *granas*: 'paños finos usados para trajes de fiesta' || *olandas*: 'ciertas telas de algodón o de hilo, muy finas'.

78. *varas*: 'cada una de las medidas de longitud equivalentes a 835,9 mm.' Procede del listón de esa longitud empleado para medir.

79. Para cerrar este apartado, Oviedo vuelve a insistir en la limpieza de sangre de los oficiales que integraron la corte de don Juan. La idea, reiterada a lo largo del [LCR], es similar a la expresada en el párrafo final del capítulo dedicado a los pajes (p. 91). La proclama de los sirvientes del prinçipe como cristianos viejos afecta como es lógico al propio Oviedo. Recordemos que la tesis acerca del origen converso del cronista fue defendida con especial énfasis por Peña Cámara (1957).

80. *diornal*: 'diario'.

81. *arreo*: 'sucesivamente, sin interrupción'.

tal caso dase lo que Su Alteza manda sin que el escrivano de la cámara lo vea ni esté presente; pero es bien que se le dé razón para que él lo ponga en su libro, pues que es descargo del camarero.

Acaesçia muchas vezes mandar el camarero que se diese alguna cosa de la cámara, e el que tiene las llaves y este libro lo asentava en él e dezía: «En tantos días de tal mes e de tal año, el señor camarero mandó que se diese a fulano tal cosa e yo se la di, e él lo firmó aquí de su nombre; e firmalo^d el que lo lleva, dándose por resçebidor de aquello, e el camarero lo firma así mismo». ⁸² Después dase^e notiçia desto al escrivano de la cámara e él toma la misma razón e partida a la letra, e dize, en fin, que él vido la partida asentada en tal hoja del libro ordinario de la cámara, firmada del camarero e escripta de letra de fulano, que tiene las llaves de la cámara de Su Alteza; porque muchas bezes, el príncipe consulta con su camarero solamente lo que quiere que se dé de su cámara^f y también lo que manda que se saque de los mercaderes e se traiga a la cámara para su vestir, o para la cavalleriza^g o lo que es servido. Y también se acostumbrava hazer un memorial o çédula que el camarero, por comission que para ello tenía de Su Alteza, lo mandava escrevir e dezía assí.^h

El Príncipe:

«Lo que vos, Johán de Calatayud, mi camarero, avés de mandar sacar de qualquier mercader, donde se hallare, para mi cámaraⁱ son las cosas siguientes:

Primeramente, veinte varas de brocado raso de tela de oro,⁸³ blanco e picolado, que sea muy bueno.^j

Una pieça^k de çeti⁸⁴ carmesí veneçiano, para jubones e otras cosas.

Otra pieça^l de çetí carmesí morado de Veneçia, para una ropa.

Una pieça de çeti negro de Luca, para jubones.^m

Una pieçaⁿ de altibaxo⁸⁵ carmesí, para un dosel de mi capilla.

Dos pieças de terçiopelo negro doble de Génova.^ñ

Seis pieças de grana de Valençia, para libreas de mis moços de espuelas.^o

Diez pieças de paño verde muy bueno, para librea de mis caçadores.^p

Seis pieças de muy buenas olandas,^q para mi cámara.

Una pieça de manteles reales para el serviçio de mi mesa.

Una pieça de manteles, de ocho^r quarteles,⁸⁶ para el serviçio de mis aparadores de la plata e copa.

Seis dozenas de pares de guantes muy buenos de Ocaña.

82. Oviedo, como antiguo mozo de cámara de las llaves, conoce bien estas fórmulas administrativas y las incluye en varias ocasiones en el [LCR]. Algo más adelante (p. 99-100), veremos otro de estos «documentos», firmado ahora por Pedro de Torres, secretario del Consejo del príncipe. Para su redacción e inclusión en la obra, Oviedo acudió una vez más a su memoria. Recordemos además que Oviedo fue después escribano y notario, persona por tanto muy familiarizada con este tipo de documentos.

83. Esta *tela de oro* es como se lee en *EE1*, *oro tirado*: 'hilo de oro'.

84. *çetí*: 'tela de raso, aceituní'; «del catalán *setí* y éste del árabe *zaitānī*, derivado del nombre de la ciudad china de *Tseu-thung*, en árabe *Zaitán*, donde su fabricaba el *aceituní*» (DCECH).

85. *altibaxo*: 'terciopelo labrado'.

86. *quarteles*: 'retazo de ropa' (DCECH). Aquí parece ser una medida fija, posiblemente relacionada con la *vara*; *cuartel*: 'cuarta parte de una vara'.

Una gruesa, que son doze dozenas, de agujetas trenças⁸⁷ de seda pardilla e morada, para atacar.

Veinte varas de terçiopelo carmesí, e otras tantas de terçiopelo pardillo e otras tantas de teçiopelo leonado, para guarnesçer çiertas sillas de mi cavalleriza y otras cosas.^s

Fecho en Burgos a XIII^f de março de 1496 años.

Yo, el príñçe.

Por mandado del príñçe, nuestro señor». Pedro de Torres.⁸⁸

Este memorial, quando no se hallava a mano uno de los secretarios de Su Alteza, y aunque se hallase, las más vezes le refrendava o dava fe dél Diego Cano, escrivano de la cámara del príñçe, e dexava en su poder el treslado, e dávase el original al camarero o al que tenía en su nombre las llaves de la cámara, para acordar al mismo escrivano de la cámara que hiziese traer todas aquellas cosas^u de suso dichas a la cámara o las que dellas estoviesen por traer, para que se cumpliese lo que Su Alteza mandava.

Libro entero

Otro libro avía en la cámara, llamado libro entero, e por otro nombre se dezía libro de las joyas,^v en que, al encuentro,⁸⁹ puesta la cuenta del número de las hojas, una plana enfrente de otra, valen ambas planas por una hoja; y en la primera se escribe el cargo de cada cosa o pieça de oro o de plata o joya, declarando muy particularmente el peso e lo que es.^x

En aqueste libro se asienta así mesmo^y la tapiçería, paño por paño, diziendo la historia e qué anas⁹⁰ tiene; e asiéntanse dosseles, e sitiales e cortinas, declarando de la manera que son, e alfombras, e tapetes e coxines; e sillas guarnesçidas^z de la guisa, e de la gineta e de caderas o estrado,⁹¹ e plata labrada de aparador o de capilla; e, en fin, todas aquellas cosas que están enteras se acomulan a este libro, e si alguna cosa de ésas le heran dadas o presentadas al príñçe, se escrevía en la misma partida quién le avía servido con esa joya o^{aa} presea,⁹² e cuándo e dónde.

En este libro no tiene que ver, ni firmar ni asentar el escrivano de la cámara, porque ya lo tiene él todo asentado en sus libros, e de su mano está firmado en el diornal o manual de la cámara, que está en poder del que tiene las llaves e hazienda. Este libro, que, como es dicho, se llama entero, está en poder del camarero e, de quando en quando, se acresçienta en él lo que se ha multiplicado en la cámara o se pone así mismo lo que ha salido della.

87. *agujetas trenças*: 'cintas, cordones o trenzas rematados con una punta de metal o de hueso. Se usaban especialmente para atar el jubón a las calzas' (Bernis, 1962: 74). En *Celestina*, v, leemos: «Sem.—Otras cosas he menester más de comer. Cel.—¿Qué hijo? ¿Una dozena de *agujetas* y un torçe para el bonete y un arco para andarte de casa en casa tirando a páxaros y arojando páxaras a las ventanas?» (*La Celestina*, ed. Russell, 1991: 330-331).

88. Las múltiples variantes textuales que presenta el memorial firmado por Pedro de Torres en *EE1* y *MP1* demuestran que, al redactar esta clase de documentos, Fernández de Oviedo está reconstruyendo un texto tipo (véase n. 82).

89. *al encuentro*: 'una página junto a la otra, contando ambas caras como una sola página'.

90. *anas*: 'cada una de las medidas de longitud equivalentes aproximadamente a un metro'.

91. Aquí Fernández de Oviedo se refiere a distintos tipos de sillas de montar empleadas en la época: *de la guisa*: 'silla sin borrenes o rasa, con los estribos largos' || *de la gineta*: 'con borrenes más altos que la silla común y estribos de mayor tamaño', empleada para montar *a la jineta*: 'con los estribos cortos y las piernas dobladas pero en posición vertical desde la rodilla' || *de caderas o estrado*: 'sillas con brazos y respaldo para recostarse'.

92. *presea*: 'alhaja, joya o tela preciosa'.

Libro mayor

Ay otro libro que llaman mayor, e así lo es, e de marca grande —que también se dize marca real—, en el qual se asienta generalmente todo lo que todos los libros de la cámara contienen. Es, al encuentro, puesta en él la cuenta de las hojas, según se dixo en el libro desuso, e así mismo se pone en este libro la cuenta del dinero que en la cámara entra y sale; e, en fin, toda la cuenta de la cámara generalmente está en este libro, e se halla en él junto cada género de cosa, e lo que en el borrador o manual e cuentas mezcladas e corrientes se halla en diversas hojas e partidas, se verá en éste en una hoja, e todo junto, e declarando^{ab} la hoja del borrador de donde aquella cosa trae su origen e entrada en la cámara, donde primero se asentó e lo firmó el escrivano de la cámara.

Este libro mayor es el que se ha de mostrar al príncipe quando le quisiere Su Alteza ver e saber su hazienda de la cámara. Ha de ser escripto de buena letra, legible e llana, e ha de tener un abecedario suelto, e llaman a este libro los mercaderes e banqueros libro de caxa, e súbito, por el dicho abecedario, hallan por él *la partida que buscan, e por ella, en continente*⁹³ saben lo que deven o se les deve a su caxa o banco.

Libro del inventario

Otro libro ay en la cámara que es de dozientas hojas o más, en que están inventariadas, e por abecedario, todas las escripturas sueltas de la cámara, así de libramientos como secretas, que el príncipe manda al camarero que las guarde, o de qualquier género que sean; e cada legajo ha de tener una letra del abeçé^{ac} e debaxo della se ha de poner el número del legajo en que está esa letra; e porque podrían ser más los legajos que las letras del A.B.C., quando ése^{ad} se acabe, ponerle duplicado o otros caracteres o figuras en los demás legajos e emboltorios de escripturas. *Quanto más que [en] un abeçé ay recabdo,*⁹⁴ *aunque sean los legajos en gran cantidad, poniendo a cada letra dos e tres e más legajos, que las escripturas comiençen en ella e dezir así: "A.n.1., A.n.1.ii, A.n.1.iii, etçétera, e así, duplicados, en las demás letras.* Así que este libro es un sumario competente e^{ae} nesçesario abecedario de todas las escripturas sueltas de la cámara, con que en pocas palabras se dize lo que es cada escriptura para la buscar e hallar con façilidad.

Con cada libro de los que he dicho^{af} ha de aver su abecedario, eçepcto con este inventario, porque él mismo se es abecedario, e todas las escripturas dél tocan a la letra en que están atadas, e para ellas ha de aver caxa o caxas distintas,^{ag} en que no ha de aver otras cosas de la hazienda *o ropa de la cámara.*

93. *en continente*: 'prontamente, al instante'.

94. *recabdo*: 'se toma también por abundancia de alguna cosa: y así se dice, Hai recado de esto u aquello' (*Autoridades*). Aquí, Fernández de Oviedo quiere significar que en un *abeçé* hay letras suficientes.

Caxas o arcas

Han de tener las caxas de la cámara un cuento e número que diga: «una, dos, tres, etçétera», puesto por algarismo,⁹⁵ porque es breve desta manera: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, etçétera,^{ah} e en la misma orden han de estar ensartadas las llaves, e todas ellas de veinte en veinte, o más o menos, enhiladas por su orden e continuada cuenta, e debaxo de una llave del que tiene cargo dellas; e a la primera llave del primero llavero hazerle una señal con una lima, e al segundo llavero dos, etçétera; e por este aviso luego se hallará la llave de la caxa de que ay nesçesidad de la abrir.

En cada caxa ha de aver, ençima de toda la ropa *que está dentro*, un pliego de papel en que esté la relación de todo lo que ay en aquella caxa; y porque esto paresçe diligencia superflua diré aquí para lo que sirve y es nesçesario al que tiene las llaves de la cámara, porque a mí me aconteçió lo que a este propósito diré:

Seyendo yo guardarropa de la sereníssima reina doña Johana de Aragón,⁹⁶ muger que fue del rey don Fernando, segundo de tal nombre en Nápoles, por otro nombre llamada la reina joven, porque la reina vieja, su madre, hermana del Rey Católico, bisabuelo de Vuestra Alteza, bivía, e también se dizíe^{ai} Johana, al tiempo que vino a España, año de 1502 años, haziendo yo descargar de una carraca de Génova —en que Su Magestad vino— la hazienda de su cámara, de que yo tenía cargo, en el Grao⁹⁷ o puerto de Valençia del Çid; poniendo en tierra las caxas, díxome un ombre de los que yo tenía en la guardarropa que fuesse^{ai} a ver una caxa que salía abierta, e díxome el número que tenía, de lo qual yo me alteré, porque me acordé que en aquella caxa estaban brocados e cosas de valor; e fuy presto a la playa donde la caxa estava en tierra e tomé aquel memorial que venía dentro della, e no tuve nesçesidad de buscar libro, e vi luego que no faltava cosa alguna, e que, acaso por algún golpe, se avía abierto; e por tener yo las llaves puestas conforme al número de las caxas, luego hallé la llave con que se çerró aquélla. Así que aviso es que conviene al que tiene cargo de la hazienda de la cámara e llaves della, a causa del caminar que Vuestra Alteza, con su corte, ha de continuar para ir a donde su serviçio e voluntad real fuere.

95. *algarismo*: 'guarismo; cada una de las cifras arábicas'. Como apunta Oviedo, la numeración arábica es, para estos menesteres, más breve y cómoda que la romana.

96. Doña Juana de Aragón, la reina joven, fue hermana de don Fadrique de Nápoles y esposa de Fernando II, hijo a su vez de Alfonso II de Nápoles. Con la prematura muerte de Fernando II en 1497, su tío don Fadrique, primero en la línea de sucesión napolitana, había logrado el ascenso al trono. A su servicio quedará Oviedo durante parte de su estancia italiana y hasta que se disuelva la corte de Nápoles en el año 1502. Precisamente, a este suceso hace mención el cronista en el párrafo que sigue, recreando el momento en que don Fadrique pide a Oviedo que sirva como guardarropa a su hermana, pues el suyo, tras veinticinco años de servicio, se había pasado a los franceses. Entonces —como en tantas ocasiones— la tarjeta de visita de Gonzalo no es otra que la del servicio en la corte de don Juan: «la reina, mi hermana [...] quiere que tengáis su cámara, porque os criasteis en la del señor príncipe de Castilla» (*apud*. Pérez de Tudela, 1959: xxx), palabras que, según Oviedo, fueron las pronunciadas en la ocasión por don Fadrique. Por otro lado, la «reina vieja», hermana del Rey Católico y segunda esposa de Fernando I de Nápoles (p. 102), es Juana de Aragón, protagonista del *Romance de la reina de Nápoles*: «La triste reina de Nápoles / sola va sin compañía» (*Romancero viejo*, ed. Díaz Roig, 1976: 82).

97. *Grao*: 'puerto'. Se aplica como nombre propio al de Valencia.

Moços de cámara

Los moços de cámara que el príncipe don Johán, mi señor, tuvo, quiero aquí nombrarlos, pues que fuy uno de ellos, e no lo tengo por pequeño título, pues que es notorio en estos reinos que no tuvo Su Alteza criado que dexé de tener por gloria temporal aver seído suyo, en espeçial en tan onroso e propinquo⁹⁸ ofiçio, e tan continuo a su real persona e serviçio, cuya bendita memoria nunca se quiso servir sino de ombres hijosdalgo e gente limpia en sangre, en espeçial los que tan çerca andavan en todos tiempos de su real presençia, y fueron éstos:

Diego Ortiz, que tuvo las llaves de la cámara, natural de Espinosa de los Monteros.

Miranda, que tuvo el cargo del retrete, natural de Soria.

Pablo de Vasurto, natural de Segovia.

Fernando Chacón, natural de Baeça.

Antonio de Porras, natural de Toro.

Johán de Sanct Román, natural de Arévalo.

Antonio de Salazar, natural de Aranda de Duero.

Antonio Fernández, natural de Salamanca.

Pedro de la Huerta, natural de la Montaña.

Carguiçano, natural de Guipúzcoa.

Miguel Cano, natural de Cáçeres.

Maldonado, natural de Salamanca.

Johán de Tavira, natural de Ocaña, sobrino de la mujer del camarero.⁹⁹

Bastidas, natural de Guadalajara.

Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, natural de Madrid, y por sus padres y abuelos natural del prinçipado de Asturias de Oviedo, del concejo de Vascones, auctor de este breve reportorio, que también tuve las llaves de la cámara en los postreros días de la vida^a del príncipe.¹⁰⁰

Estos moços de cámara por la mañana ivan adonde estava el que tenía la ropa e llaves de la cámara, e limpiavan las calças, e borzeguís, e alcorques¹⁰¹ e vestidos que el príncipe truxo el día antes, e cogido e limpio todo muy bien, lo ponían sobre una mesa, de donde aquellas ropas o otras que allí se les davan, las llevavan tras el camarero e ivan a vestir al príncipe como ya está dicho. E en todos los tiempos del día e noche, hasta que Su Alteza se quería acostar, están donde su persona real está, eçcepto si está retraído e ha mandado a los reposteros de camas que guarden la puerta por de fuera e quiere estar solo o con algún particular, o en consejo o con la prinçesa; pero en todos los otros tiempos están los de la cámara con el príncipe, en cuerpo e sin bonete, ni pantuflos ni espada, y en espeçial dos dellos a quien cabía^b la guarda de aquel día, para que¹⁰² con

98. *propinquo*: 'allegado, cercano, próximo'.

99. La mujer del camarero, Juan de Calatayud, fue Francisca Juárez, que estuvo a cargo del cuidado de la ropa blanca del príncipe. Véase p. 93.

100. El autor se incluye en último lugar en la relación de mozos de cámara de don Juan y resalta su nacimiento en Madrid, sus orígenes asturianos y su oficio como mozo de las llaves en los postreros días de vida del príncipe, una vez establecida la casa del heredero real en Almazán.

101. *alcorque*: 'calzado de cuero o de tela con la suela de corcho' (Bernis, 1962: 75). Se menciona en la Canción *La moça de Bedmar* del Marqués de Santillana: «Pellote negro vestía / e lienços blancos tocava, / a fuer del Andalucía / e de alcorques se calçava» (*Poesía del Cancionero*, ed. Alonso, 1991: 142-143).

102. *para que*. Aquí valor causal: 'porque'.

aquéllos Su Alteza embía a mandar lo que es servido^e o van con algún recabdo algunas vezes fuera de palácio a dezir o hazer lo que el príncipe es servido.

Éstos tenían en mi tiempo ocho mil maravedís de quitación e doze mil otros en la despena que, por terçios, *de quatro en quatro meses*, les pagavan^e en dineros cada un año.

Assí^d mismo, por su orden, eran obligados dos destos de la cámara a ir con el príncipe a la caça o montería,¹⁰³ e el uno dellos llevaba una maleta de grana que le davan en la cámara con vestido^f de pardo o verde para el monte o caça, e algunos pañizuelos de narizes, e dos o tres toallas, e algunos borzeguies, e çapatos e pantuflos, e una espada o chavarina o cuchillo *de monte*, e escrivaniás¹⁰⁴ e papel e otras cosas. *El otro moço de cámara llevaba unas alforjas de grana, e en ellas las tablas que servían en lugar del baçín e un orinal de plata.*

Al tiempo que los moços de espuelas llevavan el cavallo o mula para Su Alteza e el cavallo del paje de la lança, los moços de la cavalleriza llevavan dos hacaneas¹⁰⁵ gentiles e rezias para la maleta e tablas ya dichas, en que ivan essos moços de cámara;^g e quando en la noche bolvían de la caça llevavan la maleta e tablas a la cámara e luego, el siguiente día por la mañana, ivan a limpiar la ropa de la maleta, e la cogía e entregava por cuenta, con lo que avía en ella, el que la llevó,^h al moço de la cámara de las llaves que se lo avía dado; e a la puerta de Palácio, quando el príncipe bolvían de la caça, estaban aguardando los moços de cavallos para bolver las hacaneasⁱ a la cavalleriza, en apeándose los moços de cámara ya dichos. No le^j avía de passar por pensamiento al tal moço de cámara que moço ni paje suyo llevase desde allí a la cámara la dicha maleta ni tablas^k por mucho o poco que pesasen, ni por mojado que estoviese,^l porque el príncipe, si lo supiese, resçibiría enojo e no quería que sirviese ninguno el ofiçio que tenía en su casa por sustituto,^m sino que se presçiasseⁿ dél, *eçcepto en los ofiços mayores, que para tener teniente ay liçençia, etçétera.*¹⁰⁶

Moços de cámara de las armas

Ay en la cámara arneses¹⁰⁷ blancos e otras armas de la gineta e de diversas maneras, e los moços de cámara de las armas eran en la casa del príncipe, mi señor, dos; el uno se dezía Martín Ochoa, y el otro Garçilópez de Sesé, natural de Tordesillas. E el Martín Ochoa^a tenía las llaves de las armas e dava relación al camarero de lo que era nesçesario para la conservaçión e limpieza de las armas, e quando convenía ir, el armero del príncipe iba a la cámara para adobar, o limpiar, o *guarnesçer o untar*¹⁰⁸ la pieça o arnés que lo avía^b menester.

103. Como puede verse a lo largo del [LCR], fue la cacería una de las aficiones predilectas de don Juan. De los dos vocablos —‘caça’ y ‘montería’—, el primero de ellos se reservaba al arte de la cetrería, caza menor con halcones y azores; el segundo, ‘montería’, a la caza mayor empleando rehalas de perros. Sobre la actividad cinegética en los cazaderos de los Reyes Católicos véase Domínguez Casas (1993).

104. *escribanías*: ‘cajas portátiles que se llevaban pendientes de una cinta, en las que había un estuche con plumas y un tintero’.

105. *hacaneas*: ‘jacas muy apreciada, mayores de lo habitual, pero de menor tamaño que el caballo’. Vemos el término en *Cárcel de amor*: «y como quiera que su cavalleros peleavan con los que al rebato venían, púsola en una *hacanea* que Galio tenía aderesçada» (*Cárcel de amor*, ed. Whinnom, 1985: 144).

106. Sobre la licencia para disponer de un teniente que desempeñe un ofiçio determinado, véase n. 26.

107. *arneses*: ‘aparejos que se les ponen a las caballerías’.

108. *guarnesçer*: ‘adornar, engalanar’ || *untar*: ‘dar grasa’. Aquí a una pieça o un arnés.

Estos moços de cámara de las armas son hijosdalgo e de confiança e tienen las llaves dellas de mano del camarero, e en la cámara donde está la otra hazienda —pero a una parte— *por sí*; y éstos no se ocupan en nada de la ropa ni del vestir del príncipe más de quanto llevan e traen el espada e la daraga del príncipe, a los tiempos e según que ya lo tengo dicho.

Pero es verdad que se platicava que devía aver camarero de las armas, e los de esa^c opinión dezían e alegavan que le avía en las casas reales de Aragón e Nápoles.^d

En servio^e del *sereníssimo* rey don Federique de Nápoles¹⁰⁹ —al qual yo serví en su cámara hasta que perdió su estado, después de los días del príncipe don Johán, mi señor— yo vi que era su camarero de las armas un cavallero que se dezía Anguilberto, ombre príncipal; e vi que haziendo armas en presençia del rey, e con su liçençia, dentro del fosso o cava del Castillo Novo de Nápoles,¹¹⁰ dos gentiles ombres, el uno reutador, capuano, e el reptado, ombre de armas del mismo rey; e combatieron a pie con espadas e taragones,¹¹¹ sin otra arma alguna, ofensiva ni defensiva, e el capuano quedó vençido. Dentro del palenque¹¹² o estacado, con los fieles¹¹³ del campo, estava, como tal camarero real de las armas, el dicho Anguilberto, armado, e quando el capuano se rindió malherido, el rey echó un guante e estonçes el dicho camarero Anguilberto, e por su mandado los fieles del campo, que eran çinco o seis ombres de armas, se metieron en medio e los departieron. E el vençedor con su prisionero subió a besar las manos al rey. E su hermana la reina joven, mi señora, le pidió el prisionero al que avía vençido, e el vençedor dixo: «Señora, yo sirvo a Vuestra Magestad con él, e en las manos vuestras, reales, le pongo, e en ellas con liçençia del rey, mi señor, que presente está, renunçio todo el derecho que contra este cavallero vençido me compete». E el rey, en continente, dixo que él se lo tenía en servio, e que le restituía en su honor al vençido e así como antes lo estava, quando ningún debate ni diferençia avían tenido, e mandó los abraçar e que fuesen amigos, con tanto que, en ningún tiempo, el dicho capuano por sí, ni por otros a su requesta, el vençedor fuese inquietado, e reservó en sí para en su tiempo que declararía por su patente todo aquello que çerca de este negoçio conviniese ser declarado para más validaçión e confirmaçión de la paz e amistad perpetua de la partes, etçétera.

He traído esto al propósito del camarero de las armas que he dicho y esto tal pretende ser anexo e tocar al condestable de Castilla, así por su ofiçio de condestable como por ser, demás deso, camarero mayor.

109. Como escribe Pérez de Tudela (1959: xxix), la figura y personalidad de don Fadrique de Nápoles, «modelo y arbitrio de demostraciones caballerescas», habría de ejercer una duradera influencia en Fernández de Oviedo. En este pasaje se recuerda a don Fadrique —más de cuarenta años después— a propósito de un reto entre caballeros que nuestro autor tuvo la oportunidad de presenciar en Italia, cuando se encontraba a su servicio. Esta nostálgica admiración por el padre habría de perpetuarse en larga relación de amistad y respeto para con el hijo, don Fernando de Aragón, duque de Calabria, al que Oviedo dedicó su *opera prima*: la novela caballeresca *Claribalte* (1519).

110. El napolitano «Castel Nuovo» o «Palazzo del Vice Re» fue construido entre 1279 y 1282 por orden del Rey Carlos I de Anjou (*apud*. Domínguez Casas, 1993: 532). Objeto de ampliaciones y reformas durante los siglos XIII, XIV y XV, el hermoso edificio, más monumental que defensivo, quedaba emplazado junto a la orilla del mar, sobre el solar antes ocupado por un antiguo monasterio franciscano.

111. *taragones*: 'escudos de gran tamaño en que solían ir pintados los blasones'.

112. *palenque*: 'terreno cercado con vallas de madera, para celebrar en él torneos y otros desafíos'

113. *fieles*: 'personas designadas por un rey como jueces de un desafío'. Así, en *Cárcel de amor*: «puesto el rey en un cadahalso, vinieron los cavalleros cada uno acompañado y favorecido como merecía [...] y como los *fieles* los dexaron solos, fuéronse el uno para el otro, donde en la fuerça de los golpes mostraron la vitud de los ánimos» (*Cárcel de amor*, ed. Whinnom, 1985: 117).

Pero en casa del príncipe mi señor^f nunca yo vi ni supe sino que el camarero, Johán de Calatayud, lo tenía todo e así se hazía en la casa e cámara del Rey Católico, su padre.

Así que uno de los moços de cámara de las armas es el que lleva el espada e la daraga cada noche, al tiempo que el príncipe se acuesta; e por la mañana, al tiempo del vestir, lo torna^g a la cámara. Pero si el príncipe se arma para justas o torneos,¹¹⁴ o estando en la guerra, éstos, con el camarero y el armero, frecuentan más su ofiçio, e son muy hordinarios^h en el serviçio *que les compete*.

Del moço de cámara de las llaves

Tiene las llaves de la cámara e hazienda uno de los moços de cámara. Éste ha de ser ombre polido¹¹⁵ e diligente, e vigilante,^a e que tenga buena péñola¹¹⁶ e sana consçiençia, e de buena casta e gran cuidado en su ofiço^b, en tractar e orear e limpiar la ropa de la cámara, e que naturalmente sea ataviado.¹¹⁷ *Ya queda en parte dicho deste ofiço lo que convino quando tracté del ofiço del camarero, y agora se dirán otras cosas que le competen, que allí no dixé, ni era menester hasta este lugar.*

Tiene^c el salario que los otros moços de cámara e, porque tiene más trabajo que ninguno, se le suele dar alguna ayuda de costa,¹¹⁸ e dábansele dos raciones para dos moços que le ayudan e sirven en la guardarropa —e así los llaman moços de la guardarropa— a los quales manda e los rescibe e despide, si conviene, el que tiene las llaves. E aquéstos lían e deslían las caxas, e las passan de un cabo a otro, e barren la cámara, e sacuden e doblan la ropa, e tapiçería, e tapetes e alfombras, e hazen todos los otros serviços manuales, e lo que conviene e les es mandado^d por el que tiene las llaves: limpian^e los candeleros e brandon[es]¹¹⁹ de plata del serviço de la cámara de Su Alteza, e

114. Según escribe Domínguez Casas (1993: 207-210), las justas y los torneos no alcanzaron en España «el brillo esplendoroso que revestían los celebrados en Flandes, Borgoña, Bretaña, Francia o en la Corte angevina de Renato II (1409-1480), Rey de Nápoles sin corona, donde se dirimían tres categorías de combate cuidadosamente reglamentadas: la justa, el torneo, y el combate a pie [...]». Pero Castilla vivía desde hacía siglos en un estado de guerra más o menos permanente contra el enemigo musulmán y desde el siglo XIV se sucedían dentro de su territorio las luchas internas entre los reyes y la alta nobleza local. Este parece ser el motivo de que los torneos revistan más un carácter guerrero que lúdico. En rigor, la creación de las justas y de los torneos obedecía a que eran ejercicios que servían de entrenamiento para la guerra al estamento dominante». No obstante, durante los siglos XV y XVI fueron varios los torneos y justas famosos que se organizaron en España, especialmente fastuosos ya en época de Carlos I. Domínguez Casas resalta entre ellos las justas celebradas en honor de Carlos con motivo de su primer desembarco en las costas españolas. Se celebraron entonces justas «a la borgoñona» en Valladolid, durante los días 11, 16 y 25 de febrero de 1518: «fue un auténtico encuentro de la caballería internacional, pues contendieron en liza justadores de Castilla y Aragón, de los Países Bajos y Borgoña, de Alemania, de Saboya y Nápoles» (*ibid.*: 210) e incluso participó en ellas el mismo Carlos I.

115. *polido*: 'agraciado, gentil, galán'. Con este sentido aparece también en el *Quijote*: «Como el amor y la gala / andan un mesmo camino / en todo tiempo a tus ojos / quise mostrarme *polido*» (*Quijote*, I, XI, ed. Rico, 1998: 126).

116. *buena péñola*: 'buena pluma'. Aquí, en sentido figurado: buena caligrafía, escritura gallarda.

117. En este párrafo que inicia el capítulo, el cronista nos hace un pequeño retrato de sí mismo, pues al enunciar las cualidades y habilidades que han de adornar al mozo de cámara de las llaves, no hace sino resaltar algunas de las suyas, ya que, como sabemos, desempeñó este oficio. Si damos crédito al autor, podemos pensar en un Oviedo «polido e diligente», naturalmente bien proporcionado —su éxito con las damas así parece confirmarlo—, de limpio origen y por supuesto buen calígrafo. Como vemos, Fernández de Oviedo disfrutó siempre de un alto concepto de sí mismo.

118. *ayuda de costa*: 'donativo de dinero'. Aquí, para costear los gastos propios del oficio.

119. *candeleros*: 'utensilios más altos que la palmatoria, que se emplean para sostener una vela' || *brandones*: 'tipo de candeleros de gran tamaño, usados para disponer hachas y velas gruesas'

van de camino, acompañando las cargas e azémilas de la cámara e hazienda. Dásele así mismo al que tiene las llaves velas de çera para que arda una toda la noche, e una lámpara e un par de hachas, que estén siempre muertas donde está la ropa, para algunas ocurrencias e, aquéllas gastadas, se le dan otras. Han de andar siempre en la cámara un par de lanternas.^f

A este moço de la cámara de las llaves siempre le cabrá más parte que a otro —de la cámara— en el repartimiento de las ropas del vestir del príncipe, quando se repartían como se dirá adelante, que es un passo notable, invención de la reina doña Isabel de gloriosa memoria.¹²⁰

Del moço de cámara del retrete

Muy onrado ofiçio es el del moço de cámara del retrete, e de mucha confiança. Teniále del príncipe, mi señor, un hidalgo natural de Soria, ombre honesto e buen servidor, secreto e abonado e antiguo criado.¹²¹ Aposentávanle çerca de palaçio —en buena possada para sus criados e bestias— o dentro dél cuando avía lugar; porque es muy nesçessario^a que esté çerca para su ofiçio del retrete; el qual tiene cargo de los almuerzos,¹²² e déstos proveen el mayordomo e el veedor, e se lo mandan llevar cómo e de aquellas cosas que con el camarero está ordenado. Éste tiene así mismo ayuda de costa por el retrete, demás del salario de moço de cámara, e tiene una ración más para un moço que alimpia los candeleros e plata del retrete, e tiene cargo de traer agua al retrete, e lo que más conviene, que el retretero le mande.

Están en el retrete, debaxo de sus llaves, çiertas arcas o caxas, de las quales e lo que en ellas ay, le está fecho cargo por el camarero, de que tiene fecho conoçimiento en el libro ordinario —o manual borrador— que tiene el moço de cámara de las llaves della; y aún, quando estuvieron a mi cargo, demás deso^b tenía yo un libro particular e cuenta con sólo el retrete. Están en las caxas del retrete algunas cosas que el príncipe quiere tener más a mano, así como algunos libros en que huelga de leer, o que le sean leídos quando come, e de noche en el invierno después que ha çenado, o en otros tiempos, por quien Su Alteza manda que lea; e *aquéstos no han de ser apócrifos e vanos, como Amadís e otros tales*,¹²³ sino de historias veras e de cosmografía e otras sçiençias aprovadas e honestas e de

120. El reparto de las ropas de vestir de don Juan y la intervención de la reina Isabel son tratados por Oviedo al hablar del ofiçio de camarero (p. 111-114).

121. Su nombre, que aquí se omite, es Miranda, según nos dice Oviedo al hablar de los mozos de cámara (p. 103). Nótese además que la finalidad primordial de este capítulo no es la de hablar del mozo del retrete, sino la de describir con detalle el contenido y enseres de la dependencia más privada de cuantas ocupaba el príncipe.

122. *almuerzos*: 'comidas servidas a media mañana'. Son costumbre extendida en la época. Así, al hablamos en las *Batallas* del príncipe de Piamonte, Oviedo nos dice que después que «salía del estudio [...] le tenían de almorzar un torreznico, o otra cosa substancial, si era invierno que llegase a fuego, e en verano alguna fructa livianamente» ([ByQ], B. II, Q. IV, D. III, ed. Avalle-Arce, 1989: 318).

123. Como sabemos, el ataque feroz a las novelas de caballería es un lugar común en la literatura moralizante de la época. Ya hemos visto, al hablar de *Claribalte* (pp. 29-31), la crítica que en diversos pasajes de sus obras hace Oviedo de este género, en el que paradójicamente se había iniciado como autor. No debe olvidarse además que la disciplina de príncipes erasmista condenaba de manera específica la lectura de libros de caballerías. Así se observa en la *Educación del príncipe cristiano*, cuando Erasmo habla de las lecturas que convienen al joven príncipe: «La primera selección que ha de hacerse es la de los autores [...] Más hoy en día vemos a muchos que se deleitan con la fábulas de Arturo, Lanzarote o con otras por el estilo, no sólo inductoras de conductas tiránicas, sino absolutamente faltas de erudición, necias y propias de viejas» ([EPC], II, ed. Jiménez Guijarro, 1996: 95).

que se puedan sacar provecho e avisos para enmendar la vida e saber bien gobernar el príncipe los estados e señoríos para que Dios le tiene elegido, de que le ha de ser pedida cuenta e, según se la diere, así terná la gloria.¹²⁴

Están así mismo en las caxas del retrete toallas, peinadores,¹²⁵ paños de narizes, peines, e un estuche de polidas tiseras, e cuchillos, e limas, e todas las erramientas que son nesçesarias para cortar las uñas e limpiar los dientes; e un buen espejo, e lo demás.

Están en el retrete pantuflos forrados en grana, que se ponen de noche apar de la cama, un cántaro de plata, e un orinal, e una baçina¹²⁶ para lavar la cabeça, e un servidor o baçín dentro de una caxa quadrada que llaman el oculto, e está ay ordinariamente para no menester, como dizen, o, para aviéndole menester, no atender al moço del baçín con otro; un jarro de plata, un bernegal,¹²⁷ una calderica en su bolsa e con un cordón de seda de tres o quatro varas luengo, una copa muy bien dorada, e unas fuentes medianas, e dos platos medianos de manjar, e seis pequeños de serviçio, e quatro escudillas,¹²⁸ dos de falda e dos de orejuelas, unas overas, e una dozena de cucharas, e un salero, e un braserico, e una baçinica, e un par de taças e una pequeña para la salva;¹²⁹ e todo lo que es dicho ha de ser de muy linda plata, e una muy buena cuchillera complida.

Algunos gentiles vidros de Venecia en sus caxas, en que aya taças, e copas, e vasicos, e limetas¹³⁰ e de otras suertes. Una mesica con banco, un par de sillas de espaldas muy bien guarnesçidas, dos o tres escabelos¹³¹ o bancos pequeños bien pintados, un gentil tablero de axedrez, con sus trebejos¹³² e tablas e dados, e tres o quatro manos de papel, e unas escrivanías muy bien guarnesçidas, e otras de asiento¹³³ con todo lo que es a ellas anexo, e tales como deven ser para servirse Su Alteza.

Ha de aver así mesmo en el retrete algunas çaçoletas, e estoraque, e menjuique, e almizcle, algalia, pastillas, polvos de Alexandría, anime blanco, ençienso, grasa, romero, tortas de rosas, aguas de buenos olores,¹³⁴ así como rosada de azahar, de ángeles, de trébol.

124. Oviedo se decanta por la lectura de «*historias veras*», de obras de «cosmografía» y otras ciencias aprobadas que sean de más utilidad al príncipe que el puro pasatiempo reservado a la literatura de ficción. Sin embargo, aunque Oviedo no encarna la actitud extrema contra todo tipo de géneros de entretenimiento que apreciamos en otros eramistas, caso de Luis Vives (Bataillon, 1966: 616), sí resulta evidente que, en su opinión, un príncipe deberá ilustrarse con aquellas lecturas que le preparen para la tarea de gobernante, de la que habrá de rendir cuentas ante Dios. En palabras del propio Erasmo, «la muerte es igual para todos, para los mendigos y los reyes; pero después de la muerte, el juicio no es igual para todos, con los poderosos será más severo que con ninguno» ([EPC], I, ed. Jiménez Guijarro, 1996: 30).

125. *peinadores*: 'prendas que se ponen los hombres por encima de los hombros para peinarse'.

126. *baçina*: 'bacía; vasija o recipiente de metal o barro'. Aquí de plata.

127. *bernegal*: 'tipo de taza o vaso chato y ahondado usado para beber. Era generalmente de cristal o plata' (Covarrubias).

128. *escudilla*: 'vasija de forma semiesférica, semejante a un tazón'. Las de «*orejuelas*» estaban provistas de asas.

129. *salva*: aquí, 'prueba que se hace de la comida, ó bebida, quando se administra a los Reyes, para asegurar que no hai peligro en ellas. En España la hace la persona de más distinción, que sirve a la mesa' (*Autoridades*).

130. *limetas*: 'botellas de vientre ancho y corto y cuello largo'.

131. *escabelo*: 'taburete, pequeña tarima o banquillo donde se apoyan los pies cuando se está sentado'.

132. *trebejos*: 'piezas del ajedrez'. Recordemos que Luis Ramírez de Lucena, «hijo del protonotario de los RRCC Juan de Lucena», dedicó a don Juan un *Arte breve e introducción muy necesaria para saber jugar al axedres* (Pérez Priego, 1997a: 10).

133. *escribanías de asiento*: 'escritorio'. Frente a la caja portátil con enseres de escribir. Véase n. 104.

134. Estos productos, que según el autor se guardaban en la dependencia más privada de don Juan, son aceites, perfumes y otras hierbas olorosas. Seguramente, el lector habrá recordado que algunos de ellos estaban

Ha de aver así mismo en el retrete conservas frescas e bien hechas, e de las más apropiadas a la salud del príncipe, algunas caxetas o boteçicos de carne de membrillos de lo[s] de Valençia del Çid, gorga de ángeles, limones de azaar e otras; alcorças, canelones, anís e otras conçiõnes con voluntad de Su Alteza,¹³⁵ mas que sean a propósito de su recreaçión e convenientes a su salud, e aquéostas, con acuerdo de sus médicos, las ha de mandar hazer el camarero para que estén en el retrete para usar dellas en sus tiempos e cuando fuere a propósito.^c

Ha de visitar el camarero, a lo menos, una vez en la semana el retrete, e quitar e poner en él lo que le paresçiere e viere que se deve hazer o Su Alteza mandare.

En el retrete ninguno entra sino el príncipe,^d el camarero, el retretero e alguna persona rara o que Su Alteza quiere, por favor, dar lugar a que allí entre, porque es lo último e lo más^e secreto de su serviçio. Otras cosas puede ser que se me olviden en aqueste ofiçio, más parésçeme que yo he dicho lo prinçipal dél.

Del moço del baçín

Este ofiçio tenía en la Casa Real del príncipe don Johán, mi señor, un mançebo hidalgo,^a ombre de bien, que se llamava Barrionuevo, e como ofiçio anexo al secreto^b de la cámara andava allí muy contino,^c porque tres vezes en el día exerçitava su ofiçio en esta manera:

Por la mañana, el mismo camarero, cerrados los paramentos de la cama¹³⁶ —ya que el príncipe avía estado en el baçín—, mandava a un moço de cámara que^d sacase el baçín que avía estado allí la noche antes e aquél lo dava^e al moço de baçín, e él lo llevaba debaxo de su capa.^f

Después que el príncipe había^g comido e se retraía, el moço del baçín ya tenía dentro en el retrete puesto el baçín, e si Su Alteza dél se servía, en tanto que el camarero le atacava, el baçín era llevado de allí por aquél que dél tenía cargo, debaxo de su capa cubierto.

ya presentes en el célebre laboratorio de Celestina: «Y en su casa fazia perfumes, falsaba estoraques, menjuý, animes, ambar, algalia, polvillos, almizcles, mosquetos [...] Los azeytes para el rostro no son cosa de creer: de estoraque y de jazmín, de limón, de pepitas, de violetas, de menjuý [...]» *Celestina* (ed. Rodríguez Puértolas, 1996: 127). La costumbre de acicalarse con estos productos parece pues del gusto tanto de las clases populares como de la más alta nobleza. No falta sin embargo quien repruebe estos hábitos en los príncipes, como hace el canónigo Diego Ortiz, capellán de la reina Isabel, a la que dirigió su *Diálogo sobre la educación del príncipe don Juan* (1493). En él leemos: «De verdad, si se buscara la hermosura a través de ejercicios naturales, resultaría completamente sobrante usar afeites y adornos sofisticos y falsos» (ed. Bertini, 1983: 173).

135. Oviedo ofrece aquí una suculenta lista de delicias y dulces siempre a disposición de don Juan. Tales bocados han de ser degustados siempre «en sus tiempos» y con el permiso de los médicos del príncipe. Según Domínguez Casas (1993: 224), los maestros confiteros proveedores de las despensas reales de Aragón eran artesanos valencianos, especialistas en estas finas labores desde principios del siglo xv. Muy «apreciados son los confites de anís y de cilantro», así como los dulces de mazapán con almendras y carne de membrillo. «Desde 1506 el valenciano Bertolomeu Blanch sustituye a Jaume Bonança como principal proveedor de postres de Fernando el Católico» (*ibid.*: 225).

136. *paramentos de la cama*: ‘colgaduras dispuestas desde lo alto y en cada uno de los lados de la cama con que se cubrían y adornaban éstas’. Los *paramentos* eran lienzos empleados para cubrir y adornar diversas partes y enseres de las dependencias, incluso para engalanar palcos o vestir los caballos. Recordemos los conocidos versos de Manrique: «Las justas y los torneos, / paramentos, bordaduras / y çimeras (...)», que ilustran el pasado esplendor cortesano de la época de Juan II (*Coplas*, ed. Pérez Priego, 1990: 163).

Después, a la noche, quando entrava el camarero a desnudar al^h príncipe para se acostar, traía el moço de baçín su instrumeto o baçín e lo ponía adonde avía de quedar esa noche, con un paño limpio, cada vez que lo ponía, de una vara de lienço; e tantos quantos días ay en la semana, tantas varas de lienço dezía él que se le davan para el baçín, porque su salario era poco, en el qual no sé hablar; pero sé que éstos del baçín eran tan ombres de bien e hidalgos que de aqueste ofiçio algunos saltavan en moços de cámara en casa del Rey Católico, así como lo hizieron Johán de Otorora, e Nicolás de Josausti e *Johán de Orbina*; pero en casa del príncipe, ninguno yo vi queⁱ así se mejorase.¹³⁷

Idem de la cámara¹³⁸

El intento mío, prinçipalmente, es dezir en este tractado el ofiçio del camarero —según lo que en la casa del príncipe mi señor se usó en mi tiempo— e que como testigo de vista yo no lo pude inorar, porque los postreros días de su vida yo tuve las llaves de su cámara, hasta que Dios le llevó a su gloria en la çibdad de Salamanca, miércoles día de Sanct Francisco, quatro de octubre del año de 1497 años, seyendo algo más de media^a noche passada;¹³⁹ y por tanto diré aquí lo que mi memoria bastare, demás de lo que tengo dicho; eçepto de los salarios del camarero, porque, la verdad, no lo sé ni se me puede acordar, porque no procuré de saberlo. En lo demás,^b puedo dezir que como era casado, tenían él e su muger raciones en la despensa —allende de sus salarios— que se les pagavan de contado, e les davan una libra¹⁴⁰ de velas de çera cada noche para su mesa, e quantas hachas les eran neçessarias; e el çerero tenía cargo de darlas nuevas, tornándole los cabos de las que se avían quemado.

Todos los borzeguís, xervillas,¹⁴¹ pantuflos e calçado, e calças, e sobrecalças e botas, que el príncipe dexava, todo era del camarero,^c e cada mes ordinariamente havia dos pares^d de calças nuevas, e cada semana pantuflos, e çapatos e borzeguís, duplicada cada cosa destas, por lo menos.

Las gorras e sombreros —e aún todos los otros vestidos—, después que la tercera vez el príncipe se los vistiese, dezía la Reina Católica que devían ser del camarero, pero, porque era bien que el príncipe hiziese merçed de ellos a sus criados e a quien fuese su real voluntad, se le dava la recompensa al camarero en dineros e en otras merçedes.

137. Oviedo quiere dejar bien claro que en la Casa Real no hay oficio indigno y que no ofrezca la posibilidad de ascender a otros cargos de mayor prestigio y remuneraciones. El curioso y necesario oficio de mozo del baçín tampoco es ajeno a esta consideración y resulta, por tanto, digno de respeto. Sobre este mismo particular, véanse p. 144.

138. *idem de la cámara*: «camarero de la cámara».

139. Fernández de Oviedo recuerda aquí la fecha y la hora de la muerte del príncipe. El canónigo Alonso Ortiz, que presenció el luctuoso suceso, recoge en *Fallecimiento del príncipe don Juan* las supuestas últimas palabras que el malogrado heredero dirigió a su padre antes de morir. Estas frases finales —en las que el príncipe se encomienda a Dios, pide la bendición de su padre, lamenta la ausencia de la reina y se duele del estado de viudez en que deja a su esposa— nos parecen más artificio retórico que reflejo de una realidad que se nos antoja sin duda más cruda. Según la tradición, fue Fernando el Católico el encargado de comunicar a la reina el fallecimiento del príncipe, no sin antes hacer saber a Isabel la falsa noticia de su propia muerte, «para que luego la alegría de verle con vida la preparara a recibir la tristísima nueva de la muerte de su hijo» (Bertini: 1985, 17).

140. *libra*: 'peso antiguo de Castilla, dividido en dieciséis onzas y equivalente a 460 gramos'.

141. *xervillas*: 'zapatillas, calzado ligero; servilla'. Según nos hace saber Bernis (1962: 104), debía tratarse de un calzado sumamente flexible, pues «podía llevarse debajo de los borzeguís».

A este propósito, e porque de suso se hizo memoria del repartimiento de las ropas del vestir del príncipe, quando se repartían, diré aquí lo que oý a otros más antiguos que yo en la cámara, e fue público que passó lo que agora diré, antes que yo fuesse a servir a Su Alteza:

Fuele dicho a la Reina Católica que el príncipe, su hijo, sería escaso,¹⁴² por algunos indicios que lo mostraban^e o davan lugar de tal sospecha; e como prudente e magnánima reina pensó qué forma se podía tener para librar a su hijo de tal defecto e enseñarle a ser liberal; e usó de una linda arte en que le acostumbró a dar e hazer merçedes, porque, de poco en poco, hiziese hábito esa virtud en el príncipe; porque, a la verdad, es gran defecto del rey no saber dar e gratificar a los que le aman e sirven.¹⁴³

Para esto, un día la reina preguntó al camarero del príncipe, Johán de Calatayud, que qué se avía fecho^f un çierto vestido del príncipe, o si le avía dado,^g e el camarero respondió e dixo:¹⁴⁴ «Señora, ese vestido que Vuestra Alteza dize, en la cámara del príncipe está, que no le ha dado,^h ni suele dar nada de lo que Vuestra Alteza le suele dar o le haze merçed».ⁱ

La reina replicó e dixo: «Mejor fuera que lo oviera dado, que los príncipes no han de tener las arcas de su cámara llenas de sus ropas de vestir. E mirad que, de aquí adelante, tengáis cuidado que cada año, el postrero día del mes de junio —que en tal día nasció el príncipe— traigáis delante de mí todos los jubones, e sayos, e capas, e ropas, e bonetes, e jaezes,¹⁴⁵ e guarniçiones de cavallos e mulas e hacaneas, e en fin, todos los atavíos de la persona del príncipe —eçepto las calças e calçado, que es de vuestros derechos,— que no falte de todo un pelo, sino lo que el príncipe oviere dado entre el año, e^j traedlo todo asentado en un memorial duplicado y escripto de buena letra. Y pues de aquí a pocos días sale junio, ese postrero día del mes lo prinçipad, e así se haga siempre hasta que el príncipe tenga más edad o se case, quando Dios fuere servido, que, de ay adelante, él hará lo que le paresçiere».

Venido pues aquel día, e llevados todos los vestidos delante de la reina, e inventariados, mandó llamar al príncipe, e venido ante su madre, tomó la reina el memorial^k de todo ello en la mano e díxole: «Hijo, mi ángel», —porque así acostumbrava^l a le llamar, mi ángel— «los príncipes no han de ser ropavejeros,¹⁴⁶ ni tener las arcas de su cámara llenas de ropas de los vestidos e atavíos de su persona.^m De aquí adelante, tal día como oy, cada año, quiero que delante de mí repartáis todo esso por vuestros criados e

142. *escaso*: 'mezquino, nada liberal ni dadivoso'. Sobre este adjetivo se formó el nombre *escaseza*: «donde reina la envidia no puede vivir la virtud, ni adonde hay *escaseza* la liberalidad» (*Quijote*, I, 47, ed. Rico).

143. Un lugar común en la disciplina de príncipes es la detección de los posibles defectos y malas inclinaciones para corregirlos desde la edad infantil, a través de ejemplos que perduren en la memoria del joven heredero. En esta línea actúa aquí la reina Isabel, que organiza este «repartimiento» el día del cumpleaños de don Juan: en lugar de recibir regalos, el príncipe deberá hacerlos. La magnanimidad y la prodigalidad son virtudes que han de adornar al príncipe y, como afirma Erasmo, «no existe otro momento más idóneo de corregir o formar al príncipe que cuando él todavía no sabe que lo es» (*EPC*), I, ed. Jiménez Guijarro, 1996: 14).

144. Muy probablemente Oviedo introduce en este pasaje el diálogo como recurso que refuerza la veracidad de los hechos narrados. Recordemos que en el momento del primer «repartimiento», Gonzalo, como don Juan, tenía unos ocho años y, como el propio autor confiesa, estos acontecimientos le fueron contados en su día por otros servidores de la cámara del príncipe: Juan de Calatayud, don Sancho de Castilla y Diego Cano, según explica el propio Fernández de Oviedo (p. 112).

145. *jaezes*: 'adornos de diversos tipos que se ponen a las caballerías'.

146. *ropavejeros*: 'personas que venden, con tienda o sin ella, ropas y vestidos viejos y baratijas usadas'. Aquí, en claro sentido figurado.

los que os sirven, e aquéllos a quien quisiéredes hazer merçed. Tomad esta memoria, e vuestro escrivano de la cámara, que ay está, Diego Cano, tiene otra tal en la mano, e como vos fuéredes leyendo, así en la margen de la otra tal memoria vaya él escribiendo a quién mandáis y queréis que se dé la ropa o sayo, o lo que mandáredes darle, para que vuestro camarero se lo embíe después de vuestra parte con uno de los moços de cámara vuestros; *y así declarado, firmad aquel memorial para descargo de vuestro camarero, y en lo que entre el año quisiéredes hazer merçed a algún cavallero o persona señalada, mandad al camarero que lo envíe con uno de la cámara, y quando se lo diéredes no se lo digáis primero al que lo dais, ni nunca se lo çahiráis,¹⁴⁷ ni hablés después en ello, ni se os acuerde de cosa que diéredes, ni se os olviden las cosas que os dieren con que otros os sirvan, porque sois obligado de buena consçiençia, y como príncipe agradescido, a lo satisfazer e gratificar aventajadamente, de manera que valga e sea más lo que diéredes que lo que resçibistes».*

Oído esto, el príncipe besó la mano a la reina tomando el memorial, de lo qual se coligió que, si hasta allí, él no avía hecho aquello, era más de comedido e obediente hijo, o inorancia de su poca edad,ⁿ que no de escaso, puesto que, como digo, su edad le escusava, porque según yo oý dezir al camarero, Johán de Calatayud, e a don Sancho, el ayo, e a Diego Ortiz, que fue el más antiguo moço de la cámara e tenía las llaves della,ⁿ podría aver el príncipe, en aquella sazón, poco más de ocho años.

Así que el príncipe se asentó e dixo: «Tal sayo, e tal capa, e tal gorra, e tal ropa e tal jubón dense a don Jaime de Portugal¹⁴⁸ —éste fue después duque de Bragança.^o

Tal ropa, e tal capa, e tal jubón e tal sayo^p dense a don Alonso de Aragón, duque de Villahermosa.¹⁴⁹

Tal jubón, e tal sayo, e capa e tal ropa dense a don Dionís de Portugal,¹⁵⁰ hermano del dicho duque don Jaime.^q

Tal sayo, e capa e tal marlota den a don Fernando^r de Bovadilla¹⁵¹ —hijo fue éste de los primeros marqueses de Moya, e primero conde de Chinchón.

Tal sayo, e capa e tal ropa dense a don Pedro Fajardo¹⁵² —éste fue después el primero marqués de los Vélez.^s

147. *çairáis*: 'echéis en cara'. Se consideraba defecto en príncipes y reyes, tal como se deduce de las palabras que Isabel dirige a su hijo. Ya Fernando del Pulgar escribía en tono elogioso acerca de Enrique IV: «fazía grandes mercedes e dádivas, e no repetía jamás lo que dava ni le plazía que otros en su presencia ge lo repitiesen» (Fernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*, ed. Domínguez Bordona, 1969: 12).

148. Varias veces mencionado en [ByQ], don Jaime fue hermano de don Dionís de Portugal (véase p. 112). Como sucede en el pasaje dedicado a repasar la nómina de pajes que sirvieron al príncipe, el lector encontrará en las *Batallas y Quinquagenas* numerosas noticias acerca de la identidad de los personajes que en estas líneas reciben las dádivas de don Juan.

149. En casa de los duques de Villahermosa inició Oviedo su andadura cortesana, siendo aún un niño de apenas doce años. Recordemos que don Alonso de Aragón era hermano del Rey Católico. De su casa pasó Gonzalo a servir en la del príncipe.

150. Don Dionís de Portugal, hermano de don Jaime, fue conde de Lemos. Casado con Beatriz Osorio, murió joven, dejando un hijo y una hija. Su viuda volvió a contraer nuevo matrimonio, esta vez con «un cavallero de poca hazienda, pero de su linaje e gentil manço, llamado don Álvaro Osorio, hijo del Obispo de Jahén don Luis Osorio» ([ByQ], B. I, Q. II, D. III, ed. Avalle-Arce, 1989: 331).

151. Sobre Hernando de Bobadilla, véase n. 40.

152. Como don Fernando de Bovadilla y otros de los mencionados en el pasaje, Pedro Fajardo fue uno de los pajes del príncipe.

Tal ropa, e tal sayo e tal capa dense a don Diego de Cárdenas.¹⁵³ Éste fue el primero adelantado de Granada e primero duque de Maqueda.[†]

Tal ropa se dé a don Alonso de Cárdenas,¹⁵⁴ su hermano.

Tal ropa, e sayo e tal capa se den a don Françisco de Ávila. Éste era hermano de leche del príncipe, hijo de su ama que^u le crió.¹⁵⁵

*Tal sayo, e tal capa e tal ropa se den a don Juan de Ulloa.*¹⁵⁶ *Éste era primogénito de Rodrigo de Ulloa, contador mayor.*

Tal sayo e tal capa se den a don Johán de Castilla¹⁵⁷ —éste era sobrino de don Sancho, el ayo.

*Tal sayo, e tal capa e tal jubón se den a Diego de Ribera, hijo de María de Medina, la qual era cobijera*¹⁵⁸ *e cavalleriza mayor de la reina.*

Tal ropa, e tal sayo e capa se den a Hernand'Álvarez de Ávila. Hijo fue éste segundo de Pedro de Ávila, el viejo, señor de Las Navas.[‡]

Tal jaez, e tal sayo e capa se den a Luis Hurtado de Mendoça,^x mi caçador Mayor.¹⁵⁹

Tales sayos, e tales capas e tales ropas se den a don Rodrigo de Mendoza, primogénito del conde de Castro,¹⁶⁰ e a don Luis de la Cerda, su hermano.[‡]

Tal jubón, e tal sayo e tal capa se dén al conde de Sancta Marta. Éste era primogénito e heredero del marqués de Astorga.

Después que el príncipe ovo repartido^z con los que es dicho, que eran los más açeptos a Su Alteza, e con otros que dexo de dezir por evitar prolixidad, e todos, de la edad

153. Véase n. 13.

154. Véanse n. 13 y n. 44.

155. Numerosas son las amonestaciones que encontramos en distintas disciplinas de príncipes recomendando que los niños no permanezcan muchos años bajo la influencia de sus nodrizas. No parece que estos consejos se siguiesen escrupulosamente durante la crianza de don Juan, fuertemente unido a la persona de su ama, doña Juana de Torres. Escudero de la Peña (1870: 197-199) publica en su edición cuatro documentos relativos al ama del príncipe, que ilustran la relación que vinculó al heredero real con su nodriza. Destaca entre ellos una carta en la que don Juan escribe: «Mi ama, mucha tristeza me avéis dado con vuestra partida: no sé cómo vos no ovisteis por grande angustia en me dexar assí, pues sabéis la soledad que yo sentiré sin vos. Ruego mi ama, que por amor de mí luego os bolváis, que a mí por marido me debéis tener más que a nadie. Yo, el príncipe» (*ibid.*: 197). Debe recordarse que el aprecio en la Casa Real hacia la persona de la antigua ama continuó una vez muerto don Juan, y así, ya en 1498, la princesa Margarita pide a su mayordomo que doña Juana de Torres, «ama del príncipe mi señor, que aya sancta gloria», sea nombrada su camarera mayor (*ibid.*: 199).

156. Juan de Ulloa, señor de Villavieja, fue el hijo mayor de Rodrigo de Ulloa, «contador mayor y muy acepto privado con los Reyes Católicos» ([ByQ], B. II, Q. II, D. I, ed. Avalle-Arce, 1989: 235). En este pasaje recién citado de [ByQ], Oviedo nos cuenta que conoció desde muy niños a los dos hijos de don Rodrigo: Juan y Fernando de Ulloa, e incluso menciona el nombre de sus dos ayos: «Yllescas y Charrán» (*ibid.*: 235).

157. Como vemos, sobrino de don Sancho de Castilla, señor de Herrera de Valdecañas, cuyo hijo mayor, don Diego, fue caballero mayor del príncipe.

158. *cobijera*: 'moza de cámara', persona que sirve a la Reina quotidianamente, guardándole sus paños o sus arcas' (*Autoridades*).

159. Distintos miembros de la familia Mendoza desempeñaron tradicionalmente los oficios de cazador y montero mayor en la Casa Real de Castilla. Luis Hurtado de Mendoza fue el cazador mayor del príncipe (véase p. 133); Diego Hurtado de Mendoza, su montero (véase p. 134). Ya algunos de sus antepasados habían ocupado estos oficios: así, Diego Hurtado de Mendoza, señor de Cañete, fue montero mayor de Juan II de Castilla, y Honorato Hurtado de Mendoza de los Reyes Católicos. Precisamente, al glosar Oviedo el escudo del armas del hijo de Honorato de Mendoza, Diego Hurtado, nos dice que tenía «por çimera o timbre un hermoso lebril blanco con un collar de oro (...) porque los señores de esta casa son los monteros mayores de los reyes de Castilla» ([ByQ], B. II, Q. II, D. xxviii, ed. Avalle Arce, 1989: 159)

160. Sobre la familia Mendoza véase [ByQ], B. II, Q. II, D. xxviii, ed. Avalle-Arce (1989).

de su Alteza e algunos de pocos más o menos años, e los duques de Guimaranes e Villahermosa, eran çercanos debdos de la Casa Real, e algunos de los que es dicho eran hijos de privados;^{aa} dixo así:

Tal sayo e capa se den^{ab} a Sancho Martínez de Leiva.

Tal sayo e capa se den a don Diego^{ac} de Sotomayor, hijo del conde de Camiña.

Tal vestido se dé a fulano, e tal jaez e guarnición a fulano, e tal al tal.^{ad}

Distribuido así quasi todo —pero quedando algunos sayos, e capas e jubones en las arcas—, dixo Su Alteza al camarero: «tomad vos esotro que ay queda, e dad de lo que quisiéredes a los de mi cámara».

La reina holgó mucho de ver el buen conçierto que tuvo el príncipe e cómo, con gentil orden, lo avía repartido, e acordá[n]dose de aquéllos a quien lo mandó dar, no estando ay presentes, e díxole riyéndose e con demostración de mucho plazer: «en verdad, hijo, que lo avéis^{ae} muy bien distribuido, e así avéis, mi ángel, de hazerlo cada año, pero tampoco avés de atender a esso^{af} para dexar de dar quando quisiéredes lo que os paresçiere; e vos, Johán de Calatayud, al príncipio de cada mes, consultad con el príncipe, e en otro qualquier tiempo, qué jubones, e sayos, e capas e otras ropas manda que se le hagan e de qué seda, o color o brocado; e fírmeos el príncipe lo que así mandare, e mandad a su sastre que lo haga traer de los mercaderes, para que lo vea e se contente el príncipe de la color que quisiere, e hágase lo que ordenare luego. Y en lo de las calças, no es mucho menester consulta del príncipe, sino que siempre aya en la cámara granas delgadas e paños negros finos de que se hagan quantas os paresçiere e el príncipe quisiere; e en el calçado lo mismo, e cada domingo e fiesta se le calçen borzeguís^{ag} nuevos, e no muy justos, en tanto que es de poca edad, e sus alcorques o pantuflos^{ah} de terçiopelo, e el çapatero venga a le calçar cada día, e calçarse ha con menos trabajo; e el barbero venga así mesmo cada mañana a le peinar e igualar el cabello; e siempre estén en la cámara tres o quatro dozenas de camisas para la persona del príncipe, e hanse de lavar e cozer en presençia de vuestra mujer e, cada día, como lo solés hazer, se le dé una camisa al príncipe, e se la vista, e otra en la noche con que duerma, e en el retrete dense e estén siempre media dozena de toallas e una dozena de pañizuelos de narizes limpios, para quando los quisiere remudar entre día, porque estén a la mano y prestos».¹⁶¹

Quiero agora passar al ofiçio del escrivano de la cámara.

Del ofiçio del escrivano de la cámara

Fue escrivano de la cámara del príncipe don Johán, mi señor, un cavallero^a de Cáçeres llamado Diego Cano, que casó con La Serrana, que fue una de la cámara de la Reina Católica, doña Isabel. No era serrana ni labradora, sino hijadalgo, e del linaje de Los Serranos de Ávila, que es uno de los más antiguos e nobles de la çibdad de Ávila. Por rexpecto de la qual, su mujer del dicho^b Diego Cano tenía la tapiçería del príncipe, con título de camarero de la tapiçería. Aunque este ofiçio contradixo, andando el tiempo, el camarero, Johán de Calatayud, e determinóse, después que el príncipe se casó, que

161. Oviedo coloca en los maternales labios de la reina Isabel algunas de las recomendaciones relativas al servicio ordinario del príncipe, en concreto al vestido, calzado y aseo. Ya apuntamos que el elogio de la reina —aquí como madre atenta a la educación y buen servicio de su hijo— constituye uno de los motivos reiterados a lo largo de la obra.

la tapiçería toda se entregase al camarero, Johán de Caltayud, e como el príncipe bivió poco, no se efectuó del todo, sino en la tapiçería, que el mismo año que murió el príncipe le sirvió con ella don Alonso de Burgos, obispo de Palençia —que fue aquél que edificó aquel solepne e rico colegio de Sanct Gregorio^c e reedificó el monasterio de Sanct Pablo de Valladolid, *de su orden de los Predicadores*. E yo resçebí, teniendo las llaves de la cámara, por mandado del camarero, Johán de Calatayud, toda aquella hazienda, la qual no relataré aquí por evitar prolixidad, pero sé dezir a Vuestra Alteza que en tapiçería, e plata labrada, e paramentos de seda, e doseles e sitiales de brocado e de seda se estimó todo lo que dio el obispo en más de veinte mil ducados de oro.

Pero dexando esso^d aparte e bolviendo al ofiçio del escrivano de la cámara, digo que es ofiçio muy nesçesario^e en la Casa Real, para lo que conviene a la buena cuenta del camarero; el qual escrivano, después del camarero, es el ofiçio y ofiçial segundo en la cámara, porque de todo lo que entra en ella e sale della^f ha de tener razón e cuenta, e cómo se trae o se lleva, e lo ha de firmar en el libro manual —alias borrador— que tiene a su cargo el moço de cámara de las llaves della,¹⁶² así del resçibo como de la dacta; así que ofiçio es éste^g de mucha confiança e crédito; e hállase en las compras de lo que a la cámara viene, de paños, olandas, sedas, brocados e otras cosas muchas de qualquier género que sean. E conviene que sea escrivano de los reinos,¹⁶³ porque algunas vezes es menester que dé fe de algunas cosas e signe^h algunos auctos e escripturas; e es muy útil ofiçial, e ha de tener buen salario e raçiones, así de quitaçión,¹⁶⁴ como en la despensa e çera para su ordinario gasto e serviçio de su casa. Lo que se dava a Diego Cano yo no lo sé, pero como he dicho, Diego Cano era persona de auctoridad e cavallero, e traíase bien, e tenía criados e un ofiçial de peñola que escribía en sus libros. Creer se deve que el salario sería bastante para se sostener su persona e casa; porque el ofiçio en sí requiere que esté en persona de auctoridadⁱ e de buenas habilidades e diligençia, e que tenga buena pluma e sea suficienete arismético o contador,^j e cursado en las cosas de la cámara, e que no se descuide con su ofiçial, e *que vea a menudo sus libros*; y consejarle hía yo que toviese uno e aun^k dos conformes al borrador e al mayor que ya tengo ya dicho,^l pero que ese libro mayor no le escusase de hazer otro de pliegos horadados en que cada género de cosas estoviese separado. Serviría aquesto^m que cuando Vuestra Alteza quisiese ver particularmente un género de cosa alguna de su cámara, sin le llevar el libro mayor pudiese satisfacer con llevar el pliego horadado en que aquella cosa estoviese, e no otra alguna.¹⁶⁵

162. El oficio de mozo de cámara de las llaves es en buena medida el de aprendiz de escribano. Aquí encontrará Oviedo un primer ejercicio para las tareas de escribanía que desempeñaría años más tarde.

163. Se refiere al cargo de notario y escribano público, con título real, que facultaba para ejercer el oficio en todo el territorio. El propio Oviedo recibió en 1507 tal dignidad al ser nombrado por Juana la Loca «mi notario y escribano público, en la mi corte e todos mis reinos y señoríos» (AGS, *apud*. Pérez de Tudela [1959: xxxvii]).

164. *quitaçión*: 'renta, sueldo o salario'.

165. Desde su dilatada experiencia profesional como escribano, Oviedo ofrece aquí a don Felipe algunas recomendaciones prácticas acerca de la organización y presentación de los libros de la cámara.

Reposteros de camas

Ofiçio es el de los reposteros^a de camas muy preeminente e onrado, e provechoso en la Casa Real, e no se suele dar sino a fieles hijosdalgo, personas^b calificadas e de buen entendimiento, por el lugar que tienen, pues siempre los reposteros de camas, desde que se levanta Su Alteza hasta que se acuesta para reposar^c la noche, están çerca e a vista de la persona real. Éstos entoldan la cámara e hazen la cama en que duerme el príncipe,^d e guardan la puerta más próxima al príncipe.

Destos reposteros de camas suele ser uno dellos aposentador de palaçio, e con salario particular por ello, demás del que tiene de repostero de camas. *Fuelo del príncipe, mi señor, un onrado ombre natural de Perpiñán, llamado Girao, el qual, después que el príncipe dexó esta vida, se metió fraile de la Orden de los Menores de Sanct Françisco.*

Toman los reposteros de camas la puerta de la cámara por la mañana, de mano de los monteros de Espinosa, que han fecho su guarda la noche passada hasta aquella ora, que dan la cámara o puerta a los reposteros, los quales en la noche siguiente se la buelven e la dan a los mismos monteros, quando el camarero se sale e dexa en la cama a Su Alteza.^e

Aunque estos reposteros guarden todos, o la mayor parte dellos,^f continuamente la puerta, por mejor hazer su ofiçio, o por ver la cara al príncipe, o por sus propios intereses e inteligencias, e vacantes¹⁶⁶ que allí se saben, e acuden diversos avisos a pedir merçedes,^g los dos dellos son diputados entre sí cada día, por su orden e tanda, para la guarda, que no han de faltar, e a estos dos se les da en la noche sendas velas de çera.

Con estos reposteros de camas embía el príncipe muchos mandados públicos e secretos, e tal es como es servido o en la corte^h o fuera della, donde le plaze, por ombres de crédito e de mucha fiança, entre los quales siempre ay algunos de gentiles habilidades, secretos, honestos e de buenas costumbres, e que no se ensobervesçen con el ofiçio, como ya lo hizieron algunos, que yo sabría nombrar, de la Casa Real en el tiempo passado,¹⁶⁷ e por ello no ganaron nada, antes dieron enojos notables a los Reyes Católicos e al príncipe, mi señor, porque en todas tres casas deⁱ Sus Altezas¹⁶⁸ ovo algunos ofiçiales dessos mal mirados e sobervios que, por su propria culpa, no medraron¹⁶⁹ como otros deste ofiçio que fueron más templados e comedidos. *De los que yo me acuerdo que sirvieron al príncipe de reposteros de camas son éstos:*

Johán de Villoria, el Viejo.

Su yerno, Gerónimo de Agüero.

Mossén Girao.

Diego Zorrilla.

Su hijo.

Mata.

Quinçoçes.

166. *vacantes*: aquí, 'cargos y dignidades que quedan vacantes'. Llegado el caso, pueden solicitarse como merced al príncipe. En *EE1* se emplea el término *vacaciones* con idéntico significado.

167. A la hora de denunciar las irregularidades y malas costumbres de algunos servidores de la Casa Real, Oviedo vuelve a omitir los nombres. Ya hizo antes lo propio al hablar del oficio del camarero mayor (véanse p. 98).

168. Se refiere a las Casas Reales de Castilla, Aragón y a la casa del príncipe.

169. *medraron*: 'mejoraron de fortuna, aumentando bienes y reputación'; sin su actual sentido peyorativo.

Johán de Octalora.

*Pedro Navarro. Éste y el Girao, con liçençia del príncipe, y el alguazil Bernal de Pisa, fueron a las Indias con el almirante primero dellas, don Cristóval Colom, en el segundo viaje que a ellas hizo el dicho almirante.*¹⁷⁰

Capilla

Los doseles, sitiales, cortinas, coxines, plata e ornamentos de la capilla e altar della, todo está en la cámara en poder del que tiene las llaves della, e allí van los moços de capilla por ello e lo llevan adonde se han de dezir las oras¹⁷¹ al príncipe; e celébranse los ofiçios divinos, e lo tornan a la cámara, e lo remudan en las fiestas e quando conviene. E todo ello está a cuenta e cargo del camarero, y en poder del que, en su nombre, tiene las llaves de la hazienda de la cámara. Las alvas,¹⁷² aras, cálices, cruces e vestimentas benditas del serviçio del altar cotediano^a están en una caxa por sí, e la llave tiénela el sacristán mayor o su teniente, o uno de los moços de capilla qual él quiere, e tiene fecho conosçimiento de todo lo que allí está al camarero, aunque la caxa esté en la cámara o en otra parte.

*El príncipe no tuvo otro capellán mayor sino al obispo de Salamanca, don Frey Diego de Deça, su maestro, del qual ya tengo fecha mençion.*¹⁷³

Fue sacristán mayor el doctor Alonso Manso, que poco tiempo ha murió en las Indias, en la Isla de Sanct Johán, adonde era obispo, e fue muy buen prelado e acabó con loable^b fama, méritamente.¹⁷⁴ *Moços de capilla fueron Corral, que después fue excelente tiple de la capilla de los Reyes Católicos, e fue así mismo moço de capilla Johán de Villoria, el moço, hijo de Johán de Villoria, el repostero, e después de los días del príncipe sirvió de repostero de camas al Rey Católico. Éste pasó a las Indias con el segundo almirante don Diego Colom, e se*

170. Entre los antiguos criados de la Casa Real que pasaron a las Indias, Oviedo menciona en la [HGNI] «al contador Bernal de Pisa, e Rodrigo Abarca, e Micer Girao, e Pedro Navarro, que todos éstos eran criados de la Casa Real» ([HGNI], libro I, cap. XIV, ed. Pérez de Tudela, 1959: vol. I, 53). Unas líneas más adelante, identifica a Pedro Navarro como «repostero de camas del príncipe don Juan, mi señor» (*ibid.* pág. 53). También en este *Libro primero* encontramos la mención a Antonio de Torres, «hermano del ama del príncipe don Juan», del que algunos dijeron que fue «el que primero trujo las muestras de oro a España, por mandado del Almirante» (*ibid.* cap. XII, pág. 47). Varios de estos oficiales viajeros fueron los primeros informadores con los que contó Oviedo para recabar noticias acerca de las Indias.

171. *horas*: 'horas canónicas'. Se refiere a cada una de las distintas partes del oficio divino que se solía rezar a lo largo del día: maitines, laudes, vísperas, prima...

172. *alvas*: 'vestimentas de lienzo blanco, largas hasta los pies, empleadas por los sacerdotes para la misa' // *aras*: 'losas o piedras consagradas sobre las cuales extiende el sacerdote los corporales para decir misa'. Por extensión, 'altar, mesa consagrada'. En una corte itinerante, como la de don Juan, los lugares de culto debían improvisarse a menudo. De ahí la importancia de transportar no sólo los enseres cotidianos de sacristía, sino también las aras.

173. Véase n. 47.

174. Al publicarse la primera parte de la [HGNI] en 1535, aún vivía Alonso Manso, que como leemos fue obispo de San Juan de Puerto Rico. Así, al hablarnos Oviedo en el libro décimo sexto de su *Historia* de la isla de Boriquén, «a la cual los cristianos llaman agora Isla de Sanct Joan», escribe: «la dicha ciudad llamada, como la isla, San Joan, es la cabeza de obispado e gentil población, y habrá en ella hasta cient vecinos, con una iglesia catedral, de la cual vive aún el primero obispo, llamado don Alonso Manso, religiosa persona e buen prelado, el cual fue sacristán mayor del serenísimo príncipe don Joan, mi señor, y después que el príncipe pasó desta vida, fue por el Católico Rey elegido a esta dignidad e obispado» ([HGNI], libro XVI, cap. I, ed. Pérez de Tudela, 1959: vol. II, 89).

eredó¹⁷⁵ en la Isla Española, e murió en la çibdad de Sancto Domingo, del qual, al presente, ay una loable sucesión de hijos, e nietos, e visnietos e onrados e prinçipales pobladores.

Fue moço de capilla así mismo Pedro de Andino.

Fue moço de capilla Bozmediano, natural de Carrión de los Condes, e después fue contra alto de la misma capilla de Su Alteza; pero después que Dios llevó al prinçipe a su gloria, éste se hizo soldado muy alocado e blasfemo, e no hablava diez palabras sin jurar e blasfemar otras tantas, e seyendo ya capitán de una compañía de comuneros, al tiempo que Johán de Padilla entró con mano armada adonde la reina nuestra señora, abuela de Vuestra Alteza, residía, este Bozmediano començó primero a seguir la iglesia; sabía que en iglesias no avía de faltar plata, e entró en una, e tomó un cáliz, e metiósele en la manga e, prosiguiendo el saco, fuele dado un escopetazo o golpe de arcabuz por la boca para conclusión de sus blasfemias, e para que del cáliz oviese el pago que él mereçía. He traído esto aquí, porque entre tantos criados como en la casa del prinçipe, mi señor, ovo e yo conosco, nunca vi ni supe otro más desatinado que aquéste, y que otro que fue moço de espuelas de Su Alteza, que se dezía Sanct Pedrico, porque era pequeño de cuerpo, e de desesperado, como el prinçipe murió, éste se mató a cabeçadas, e dióselas tales que se hizo saltar los sesos. Era el ombre que en toda Castilla más andava por sus pies, porque en días de invierno caminava veinte leguas muchos días arreo, e en verano treinta e treinta y çinco un día con otro; e por echar el sello al mucho caminar, en un momento anduvo con el alma todo lo que ay de Salamanca hasta el infierno.¹⁷⁶

Y porque he dicho de las muertes destes dos y veamos quán desproporcionados e diferentes son los motivos y fines de los ombres, de la misma casa del prinçipe fueron los que agora diré, que como se vieron sin tal señor, para ir adonde él fue y acabar sanctamente, se metieron frailes.¹⁷⁷

Don Luis de Torres, hijo del condestable, Miguel Lucas, e perseveró en el hábito de Sanct Françisco.

Don Álvaro Osorio, paje que fue de Su Alteza, tomó la orden de Sanct Jerónimo, e acabó en ella. Éste fue hijo del obispo de Jahén, don Luis Osorio, de buena memoria.

Mosén Girao, repostero de camas, acabó religioso de la orden de sanct Françisco, e de otros podría dezir, si no me llamasen otros ofiçios a la continuación de nuestra prinçipal materia.

Reposteros de capilla

Reposteros de capilla tienen cargo de poner las cortinas e el sitial¹⁷⁸ donde el prinçipe oye misa;^a e éstos llevan a la cámara el sitial, e coxines o almohadas, e silla^b e alhombra

175. Juan de Villoria y sus descendientes fueron pioneros en el cultivo y negocio de la caña de azúcar en la Isla Española. De ello deja constancia Fernández de Oviedo la [HGN], libro IV, cap.viii, ed. Pérez de Tudela (1959: vol. I, 107-110).

176. Ahora sí hay nombres para identificar a algunos malos servidores del príncipe (véase n. 167). Las acusaciones más duras son para el antiguo capellán y cantor Bernaldino de Bozmediano, que participó en las revueltas comuneras y entró con Juan de Padilla en 1520 en Tordesillas, donde estaba recluida doña Juana. Como puede imaginarse, la crítica de Oviedo a Bozmediano posee un claro ingrediente político, pues, arrimado casi siempre al sol que más calienta, el cronista imperial, tan ardiente defensor de lo genuinamente castellano, fustigó duramente a los comuneros en varios de sus escritos. Por su parte, el caso de San Pedrico entra más en el terreno de lo circunstancial, pues en él sólo se censura el suicidio, castigado por la moral católica.

177. Frente a la alocada respuesta de San Pedrico a la muerte del príncipe, Oviedo propone los ejemplos de varios cortesanos que pasaron a formar parte de diversas órdenes religiosas. Destaca la presencia de don Luis de Torres, «uno de los gentiles e ataviados galanes de su tiempo» (véase p. 89) —hijo del Condestable Miguel Lucas de Iranzo—, que ingresó en la orden franciscana.

178. *sitial*: 'asiento de ceremonia, especialmente el usado en actos solemnes por personas constituidas en dignidad'.

adonde se han de dezir las oras a Su Alteza, e después de ser dicho el ofiçio,^c lo tornan e dan todo aquello al moço de cámara que tiene las llaves, a cuyo cargo está la guarda de las cortinas, e todos los otros atavíos de capilla, que para esso ay.^d

En este ofiçio ay algunos que son para más de aqueso que hazen;^e e así *acaesçe que cuando el príncipe usa considerar las habilidades de los que andan en su serviçio, múdanlos e ocúpanlos en otros cargos más importantes en que medren*¹⁷⁹ más, e Su Alteza mejor se sirva dellos.

Reposteros de estrados e mesa

Suelen ser los reposteros de mesa ombres hijosdalgo, ataviados¹⁸⁰ e bien dispuestos, porque como han de servir e hazer su ofiçio en cuerpo, e sin bonete, ni alcorques ni espada, es bien que no sean pequeños, ni corcobados, ni crespos, ni visojos, ni tuertos, ni mancos ni con otros defetos o indisposiçión, sino gentiles en la vista, e atán polidos que ningún descontentamiento dé su vista a los que vieren servir.^a

A éstos se les da de la cámara la tapiçería, e alfombras, e tapetes, e almohadas^b e todo lo que es menester para entoldar la sala, e todas las otras pieças que se ovieren de entoldar, e para ataviar los estrados, e colgar los doseles donde el príncipe come —eçepto de aquella pieça donde Su Alteza duerme, porque aquélla y el retrete la han de entoldar los reposteros^c de camas—, e han así mismo de entoldar reposteros de estrados e aderesçar los cadahalsos, tablados, ventanas e miradores^d desde donde las personas reales miraren los toros o justas, e torneos e otras fiestas del ejerçio de los cavalleros,¹⁸¹ o de otra qualquier manera que sean; e passada la fiesta, han de bolver todo lo que llevaren de la cámara a entregarlo en ella^e al que se lo dio, doblado e como se lo dieron.^f Éstos mismos ponen la silla e la mesa delante de Su Alteza para que coma, e la levantan después que ha comido, e en retrayéndose el príncipe, e salido de aquella pieça, un repostero de estrados buelve la silla hazia la pared e dosel, porque no acaezca lo que en Valladolid intervino al infante don Fernando¹⁸² —que ganó Antequera y después fue rey de Aragón— con el rey don Enrique, terçero de tal nombre, su hermano, que entrando acaso, le halló sentado en su silla, e el infante se levantó presto con el bo-

179. *medren*: véase n. 169.

180. *ataviados*: aquí 'adornados naturalmente'.

181. Sobre las justas y los torneos, véase n. 114. Además de estos ejercicios caballerescos, en la corte castellana se celebraban otros, como el juego de cañas y la corrida de toros, consistente entonces en «perseguir y matar los toros con lanza y a lomos de caballo» (Domínguez Casas, 1993: 211). Hay costancia de esta práctica «desde el siglo xi y empezará a caer en desuso a finales del siglo xvi, cuando será sustituida por la suerte de rejoneo» (*ibid.*). La asistencia a tales festejos era en ocasiones multitudinaria. Nos cuenta el propio Fernández de Oviedo en la *Relación de lo sucedido al Rey Francisco I de Francia*, que el 24 de junio de 1525, en medio de la gran fiesta que tenía lugar en Toledo por el día de San Juan, «se corrieron toros en la plaça de Çocodover, [...] en la qual avía innumerable gente, e salió Su Magestad (*Carlos I*) a jugar a las cañas con más de çien cavalleros tan bien e tan ricamente aderesçados que no se acordavan los naçidos aver visto cosa igual» (*Relación*, Biblioteca Nacional, ms. 8756, f.14-14v. Sobre estos espectáculos y otros juegos cortesanos se volverá más adelante. Véanse n. 194 y n. 195).

182. Se refiere a don Fernando, infante de Castilla (r. 1412-1416), hermano de Enrique III (r.1390-1406) e hijo de Leonor y Juan I de Castilla. Es el «infante don Fernando», mencionado en conocidos romances como el del *Moro de Antequera* («De Antequera sale un moro / de Antequera, aquesa villa») o *La mañana de San Juan...* («La mañana de San Juan / al tiempo que alboreaba»), ambos en *Romancero Viejo* (ed. Díaz Roig, 1976: 57-59).

nete en la mano, e el rey con enojo que ovo de le ver sentado en su silla, mandóla arrojar por una ventana en la calle, e dixo al infante: «agradésçeme que no os mando lançar a vos^s tras la silla por descomedido».

Estos reposteros, quando acaesçe hazerse algunas onras funerales, o componer algún sumptuoso mauseolo por memoria o muerte de algunas personas reales, que pasan de esta vida e que el príncipe los quiere onrar, e manda hazerles obsequias en que su persona ha de estar presente, han así mismo estos reposteros de entoldar e cubrir de paños negros o ltuosos,¹⁸³ e de sedas negras o brocados, e de la forma que el camarero les ordenare, el mauseolo o monumento, e gradas, e todo lo que a eso conviene, en la iglesia o monasterio o parte que les fuere mandado, e háseles^h de dar para ello todo lo que fuere menester de la cámara, a la qual —passados los ofiçios divinos— lo han de tornar todo los mismos reposteros, porque el escrivano de la cámara de todo esoⁱ tiene fecho cargo al camarero e al que tiene las llaves en la cámara por él. Pero los escudos de armas que en el dicho mauseolo, e tumba, e gradas e otras partes se ponen pintadas por ornato e memoria de la persona real, cuyas insignias aquéllas son, ésas suélenlas tomar los moços de capilla, e los cantores, e capellanes —e aún los mismos reposteros— e con çiertos derechos de la çera que allí arde, los clérigos e los de la capilla dizen pertenesçerles, lo qual yo no sé declarar. La manera de esasⁱ onras de defuntos suele el príncipe consultar con su camarero, para que así lo mande proveer, e se haga e cumpla.

Reposteros de plata

Fueron reposteros de plata del príncipe mi señor dos cavalleros llamados, el uno,^a Alonso Cuello,¹⁸⁴ hijo del camarero de la Reina, Martín Cuello,^b e el otro era Castañoso, natural de Ocaña. Éstos servían a semanas, e en su nombre tenía cargo de la plata su teniente, Pedro de Barreda^c, ombre hijodalgo, e tal persona que, faltando qualquier de los reposteros ya dichos, hazía el ofiço; pero estando el repostero presente estava el Barreda siempre al aparador, haziendo los platos, e poniendo en ellos lo que avían de llevar a la mesa. La plata toda está cargada al camarero, el qual, con çédula del príncipe la da e entrega al repostero la que ha de andar ordinariamente en el aparador; e tóma-se carta de pago del entregamiento en las espaldas de la misma çédula, declarando las pieças e el peso.

183. Como vemos, el color elegido para el luto era ya por aquel entonces el negro. Sin embargo, según explica Domínguez Casas (1993: 218), «aún se utilizó el color blanco junto al negro en los funerales celebrados en 1497 por el príncipe don Juan, hasta que la Real Pragmática de 1502 vino a imponer definitivamente el color negro para el luto».

184. Algunas noticias nuevas nos proporcionan las [ByQ], B. II, Q. II, D. I, ed. Avalle (1989: 225), acerca de este repostero de don Juan. Allí Oviedo nos confirma que Alonso Cuello fue «repostero de plata del serenísimo príncipe don Johán, cuyo hijo fue Martín Cuello» y añade un curioso incidente en la vida de este cortesano y antiguo repostero del príncipe. Cuenta el cronista que Martín Cuello, envuelto en una porfía con su tío Lorenzo de la Torre, hubo de ser separado por su tía, doña Mencía de Sotomayor, con la mala fortuna que «llegóse tan a la par dél, que él por se apartar della, e teniendo la espada alta, le dio un empellón con ambas manos, diziéndole: «apartad señora»; e con el filo de la espada e muy junto a la cruz le tocó e dio una pequeña herida en la sien e cabeça, no la queriendo herir. Pero en tal punto e hora fue ello que en breves días ella murió (...) E al Martín Cuello le tuvo la justia çercado en la iglesia de Sancta María, donde, por buena diligencia e astucia de su padre Alonso Cuello e del mismo mancebo Martín Cuello, se salió e se fue a Portugal» (*ibid.*).

Esta misma diligencia se haze con la plata de la botillería e con la plata ordinaria de la capilla, pero las otras piezas ricas e festivas,¹⁸⁵ así de capilla como de aparadores e botillería, están en la cámara, e de allí se dan quando conviene, e allí las buelven los que las deven llevar, para aquello en que han de servir. Andan en el servicio del aparador e plata tres o quatro moços de plata, para la limpiar e la traer e llevar; e destes, los dos están çerca del aparador con una caldera de agua caliente e otra de agua fría,^d e el uno lava los platos e escudillas que se engrasan o se convienen lavar, e el otro con su tovalla limpia^e los enxuga¹⁸⁶ e da al teniente de repostero, que los pone en el aparador; e aquestos^f moços de plata la llevan e traen desde su possada^g del teniente de la plata a palacio,¹⁸⁷ e desde palacio la tornan a donde ha de estar, después que ha servido. Dánseles velas de çera, quantas son menester para quatro candeleros que arden en el aparador, e está delante dél, en un candelero grande, ardiendo siempre una hacha, la qual llevan o traen delante de la plata^h quando es de noche; e bolviendo los cabos de las hachas al çerero, da para la plata otras hachas nuevas.

Estos reposteros, e su teniente e moços de plata tienen sus salarios en dineros, que se les pagan porⁱ sus terçios.¹⁸⁸

Todo lo del plato, e manjares, e fructa e quanto al aparador viene para la boca del príncipe, todo lo que sobra es de los reposteros de plata, e es^j sus derechos.¹⁸⁹

Al tiempo que el aparador se pone, viene el panadero con una canasta blanca e cubierta con una gentil tovalla, con un moço que delante dél trae el pan, e lleno un gran plato de molletes e panzicos,^k toma uno dellos, e haze con él la salva delante del repostero o de su teniente,^l e vienen así mismo los moços de la despensa con el despensero menor e traen^m las fructas, e en cada una de ellas haze la salva delante de los reposteros.ⁿ A la compra destas fructas muchas vezes se halla presente el veedor, para que sea escogida e la mejor que se pudiere aver.ⁿ

Sirve el repostero en cuerpo, e sin bonete, e sin pantuflos e sin espada, con una tovalla de manjar atada al siniestro brazo, ençima del cobdo, e de aquel nudo sobran hasta dos palmos del un cabo de la tovalla, e el otro va por las espaldas e sobre el ombro derecho, e recógelo con la mano derecha,^o teniendo en la siniestra media dozena de platos pequeños de servicio, arrimados al pecho sobre parte de la tovalla,^p e quando el maestresala o el trinchante quiere alguno, el repostero le limpia, passando^q presto la dicha tovalla por el plato, e fecha la salva se le da, e el que lo resçibe con otra salva que él haze^r le sirve; e anda el repostero de plata de la manera que dicha es: del aparador a la mesa de Su Alteza, e de la mesa al aparador, con diligencia e tãçito, sin demasiado hervor,¹⁹⁰ exercitando su ofiço e proveyendo lo que conviene. Deve ser arvertido

185. *festivales*: 'de fiesta, de gala'.

186. *enxuga*: 'quita a una cosa la humedad'. Aquí, a la vajilla.

187. Dado el carácter itinerante de la corte, algunos de los oficiales quedaban aposentados en casas cercanas al palacio que había de acoger al príncipe. El repostero de plata, según nos informa Oviedo, es uno de ellos. De ahí que sus mozos hubiesen de acarrear los enseres de plata, para el servicio ordinario de Su Alteza, de la posada a las dependencias principescas.

188. *por terçios*: 'cada cuatro meses'.

189. Como tendremos la oportunidad de ver, algunos de los oficiales complementan su sueldo «en metálico» con otras retribuciones «en especies». Aquí vemos recibir a los reposteros de plata, como derecho inherente a su oficio, las viandas y frutas sobrantes del aparador del príncipe.

190. *hovor*: 'apresuramiento, entusiasmo propio de la juventud'. Oviedo recomienda servir con diligencia y brevedad, aunque con cierta parsimonia ceremoniosa.

el repostero en el dar^s los primeros platos por la orden que se han de llevar a la mesa tras el maestresala, que siempre dé al paje de más noble linaje e hijo^t de mayor señor la preçedençia, pues que sabe e conosçe la calidad de cada uno. En aquesto tenía mandado la Reina Católica que los reposteros toviessen^u cuidado espeçial, e así lo hazía Johán Osorio, su repostero, e lo mismo se guardava por los reposteros del príncipe, que tenía pajes que eran ilustres, e hijos de grandes e muy príncipales cavalleros, e algunos que ya tenían títulos, e avían heredado, e era razón que se toviесе cuidado de guardarles su lugar e preeminencias, aunque fuesen de menos edad que otros.¹⁹¹

Quando son menester manteles, e pañizuelos, e tovallas, e paños de aparador e de plata,^v dase todo lo que es menester de la cámara delante del escrivano della, e házesele cargo de lo que resçibe al repostero, e da conosçimiento de lo que le dan, e lo firma en el libro de la cámara ordinario que tiene el moço de cámara de las llaves,¹⁹² e aquél lo entrega al repostero. Los manteles,^x e pañizuelos, e tovallas e paños de aparador que dexan de servir, todo es de los reposteros de plata.

Porteros de sala

Los porteros de sala guardan la puerta primera, e en casa del príncipe conviene que sean ombres de bien, porque tienen cargo importante^a e no han de dar lugar ni dexar entrar a los que no se deven admitir de aquella puerta adentro, ni a personas sospechosas, así como esclavos¹⁹³ e personas desonestas, o tales que sus aspectos los tengan o muestren por inquietos e desvergonçados, o mal inclinados.

Esto miraron bien los porteros de los Reyes Católicos e del príncipe mi señor en Barçelona año de 1492 años, quando haziendo la çibdad un solepne combite en que ovo comida e çena, e ovo aquel día mucha fiesta de juego de cañas,¹⁹⁴ e justas en la

191. Como hemos tenido la oportunidad de comprobar en éste y otros pasajes de la obra, el respeto escrupuloso al orden jerárquico de los cortesanos preside incluso los actos más estrictamente cotidianos, regidos por el ceremonial de Castilla. Aquí es una vez más la Reina Isabel la que aconseja, y vela por que los comensales sean servidos en orden conforme a su estado. Ya hemos visto, al hablarnos Oviedo de la ceremonia de lavamanos del príncipe (p. 95-96), cómo también entonces se seguía una jerarquía. Un ceremonial de índole similar era el que regía los besamanos, aunque aquí el orden seguido para cumplimentar a la dama se disponía de menor a mayor estado, como nos cuenta Oviedo en la *Relación...* (f. 57) al describir la llegada de Isabel de Portugal a la frontera luso-española: «e luego se mudaron la Emperatriz e los infantes, e todos los demás, e llegaron hasta poner las manos de los cavallos en la raya; e luego los dichos señores e cavalleros se apearon e fueron a besar la mano a la Emperatriz, començando los cavalleros de menos estado, e luego los de más e mayor estado, procediendo hasta los príncipales; e los postreros llegaron el duque de Béjar, e luego el Arçobispo de Toledo; el último, el señor duque de Calabria» (BNE, ms. 8756, f. 57).

192. Oviedo vuelve a incidir en las labores del mozo de cámara de las llaves, oficio que él mismo desempeñó desde el asiento de la casa del príncipe en Almazán.

193. Según escribe Domínguez Casas (1993: 226-227), la presencia de esclavos en la corte de los Reyes Católicos fue «notoria». Así, «en Sevilla poseía la Reina varias esclavas moras y cristianas que estaban a cargo de Francisco de Jerez y de su mujer, Inés de Ávila. Algunas de ellas eran «labranderas», esto es costureras». Domínguez Casas documenta además la existencia de otros esclavos y esclavas con diversos quehaceres en la corte castellana.

194. El llamado juego de cañas es un ejercicio de raigambre musulmana y marcado carácter autóctono, único por tanto «en toda la Europa medieval y moderna» (Domínguez Casas, 1993: 210-211). Consistía en la formación de dos líneas paralelas de caballeros que iban armados con una caña y protegidos por una adarga morisca. Una de las líneas perseguía a la otra mientras lanzaban sus cañas contra la línea delantera. Los participantes en el juego, que se hacían acompañar de dos lacayos, iban ataviados con ropas y tocados árabes. Rara vez faltaba

mar¹⁹⁵ de barcos e marinos,^b mirándolos Sus Altezas desde la Casa de la çibdad, con poco intervalo que ay de la misma casa al agua salada, que no creo que son çient pasos,^c e en aquel medio jugavan los cavalleros a cañas, e en el agua los ombres de la mar justavan en sus barcas, yendo veinte o más ombres al remo en cada batel, e en la proa un justador, en camisa, con un pavés¹⁹⁶ mediano delante y su lança de encuentro, e las más vezes, como venía otro justador en contra, ivan los dos con sus paveses al agua. Era verlo cosa de mucho plazer e risa, e salían a nado los derribados, e bolvían a su contraste.

Allí quiso entrar e matar al Rey Católico el villano traidor llamado Johán de Cañamares,¹⁹⁷ del qual, desde a pocos días, se hizo justiçia por la cuchillada que después dio al rey al pie de la escalera del^d Palacio Nuevo;¹⁹⁸ por lo qual, fue atenazado e desmembrado, e él confessó^e que el día de la fiesta que es dicho, del combite de la çibdad, quiso exerçitar su traición, sino que los porteros no le dexaron entrar en la sala, por lo qual, a los porteros que se hallaron allí aquel día de la fiesta se les hizieron merçedes por mandado de la Reina Católica.

Son obligados así mesmo estos porteros de sala de guardar^f la puerta donde el Consejo Real se junta dentro de palacio;^g e tienen allí çiertos derechos e percançes,¹⁹⁹ por su ofiçio, de los proçesos que se presentan por apelaçión, lo qual sabrán ellos, e otros, dezir mejor que yo.

Repártense estos porteros por días o semanas en las partes e salas que es dicho, así en la sala del príncipe, como en la de su Consejo, e así mesmo sirven en las salas de las çançillerías reales de Valladolid e de Granada,²⁰⁰ por tiempos, e como les cabe a los por-

el juego de cañas en los festejos que se celebraban en torno a la corte. Aquí, Oviedo menciona las fiestas con las que la ciudad de Barcelona cumplimentó a los Reyes Católicos en diciembre de 1492.

195. Estas *justas en la mar*, en las que intervenían barcos y marineros, recibieron el nombre de «naumaquias» (Domínguez Casas, 1993: 207), combates marítimos que habían de realizarse en escenarios, como éste del Palao Novo, situados, como explica Fernández de Oviedo, a escasos metros del mar.

196. *pavés*: 'escudo largo que cubría el cuerpo entero del combatiente'. Aparece en *Comedia soldadesca* de Torres Naharro: «Genoveses se proveen de *paveses*, / florentines de pendones / Milán se fume de ameses» (ed. Hermenegildo, 1990: 201).

197. El viernes siete de diciembre de 1492 el payés de Remensa Juan de Cañamares intentó acabar con la vida de Fernando el Católico asestándole una puñalada en el cuello. Según refiere Oviedo, que apenas con catorce años fue testigo de vista del suceso, Cañamares había tratado de atentar contra el rey unos días antes, durante la jornada festiva de recibimiento a los reyes que aquí se nos describe, aunque los porteros de sala le impidieron acercarse al monarca. En diversos pasajes de su obra recoge Fernández de Oviedo la relación de estos sucesos ([ByQ], B. II, Q. II, D. xxiv, ed. Avalle-Arce, 1989: 346).

198. Al parecer, los Reyes Católicos prefirieron alojarse durante sus estancias en Barcelona en palacios más modernos y cómodos que los antiguos Palau Reial Major y Menor (Domínguez Casas, 1993: 512-513). Este Palau Novo, mencionado en el texto, se situaba en el Carrer Ample, vía que discurre en paralelo a la costa, a escasos metros de las orillas del Mediterráneo. Allí se ubicaban dos palacios, de los que en diciembre de 1492 «el príncipe don Juan, de catorce años de edad, ocupaba el más pequeño, que estaba unido al de sus padres por un paso elevado» (*ibid.*: 513). La ubicación exacta de ambos palacios es recordada por Oviedo en [ByQ], B. II, Q. II, D. xxiv, ed. Avalle-Arce (1989: 346), justo al comentar la famosa intentona de Cañamares contra el rey Fernando.

199. *percançes*: 'el provecho ó utilidad que los criados ù oficiales adquieren, ò perciben, además de sus gages y salarios' (*Autoridades*).

200. A partir de 1494 el territorio castellano queda dividido en dos circunscripciones judiciales, con límite en el Tajo. A la más antigua Cancillería de Valladolid, nuevamente regulada por los Reyes Católicos desde 1480, se añade en 1494 una segunda Audiencia, que radica en Granada desde 1505. Por su parte, el Consejo Real, se había convertido en la máxima instancia judicial desde las Cortes de Toledo de 1480 (*apud*. Belenguer Cebriá, 1994: 1342). La Reforma del Consejo Real de Castilla de 1480 obligaba a que las sesiones propias de este órgano se celebrasen en las dependencias de palacio. Así se expone en la Ley II de dicha *Reforma*, en la que leemos:

teros del rey e la reina; pero los del príncipe no, si no es gobernador del reino, como agora lo es Vuestra Alteza, por ausencia del Emperador, Rey nuestro señor,^h su padre.²⁰¹

Tienen sus salarios diputados en la Casa Real, e aunque guardan muchos dellos juntos la puerta de la sala del príncipe, dos están por suertes, o por sus tandas, elegidos entre sí para la guarda de aquel día, e a éstos, e no a tres,ⁱ se les dan sendas velas de çera cada noche, a los que así son de guarda;^j e aquestas velas son algo menores que las que se dan a los reposteros de camas el día que, así mismo, les cabe la guarda.

Copa e botillería

Copero del príncipe es ofiçio muy onrado e de gran confianza, a cuyo cargo está la copa de la boca del príncipe e la botillería. Tuvo este ofiçio en la casa del príncipe mi señor un hombre hijodalgo llamado Cristóval de Cuéllar, persona de bien, e ataviado, e zeloso e avisado en lo que tocava a la limpieza e lealtad de su ofiçio.

Al tiempo que era ora de comer o de çenar llevavan los moços de la botillería la plata, e copas, e jarros,^a e taças, e barriles²⁰² e las otras pieças de plata e de vidro e de otra calidad que convenía; e ponían el aparador de la botillería çerca del aparador de los reposteros de plata, con el intervalo que era deçente.²⁰³

Este ofiçio deve tenerle ombre^b de buena casta, e que se presuma de toda limpieza, e lealtad, e buen recabdo, e que ame la vida de su señor²⁰⁴ e que sea polido; el qual ha de tener muy bien entendido qué vinos ha de tener para la copa, e la mejor agua que aya en la tierra e comarca donde la corte se hallare, e con mucho cuidado e a buen recabdo hazerla traer. E el mayordomo, e el veedor e el mismo copero han de conferir²⁰⁵ para que se le dé para la copa el mejor vino,²⁰⁶ e que el despensero lo haga traer, a cuyo cargo es aqueso, e lo ha de entregar al copero, fecha la salva.²⁰⁷

«Ordenamos y mandamos que la Casa y Cámara donde nuestro Consejo hobiere de estar, que sea siempre en nuestro Palacio, donde Nos posaremos; y si ende no hobiere en ninguna manera de lugar, que los aposentadores den una buena posada para ello, lo más çerca que hallaren de nuestro Palacio» (*apud.* Molas, 1990: 182)

201. Recordemos que desde la partida de España de Carlos v en 1543, Felipe quedaba como «regente» a cargo de parte de los asuntos españoles y americanos. Tras las muertes de Juan de Zúñiga (27 de junio de 1545) y Cobos (10 de mayo de 1547), «Felipe en España empezaba palpablemente a tomar las riendas del poder» (Kamen, 1997: 289).

202. *barriles*: 'cierta forma de vasijas con panza abultada y cuello estrecho, empleadas para el agua de beber'.

203. *deçente*: 'adecuado, conveniente'.

204. Ronda en torno de estas recomendaciones el peligroso fantasma del envenenamiento. El propio Oviedo tuvo la oportunidad de conocer, durante su estancia en Italia, las sospechas que circulaban acerca de don César de Borja, duque de Valentinois, el cual —se decía— había ordenado el envenenamiento del cardenal Escanio ([ByQ], *apud.* Pérez de Tudela, 1959: xxv).

205. *conferir*: Aquí, 'cotejar los vinos', con el fin de elegir para la copa del príncipe el mejor que hubiere.

206. Desconocemos si Oviedo fue o no aficionado al vino. El cronista nos habla en sus *Quinquagenas* de los vinos castellanos de Madrigal, de San Martín y Ciudad Real; de los andaluces de Guadalcanal, de Cazalla y Jerez de la Frontera; de los gallegos de Caparica y Ribadavia, y aprovecha la ocasión para ironizar en contra de Lucio Marineo Siculo, afirmando que su obra nos ilustra con acierto acerca de los mejores caldos españoles, pues «tracta la materia como hombre que la entendía». En este pasaje, dedicado a los buenos vinos, el anciano Oviedo nos deja unas gotas de su humorismo al pasar revista a los distintos géneros de beodos: «unos quedan bravos, hechos leones, e tales que se osaría matar uno de ellos con todo el exercito de Xerses, e otros quedan tan tristes y llorosos como el planto de Egeria. Otros ay risueños y donosos, y tan parleros algunos, que no ay picaça, ni papagayo, ni tordo, que tanto charle. Otros caen en un sueño tan profundo que es menester que les lleven a la cama a fuerça de pies y braços ajenos, si no quieren que sobre el jarro se queden trasportados» (*Quinquagenas*, I, ed. Fuente, 1880: 539).

207. *salva*: véase n. 129.

El agua ha de estar aparte, muy limpia e debaxo de buena llave, e quando el maestresala sale por la copa, con el cavallero que la ha de llevar e darla a Su Alteza, va detrás dél con la taça de la salva el copero, con capuz o capa abierta e espada,^c si quisiere llevarla, e sirve su ofiçio; el qual, quando ha llegado^d a la mesa e fecho la primera reverençia, da la taça de la salva al cavallero que tiene la copa, e quítale^e el copero la sobrecopa e híncase de rodillas detrás del que da la copa al príncipe; e ha de hincar la rodilla derecha solamente, e tener el braço alçado con la sobrecopa hasta que Su Alteza ha bebido, e quando el cavallero se buelve a le dar la copa al copero está puesto en pie,^f e pone la sobrecopa²⁰⁸ ençima de la copa, e tómalala con la mano derecha, e con la siniestra resçibe^g la taça de la salva, e haze su reverençia del pie ezquierdo,^h con sosegado semblante, e buelve la copa al aparador, yendo delante un vallestero de maça, e más adelanteⁱ un paje de los que sirven de hacha, e da la copa a uno de los moços de copa, e tórnase el copero a la mesa, e aguarda hasta que el príncipe quiere que se le torne a llevar la copa. *Es de notar que por la copa salen el maestresala e el cavallero que la ha de llevar con dos vallesteros de maça e dos hachas, e a la buelta, la torna sólo el copero con una hacha e un vallestero de maça.*

A la copa se le dan dos velas, que arden, de çera, en dos candeleros de plata en el aparador de la copa, e una hacha que arde delante, e con que la copa va a palaçio e buelve a la posada del copero, el qual tiene buen salario, en que yo no sé hablar, ni en sus derechos, porque nunca lo pregunté, pero tengo por çierto que el copero que he dicho le devía tener conviniente, porque él era ombre que se traía muy bien ordinariamente, e era ombre de onra, e en la despensa tenía raçiones para sí e para los moços de la copa e botillería. *Después que el príncipe dexó esta vida, fue este su copero proveído de contador a nuestra Isla Española, e residió un tiempo en la çibdad de Sancto Domingo, donde fue rico, e después passó por tesorero a la Isla Fernandina, por otro nombre llamada Cuba, donde murió.*

Vallesteros de maça

Vallesteros de maça fueron quatro los que el príncipe don Johán, mi señor, tuvo, que eran Johán de Çea e su hijo, e Mendo, el amo, e Johán de Perea. Estos oficiales o vallesteros van con el maestresala^a a la cocina e vienen delante del manjar hasta el aparador, con sus maças reales sobre el hombro, e desde el aparador van así mesmo hasta la mesa donde el príncipe está,^b e lo mismo hazen acompañando la copa quando se lleva a Su Alteza, e quando el copero la torna a su aparador. Tienen sus salarios con el dicho ofiçio, e una espalda de carnero asada o una gallina desque es levantado el plato —si mal no me acuerdo. Van así mesmo delante del príncipe quando entra de camino en las çibdades e villas^c principales, e en las proçesiones e quando cavalga para ir a ver algunas fiestas. E quando el rey o el príncipe haze abdiencia pública con los de su Consejo, están delante los vallesteros de maça, e en otros tiempos deçentes.

Quando se dan libreas en fiestas grandes de matrimonios, o quando al príncipe le plaze, también se las dan a los vallesteros de maça como conviene. Éstos se llamavan, por otro nombre, porteros de maça e de cámara, e quando el rey o el príncipe hazen merçed de alguna tenençia o de alguna villa o tierra para el su entregamiento,^d uno déstos, en su real nombre, pone en la posesión al alcaide a quien se haze merçed de la

208. *sobrecopa*: 'tapadera de la copa'.

tenençia, o al señor a quien se dan los vasallos, o que resçibe la merçed, e así se usó en tiempos passados, pero ya no se acostumbra, sino raras vezes, e en lugar del portero de cámara o vallestero de maça, súplese^e aqueso en las palabras de la provisión²⁰⁹ porque dizen que se le da la tenençia e posesión, aunque no intervengan en el entregamiento los dichos porteros de cámara o vallesteros de maça.

Del ofiçio del veedor

Veedor fue en la casa del príncipe don Johán, mi señor, Álvaro de Mercado, natural de la villa de Medina del Campo, ombre de onra e hijodalgo, e de bastante diligençia e cuidado para semeiante ofiçio, el qual es andar sobre los despenseros menores e compradores, e saber^a los presçios de lo que se compra para la despensa, e tener mucho aviso en que ande verdad en los gastos hordinarios, e que la cuenta se le tome al que gasta cada día, porque no aya fraude en ella; e que lo que fuere para la mesa del príncipe sea muy bueno, e lo haga buscar e traer con diligençia e mucha limpieza; e ha de ir muy a menudo^b a la despensa e requerir la cozina para que se dé recabdo en ella, e ha de ir a la plaça e sentir los presçios²¹⁰ de todo lo que se compra para el plato real e raçiones, para escusar fraudes. También ha de ir algunas vezes a la caça, porque en ella se haze plato —de parte del príncipe— a los ofiçiales de toda la Casa Real, e a los caçadores o monteros e a cavalleros e personas particulares que comen con el camarero, o con el cavallerizo mayor o con el caçador mayor; e también se embían de la despensa, a ordenaçión del mayordomo mayor,^c muchas cosas, en los lugares donde el príncipe va a comer, a señores, a cavalleros e a otros.

Ha de proveer el veedor, con acuerdo del mayordomo, que el aguador de la casa del príncipe e un par de azémilas de camino vayan çerca de Su Alteza para que lleven pan, e vino, e agua, e fructa, e rávanos e otros refrescos²¹¹ quales los oviere en aquel tiempo, para socorrer a los moços de espuelas e gente de pie de los cortesanos, e a todos los que quisieren, en el camino o campo por donde va la persona real, porque²¹² no perezcan de sed. Esto fue mandado e proveído por la Católica Reina doña Isabel, desde que en el año de 1494 años, yendo los Reyes Católicos, y el príncipe y sus quatro hermanas las infantas, desde Medina del Campo a Arévalo a ver a la reina vieja, doña Isabel,²¹³ madre de la Reina Católica, mujer que fue segunda del Rey don Johán, segundo, de tal nombre en Castilla, se ahogaron de sed, por la gran calor e polvo e falta de agua, un negro de Guevara, mayordomo de la reina, e dos moços de espuelas de cavallos que allí

209. *provisión*: 'providencia', 'despacho expedido por el rey o un tribunal proveyendo o disponiendo algo'.

210. *sentir los presçios*: 'oír los precios'; conocerlos, para evitar engaños por parte de los proveedores.

211. *refrescos*: 'alimentos moderados, o reparos que se toman para fortalecerse y continuar en el trabajo, ò fatiga' (*Autoridades*).

212. *porque*: 'para que'. Valor causal.

213. Se trata de Isabel de Portugal, madre de la Reina Católica, con la que Juan II de Castilla había contraído matrimonio el 22 de julio de 1447 en Madrigal y que había quedado viuda en 1454. Sobre el viaje al que hace alusión Oviedo, escribe Maura (1944: 47): «Siete meses antes de la audiencia otorgada en Madrid a Münzer, hallándose la corte en Medina del Campo, se previno viaje desde esta villa a la destinada a ser capital de España en el siglo siguiente, por el acostumbrado itinerario de Segovia, con detención en Arévalo, donde vegetaba de muchos años atrás, sumida en melancólica demencia, la madre de la Reina Isabel, viuda de Juan II de Castilla».

ivan, —lo qual yo vi—;²¹⁴ e de ahí en adelante, así de camino como en la caça, se acostumbro de ir, a lo menos, tras el príncipe una azémila, en que iva lo que es dicho para la gente de pie —y aun para los de cavallo que lo quisiesen—, en espeçial en la caça, e de camino e siendo verano.^d

Una cosa me ha venido a la memoria de que así mismo fue inventora aquella bendita e bien proveída reina, en aquel mismo camino e tiempo que tengo dicho. E fue que, estando allí en Arévalo, corrieron toros delante de Sus Altezas, e mataron dos ombres e tres o quatro cavallos, e hirieron más, porque eran bravos —de Compasquillo. E la reina sintió^e mucha pena dello, porque era naturalmente piadosa e cristianíssima,²¹⁵ e quedando congoxada de lo que tengo dicho, desde a pocos días, en la misma Arévalo, mandó correr otros toros para ver si sería provechoso lo que tenía pensado —lo qual fue muy útil, y la invención muy buena e para reír— y fue de esta manera:

Mandó que a los toros, en el corral, les encaxassen^f —o calçassen— otros cuernos de bueyes muertos en los propios que ellos se tenían,^g e que, así puestos, se los clavasen, porque no se les pudiesen caer los postizos;^h e como los injertos bolvían los estremos e puntas dellos sobre las espaldas del toro, no podían herir a ningún cavallo ni peón, aunque le alcançassen,ⁱ sino dalle de plano, e no hazerles otro mal; e así, era un graçioso passatiempo e cosa para mucho reír. De ahí adelante,^j no quería la reina que se corriesen toros en su presençia sino con aquellos guantes o cuernos, añadidos de la manera ya dicha.^k

Pasemos a la continuación de nuestra materia, discurriendo en los otros ofiçios de la Casa Real.

Del ofiçio del despensero mayor

Despensero mayor del príncipe don Johán, mi señor, fue Pedro de Arzeo, ombre hijodalgo e criado antiguo en la Casa Real. Éste es gran ofiçio e provechoso, e tiene su lugarteniente,^a e moços de la despensa, e larga quitaçión, e raçiones e otros provechos que otros podrán más largamente dezir, porque yo, en esto, no diré sino cosas muy sabidas e notorias.^b Comen en la despensa los moços de espuelas, e moços de vallesta, e otros, e los que allí sirven, e aguadores e otras personas que, demás de sus salarios, allí les dan de comer dos tablas²¹⁶ al día. Non obstante que los moços de espuelas, demás

214. Una de las fuentes más habituales de las que bebe Fernández de Oviedo para ilustrar su extensísima obra es la propia experiencia. Tal vez este «lo qual yo vi» —otras veces, «yo lo vi»—, aseveración orgullosa reiterada en tantas ocasiones, sea el criterio historiográfico sobre el que se asiente la mayor parte de los escritos del madrileño.

215. Ya hemos hecho mención antes a las corridas de toros (véase n. 181), que aquí vuelven a aparecer al recoger Oviedo una nueva intervención ingeniosa y *cristiana* por parte de la reina Isabel, con motivo de una corrida celebrada en Arévalo en 1495. Sabemos que doña Isabel, desde los comienzos de su reinado, asistía con frecuencia a los toros, pero ya en 1493 y bajo la influencia de su confesor Fray Hernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada, empezó a mostrarse hostil al cruel espectáculo. En una carta de Hernando de Talavera, fechada el 31 de octubre de 1493 y dirigida a la Reina, el arzobispo escribe: «las corridas de toros son un espectáculo condenado» y por ello aconseja que se evite el mostrar a otros pueblos «cómo jugamos con las bestias», cómo «se ponen allí los hombres en peligro» y cómo se recrean los lidiadores «en hacer mal y agarruchar y matar tan crudamente a quien no tiene culpa» (*apud.* Domínguez Casas, 1993: 211).

216. *tablas*: 'piezas de madera plana, más largas que anchas y poco gruesas' (*DCECH*); 'se toma también por la mesa, en que se come' (*Autoridades*). Aquí, por metonimia, equivale a 'comidas, ranchos'.

de esso, e a los de vallesta, se les dan libreas, e a algunos dellos se les dan las raciones^c en sus possadas o en dineros, por espeçial merçed; e dánseles çiertos derechos quando algunos, por la mano del rey o del príncipe, son armados cavalleros.

Con el teniente del despensero mayor asisten el teniente del mayordomo e el veedor, para ordenar e proveer todo lo que se ha de comprar para la mesa del príncipe, e su cozina e despensa,^d para que sea todo muy bueno e no aya fraude en los presçios.

También dan de comer en la despensa a algunos pobres, según Su Alteza lo manda, e en espeçial en la quaresma e otros tiempos.²¹⁷

De^e la despensa se da de comer a los çaçadores e monteros, e a todos los que se hallan en esos tiempos donde Su Alteza está çaçando o monteando, atentas las calidades de las personas, porque los cavalleros que son ofiçiales e los de la cámara comen con el camarero mayor, o con el cavallerizo mayor, o con el mayordomo o con otro señor, e la otra gente comen en las tablas de la despensa, donde les dan todo lo nesçessario.

Moços de espuelas e de la vallesta^a

Ningún ofiçio ay en la Casa Real que no sea muy onrado, e aquéste de moço de espuelas e de la vallesta tienen mucho aparejo,²¹⁸ quando son ombres de habilidad, para medrar e ser más que otros, a causa de la conversaçion e familiaridad que con el príncipe es forçado que tengan en los caminos, e çaças e monterías; e açiertan algunos dellos a servir tan bien que, de aquel ofiçio, passan a otros más onrados e provechosos en la Casa Real, e se les hazen merçedes, e tienen lugar para pedirlas e averlas en muchos tiempos.²¹⁹

Yo vi al Gallego moço de espuelas de la Reina Católica, e después le vi su cavallerizo de las andas.²²⁰

Yo vi a Juancho de Artiaga moço de espuelas de la Reina Católica, e le vi después tesorero del serenísimo infante don Fernando,²²¹ tío de Vuestra Alteza.

Yo vi a Ayala moço de espuelas del Rey Católico, e lo vi después su repostero de plata.

Yo vi a Vergara moço de espuelas del Rey Católico, e lo vi después repostero de plata; pero fue por un servicio señalado que hizo en Aranjuez,²²² donde los Reyes Católicos se fueron a holgar, año de 1494, e a cabo de tres días que allí estovieron con el príncipe e infantes, sus hermanas,

217. Probablemente, dicho cometido debió de guardar relación con el oficio del limosmero. Véase n. 71.

218. *tener aparejo* (...) *para medrar*: 'disponer de numerosas posibilidades para ascender en la jerarquía de los oficios cortesanos'. «*Medrar* con el significado de 'mejorar' aparece ya en Berceo y se mantiene aún en Nebrija» (DCECH).

219. Las ventajas de los mozos de espuelas para entrar en contacto directo con la persona del príncipe y, por tanto, para ser objeto de sus mercedes, surgen del propio carácter itinerante de la corte, que obligaba a realizar largas jornadas de camino desde una villa a otra. También durante la caza, una de las aficiones predilectas de don Juan, era habitual la conversación entre señores y mozos de espuelas y de la ballesta.

220. *andas*: 'angarillas con que se transportaba a una persona'. Acerca del caballerizo de las andas véanse p. 158-159 y n. 368.

221. Se refiere a don Fernando I, hermano de Carlos I y «Rey de Romanos». Véase n. 30.

222. La Casa y el Cazadero de Aranjuez, ubicados en el solar sobre el que hoy se asienta el Real Sitio, pertenecieron desde el siglo XIV a los distintos Maestres de la Orden de Santiago. Fue el trigésimocuarto de ellos, don Lorenzo Suárez de Figueroa, el que en 1387 decidió construir un palacio con el fin de disfrutar de las bonanzas del lugar y sus nutridas reservas de caza mayor y menor (*apud*. Domínguez Casas, 1993: 362). Desde la incorporación de las órdenes militares a la corona, son los RRCC los que se hacen cargo de la Casa de Aranjuez. Domínguez Casas (1993: 364) nos habla de dos visitas de Isabel y Fernando a estos parajes: una en «el 20 de Agosto de 1480»; otra ésta de 1494, cuando se produjo la caída al torrente del Tajo de la infanta doña Juana.

al tiempo que passavan a Tajo por el vado, la sereníssima infante doña Juana, que es la reina nuestra señora, abuela de Vuestra Alteza, no tomando su mula bien el vado, arrebatóla en la mitad del río la reça corriente del agua, e llevávasela el río abaxo; e aunque era una niña,²²³ con mucho ánimo, nadando la mula, se tuvo, e iva tan colorada como una rosa, e en silla rasa de palillos que las damas en esa sazón usavan; e la Reina Católica comenzó a dar bozes que la socorriesen, e así lo hizieron algunos, pero Vergara, que estava apar del rey, como lo vido, se echó animosamente al agua vestido e, nadando, llegó e travó de la rienda la mula, e la sacó del raudal²²⁴ e parte furiosa del agua, e la puso en salvo, con mucho gozo de sus magestades e de quantos lo vieron —esto yo lo vi—;²²⁵ e pocos días passados, sirvió el dicho Vergara de repostero de plata e se le hizieron otras merçedes.

Yo vi moço de espuelas del Rey Católico a Diego de Taraçona, e le vi después repostero de plata del rey.

Y yo vi moço de espuelas del Rey Católico a Alonso de Hoyos, el qual tenía el estribo de la mula del rey, para que cavalgase, al tiempo que el traidor Juan de Cañamares le dio la cuchillada, e aqueste Alonso de Hoyos, en continente, se abraçó con él e le derribó en tierra, e le dio dos puñaladas, e lo matara si no que el rey le mandó que no le matasse, porque se supiesse si aquella traición era ordenada por otros,²²⁶ etçétera. E por este serviçio el rey le hizo a Hoyos su moço de cámara, e después capitán, e lo envió con gente a la Isla de Tenerife, donde se hizo rico.

Yo vi a Vallejo moço de espuelas del príncipe, mi señor, e después le vi a[[]guazil de su casa e corte.²²⁷

Yo vi moço de espuelas de la reina doña Johana, nuestra señora, a Hernando de Hellín, e lo vi copero de Su Magestad.

E así podría dezir de otros muchos que por sus habilidades, e por el aparejo que ay en este ofiçio para subir a otros mayores, los consiguen e alcançan; pero quiero dezir algunos de los que el príncipe tenía en este ofiçio quando murió, entre los quales no dubdo que fueran mejorados parte dellos, si la muerte no lo atajara, y eran aquéstos:

Sancho de Ribafrecha, moço de vallesta y açepto a Su Alteza.

Villaseca, moço de vallesta.

Sarmiento, viejo e cano, moço de espuelas.

Sarmiento, su hijo, moço de espuelas así mismo.

Campuzano.

Serna.

Garnica.

Angulo.

Salzedo.

Salazar, el trovador, e habilísimo emproviso.²²⁸

223. En este pasaje, el cronista trata cariñosamente a doña Juana, admirando su determinación para mantenerse a lomos de su mula, pese a ser sólo «una niña». Tenía entonces la infanta apenas quince años. La heroica acción del mozo Vergara resulta además providencial, pues de haber percedido la infanta no habría nacido Carlos, ni por supuesto el príncipe don Felipe, a quien va dirigido el texto.

224. *raudal*: 'masa de agua corriente, cuando es abundante y de curso rápido'.

225. Véase n. 214.

226. Como ya hemos apuntado, al parecer Cañamares no cumplía otras órdenes que las de su propio estado de demencia. Sobre el suceso, presenciado *in situ* por Oviedo, véase n. 197.

227. En efecto, Vallejo, junto con Bernal de Pisa, fueron los alguaciles del Consejo de la Casa Real del príncipe (véase p. 139).

228. *emproviso*: 'improvisador'.

Sanct Pedrico, el gran andador que tengo dicho,²²⁹ que se mató a cabeçadas desde supo que el príncipe era muerto; e otros tantos o más que los que he dicho, sirvieron de moços de espuelas al príncipe, sino que no me acuerdo de sus nombres.

De la cozina

Cozinero mayor del príncipe, mi señor, fue Johán Cacho, e tenía tres otros moços de cozina, que guisavan todo lo que era menester para la mesa de Su Alteza, e para el plato del ama del príncipe, e para el plato del camarero, Johán de Calatayud, antes que se casase, porque después que se casó, la Reina Católica les mandó dar raciones en dineros al camarero e a su muger, e gastavan^a conforme al ofiçio e lugar en que estaban.

Luego que el aposentador de palaçio señalava el lugar más conviniente para la cozina,²³⁰ se la hazían puertas trançadas por la mitad, con buenas çerraduras, e aquellas llaves della se dan^b al cozinero mayor, e de la mitad para arriba eran las dichas puertas de baranda de verjas, e de ahí para abaxo çerradas e rezias.^c

Avía dos porteros de cozina que guardavan la puerta^d continuamente e no dexavan entrar en ella^e a persona del mundo,²³¹ sino a los que servían en la cozina, o a quien el cozinero mayor dava liçençia para ello, e todos tenían quitaçiones, e los menudillos²³² de todas las aves son derechos del cozinero, e sin éstos tienen otros que yo no sabré dezir; e todo el azeite, miel, açúcar, vinagre, vino, espeçias, e huevos e cosas que convienen^f al serviçio de la cozina se le dan complidamente, con çiertas varas de olanda e de ruan²³³ de cofre para delantales, e coladores, e tovallas e otros serviçios; e en todas las cosas de comer, e espeçias, e lo que se lleva a la cozina por los de la despensa se haze la salva en todo ello al cozinero quando lo resçibe, e después, al tiempo que se lleva guisado a la mesa por el maestresala, el cozinero en todo lo que da para la mesa del príncipe haze la salva delante del maestresala en cada plato o escudilla. Ofiçio^g es que requiere que le tenga persona de gran confiança e que sea exçelente en su arte.

Cavalleriza

Cavallerizo mayor es uno de los prinçipales ofiçios de la Casa Real en muchos reinos, y en espeçial entre los cristianos. En la casa del príncipe don Johán, mi señor, tuvo este ofiçio^a don Diego de Castilla, hijo mayor de don Sancho el ayo,^b señor de Herrera

229. Acerca de este mozo de espuelas, véase p. 118.

230. A causa del carácter itinerante de la corte, los aposentadores habían de adelantarse a la llegada de la comitiva real y visitar las casas y dependencias que en las distintas villas debían acoger a las personas reales y a los diversos cortesanos. Una vez elegida la residencia en la que debía quedar aposentado el príncipe, se señalaban una o varias dependencias para montar la cocina, que era protegida con rígidas medidas de seguridad. Sobre el oficio de aposentador, véanse p. 157-158.

231. Ésta y otras medidas, arriba enumeradas por Oviedo, estaban destinadas a prevenir posibles envenenamientos de los productos destinados a componer la dieta real.

232. *menudillos*: 'entrañas de las aves'. Éstos eran, como leemos, «derechos del cozinero» que, como otros oficiales de la corte, cobraba parte de su sueldo en especies. Véase n. 189.

233. *ruan*: 'cierta tela de algodón, estampada en colores, que se fabricaba en la ciudad francesa de ese nombre (Rouen)'. Se usaba a menudo para forrar cofres; de ahí *ruan de cofre*.

de Valdecañas;²³⁴ el qual don Diego fue diestro cavallero en ambas sillas, porque demás de ser gran ginete, era diestro ombre de armas.^c Su teniente fue^d un hidalgo llamado Diego de Salas, en cuyo poder estavan todos los cavallos, e hacaneas e mulas de la cavalleriza del príncipe e de su serviçio, e todos los atavíos de sillas, e guarniçiones e jaezes cotedianos^e eçpto lo festival, e ricos ornamentos de la brida o gineta,^f porque aquello está en la cámara, e quando es menester dalo el moço de cámara de las llaves della al teniente de cavallerizo mayor, e él lo buelve a la cámara; pero lo que es menester ordinario en la cavalleriza anda, e se remuda^g quando conviene, e lo viejo es todo del cavallerizo mayor.²³⁵

El qual e su teniente^h tienen sus salarios e raciones cada uno según su calidad e ser;ⁱ e los moços de cavallos, en su manera, tienen sus soldadas e quitaçiones,^j e comen en la posada o mesón donde está la cavalleriza, e resçíbelos,^k e despídelos e págalos el cavallerizo menor o teniente.

Quando el príncipe entra la primera vez en alguna çibdad o villa prinçipal suya, resçíbenle con palio, el qual palio es derechos del cavallerizo mayor, e las varas con que lo llevan.

Estos palios, según he oído muchos años ha, son obligados o está en costumbre de los dar a aquellas çibdades e villas que tienen vocto e boz^l en las cortes²³⁶ quando el rey allí entra por primera vez, e no más, e no a las otras çibdades e villas que no van a cortes; pero si cada qual quisiere darlo, el cavallerizo lo tomará, e si no lo dieren no lo pedirá, e a las otras çibdades e villas del número de las cortes no le perdonará, e se lo pagará en dineros, e quedará afrentada tal república, e por tanto, cada cual de aquéllas que lo deven dar lo dan qual conviene y aun los regidores lo no dexan olvidar por el interesse^m que se les sigue de las ropas que se les dan para llevar las varas para el resçibimiento.

Págase al teniente del cavallerizo un cozinero, o en dineros tanta cantidad de la despena, e él da de comer a los que sirven en la cavalleriza e tinelo²³⁷ o sala dos tablas al día ordinaria e abundantemente,ⁿ de pan e vino, e carne o pescado; e tiene el número de moços de la cavalleriza^o según le está ordenado e al repecto de los cavallos e bestias que ay en la cavalleriza.

Quando^o el príncipe cavalga o se apea, el cavallerizo mayor le ayuda, aunque estén otros señores de título presentes, así porque aquello toca a su ofiçio, e sería descortesía fecha al cavallerizo mayor antiçiparse algún señor en esso, a le ayudar a Su Alteza, como porque el cavallerizo^p está diestro e sabe mejor en esso cómo lo ha de hazer.^q

234. Fue, como sabemos, uno de los cinco caballeros mancebos *diputados* para la compañía del príncipe (véase p. 89). Oviedo nos cuenta que era diestro en ambas sillas, «de la guisa y la gineta» (véase n. 91). Esta habilidad resultaba esencial en un caballero mayor, pero también en cualquier otro caballero. Así lo aconseja Castiglione en su *Cortesano*: «por eso cumple que nuestro cortesano sea muy buen caballero de la brida y de la jineta, y que no se contente con sólo tener buen ojo en conocer un caballo y ser diestro en menealle, mas aun trabaje de pasar algo más adelante que los otros en todo» (*El Cortesano*, libro I, cap. IV, ed. Reyes Cano, 1984: 99).

235. Los enseres ordinarios de la caballeriza, al ser renovados, pasaban a ser propiedad del caballero mayor, como derechos propios de su oficio.

236. Según explica Suárez Fernández (1985: 147), «desde 1435 [...] el derecho a concurrir a Cortes fue reconocido sólo a diecisiete ciudades y villas que eran: siete cabeceras de reino (Burgos, Toledo, León, Sevilla, Córdoba, Jaén y Murcia) [...], ocho ciudades reales que funcionaban como auténticos señoríos (Zamora, Toro, Ávila, Soria, Salamanca, Segovia, Guadalajara y Cuenca) y dos villas (Valladolid y Madrid)». A ellas se uniría posteriormente Granada. Una serie de disposiciones adoptadas en el siglo XV prohibía designar artesanos o labradores para representar a las ciudades, «pudiendo ser procuradores únicamente los caballeros o hidalgos» (*ibid.*).

237. *tinelo*: 'quadra, ò aposento, en que come la familia de los Señores, y Grandes' (*Autoridades*).

Del ofiçio del maestresala

Maestresalas del príncipe don Johán, mi señor, fueron Johán Velázquez,²³⁸ hasta que, quando se le dio casa por sí, Su Alteza le hizo contador mayor, como ya lo tengo dicho.

Fue maestresala así mesmo don Sancho de Castilla,²³⁹ el mançebo, hijo de don Sancho, el ayo.

Fue maestresala el comendador^a Luis de Quintanilla.²⁴⁰

Fue maestresala Hernánd,^b duque de Estrada.

Fue maestresala un cavallero valençiano, llamado^c Mossén Sorell.²⁴¹

Aquéstos servían a semanas, e aquella semana que servían dávaseles una hacha de çera, e gastada aquélla, bolviendo el paje del maestresala el cabo de la hacha al çerero, dávale^d luego otra hacha nueva.

Reprehende el maestresala a los pajes e castígalos, aunque en la Casa Real ay poca nesçesidad de aqesso, porque los pajes son generosos e bien criados, pero si ay algún traviesso o descomedido entre ellos en el tiempo que han de servir, o se descuida, ya yo he visto^e al maestresala del príncipe^f dar algunos coscorrones a los tales que no son hijos de señores, porque a éssos que son muy prinçipales el castigo es de palabra e^g con respecto.²⁴²

En la çaça dase de comer al maestresala e sus criados de la despensa del príncipe. No sé dezir deste ofiçio qué derechos ni qué salarios tiene, pero fácil cosa es saberlo^h por los libros de la Casa Real que tienen los tesoreros.²⁴³ Son ofiçiosⁱ de generosos, e la medrança de los tales, no en el salario, mas en las merçedes que se les hazen, consiste.

238. Como sabemos, Juan Velázquez, además de maestresala, fue uno de los caballeros ancianos *diputados* para la compañía del príncipe (véase p. 88). Posteriormente, desde el establecimiento de la corte de don Juan en Almazán, desempeñó el cargo de contador mayor de la casa del príncipe (véase p. 86).

239. Se refiere a don Sancho de Castilla, segundo hijo del ayo del príncipe y capitán en Salsas en el año 1503 (véanse p. 89 y n. 33).

240. Luis de Quintanilla, «cavallero prinçipal de Medina del Campo» ([ByQ], B. II, Q. II, D. I, ed. Avalor-Arce, 1989: 211), fue después uno de los cabecillas en la revuelta comunera. En su extenso diálogo acerca de los caballeros que participaron en las Comunidades, Oviedo dedica un párrafo a este don Luis de Quintanilla, «maestresala que fue del Serenísimo príncipe don Johán, mi señor, de gloriosa memoria» (*ibid.* 237). Quintanilla y su hijo, Alonso de Quintanilla, fueron culpados por la junta que juzgó el levantamiento comunero, por lo que hubieron de huir a Portugal, donde permanecieron tres años, hasta la concesión del perdón por parte de Carlos I.

241. Mencionado ya como maestresala en la línea 226.

242. Ya sabemos que entre los pajes de don Juan se contaban los hijos de los más altos linajes castellanos y aragoneses, junto con algunos hijos de los cortesanos más fieles, que pertenecían a sectores menos encumbrados de la nobleza. Puede pensarse, por tanto, que Oviedo dice verdad al afirmar que «ay poca nesçesidad» de reprehenderlos, ya que los pajes «son generosos e bien criados». Sin embargo, al hablar de los alcaldes, el cronista afirma que van dos «o a lo menos uno dellos cada noche a palacio con dos o más alguaziles para evitar escándalos y escusar las contiendas e ruidos que suelen acaesçer así entre cavalleros e otras personas, como porque los pajes no vengán a los hachazos, ni los moços de espuelas a otros desatinos e quisiones» (p. 156). Desconocemos el alcance de estas pependencias, que bien pueden guardar relación con la edad adolescente de algunos servidores del príncipe. No ha faltado sin embargo quien ha preferido creer que «Fernández de Oviedo bromea cuando habla así de los pajes» (Domínguez Casas, 1993: 235), prestando pues más crédito a una imagen idílica de la convivencia en la corte.

243. Según explica Domínguez Casas (1993: 238), tales libros estaban en poder de los contadores mayores de cuentas de la Casa Real, que en la del príncipe fue Juan Velázquez de Cuéllar. «A la muerte de la reina Isabel estos oficiales se retiraron a sus casas y haciendas llevando los libros consigo» (*ibid.*), hecho que sigue dificultando hoy día el conocimiento exacto del importe de algunos gastos y partidas.

Quando se quiere levantar el pan de la mesa del príncipe, el maestresala, con el plato pequeño que lo coje, da un panecicoⁱ a cada doctor e médico de los de Su Alteza que presente se halla, porque, demás de ser así la costumbre, vean e prueven si el pan es el que deve ser para Su Alteza, e lo digan e prevean después si conviene darle otro.^k

Del oficio del trinchante

Trinchantes fueron del príncipe, mi señor, don Íñigo de Guevara e mossén Jaime Ferrer,²⁴⁴ cavallero valençiano, e servían a semanas, e dávaseles hacha de çera,^a como a los maestresalas, la semana que servían. Tampoco me determino en los derechos ni en el salario que tenían, e saber se puede,^b como dixen de suso, por los libros de los tesoreros que suelen pagar la Casa Real.^c Es oficio prinçipal, e que requiere habilidad en la limpieza e exerçio del cortar, e que sea limpio, e de buena gracia e liberal; e el que tal oficio procura, para cortar delante del rey o del príncipe, primero lo deve tener muy bien sabido, porque le miran muchos ojos.^d

Caçador mayor

Caçador mayor del príncipe don Johán, mi señor, fue Luis Hurtado de Mendoça,²⁴⁵ cavallero generoso de Cuenca, que desde paje sirvió a Su Alteza. Fue^a diestro en el oficio, e muy vigilante e gran trabajador.^b Avía otros caçadores, muchos, sus inferiores, e catariberas,²⁴⁶ e moços de caça e todos los que suelen intervenir en la caça; e galgos, e podencos e muchas aves o halcones de diversas raleas,²⁴⁷ e muy singulares e escogidas para lo que eran. E entre los otros caçadores avía algunos a quien el príncipe dava mayores salarios e ayudas de costa, así como a uno que se dezía Ruiz, que tenía cargo de un girifalte²⁴⁸ blanco, e a otro que llamavan Monterroso e otro Mendoça, porque, a

244. De Mosén Jaume Ferrer, uno de los dos trinchantes del príncipe, dice Maura (1944: 208-209) que contrajo matrimonio con María de Robles, «dama de la Reina Isabel, repetidamente citada como de la máxima confianza suya en el *Libro de los maravedís*. Aprovechó el galán valenciano la fortuita rotura de un espejo de su adorada para adoptarlo como emblema, representándolo quebrado en cinco trozos, donde se reflejaban sendos rostros de mujeres hermosas, con este comentario halagador para la propietaria del ya inútil adminículo: *Aunque os quieren imitar / no os pueden igualar*». Sobre los menesteres del trinchante y las distintas habilidades que han de adornar al que ejerce tal oficio, nos informa Enrique de Villena (1384-1434) en su *Tractado del arte del contar con el cuchillo* o *Arte cisoría*.

245. Afirma aquí Oviedo que Luis Hurtado de Mendoza sirvió también como paje del príncipe. Recordemos que en la lista de nombres que proporcionó en el capítulo dedicado a los pajes no aparecía don Luis. Ya advierte el autor que pretende «abreviar» (p. 91) al hacer la relación de pajes, por lo que es más que probable que en ella, además de Luis Hurtado de Mendoza, pueda faltar algún otro nombre.

246. *cataribera*: (ceterería) 'sirviante a caballo que seguía a los halcones y los recogía cuando bajaban con la presa'. Según explica Oviedo más adelante, los catariberas eran «espías de las aves» (p. 164), por lo que puede pensarse que así mismo se encargasen de localizar la caza existente junto a orillas y riberas (garzas, grullas, alcaravanes y otras aves acuáticas), de ahí su nombre.

247. *raleas*: (ceterería) 'con respecto a un ave de caza, cada una de las clases de pájaros para cuya caza es más apta'.

248. *girifalte*: 'el gerifalte es un ave rapaz de plumaje generalmente pardo con rayas claras en las penas de las alas y cola, y blanquecino con listas cenicientas en el vientre. Es el halcón mayor que se conoce y fue muy estimado como ave de ceterería'. Afirma Domínguez Casas (1993: 20) que el halcón neblí y el gerifalte eran los reyes de la caza de altanería, pues «su gran envergadura les permitía remontar el vuelo para lanzarse sobre la garza real y la grulla, aves de gran porte».

la verdad, eran ombres muy entendidos^c en la caça, e eran hidalgos e tales personas^d que se les podía encomendar otras cosas de más importançia que el girifalte, o neblí o sacre.²⁴⁹

Todos los caçadores tienen sus salarios competentes, pero unos más que otros, e dánseles sus libreas cada año,^e *que eran tavados verdes, e la manga ezquierda colorada, e bonetes de grana*; e otras ayudas de costa se les hazía, porque en esto de la caça despendía el príncipe mucho, e era afeçonadíssimo a tal exerçio, e lo continuava en sus tiempos e la entendía tanto como todos los que la^f caça exerçitan.²⁵⁰

Diré a Vuestra Alteza que tal era su memoria, que si quando bolvían de la muda²⁵¹ sus caçadores del año passado, alguno dellos avía mudado, por caso, el moço, e traía otro, dezía al caçador: «No es ése el moço que llevastes; ¿qué se hizo aquel Pedro o Alonso?», *nombrándole como se llamava*, e el caçador dezía: «Así es la verdad, como Vuestra Alteza lo dize,^g e aquel Alonso o fulano que yo llevé murió o fuese,^h etçétera»; e quería saber el nombre del moço inovado.ⁱ

Cosa, en la verdad, muy loable en los príncipes es saber los nombres e tener en la memoria quantos andan ocupados en su serviçio, que es señal que está la consciencia^j dispuesta para la remuneración e benivolencia que deve aver con sus criados.²⁵²

Del montero mayor

Montero mayor fue del príncipe don Johán, mi señor, Diego Hurtado de Mendoça, que después fue primero marqués de Cañete, e visorrey^a e capitán general del Emperador, nuestro señor, en el Reino de Navarra.^b

249. *sacre*: 'halcón sacre. Es de dorso pardo y cabeza clara' || *neblí*: 'ave de ceterría de plumaje blanco azulado en el lomo, blanco con manchas grises en el vientre y pardo en la cola que termina con una banda negra de borde blanco, pico azulado y garras amarillas'. De él dice López de Ayala: «éste es el señor y príncipe de las aves de la caza» (*Libro de la caza de las aves*, ed. Fradejas, 1959: 88).

250. «No hubo monarca, ya sea castellano o aragonés, que no fuese reputado como excelente cazador» (Domínguez Casas, 1993: 24). El príncipe don Juan, como vemos, no escapa a esta consideración, que tampoco es ajena al príncipe don Felipe, a quien va dirigida la obra. Oviedo, conocedor de esta última circunstancia, decide no cargar en exceso las tintas en contra de la desorbitadas sumas que la Casa Real gastaba, antes y entonces, en dar gusto a sus aficiones cinegéticas. Sí apunta, sin embargo, que «en esto de la caça despendía el príncipe mucho» (p. 134), desembolso que no parece ser del agrado de nuestro autor. Ya Erasmo ([EPC], IV, ed. Jiménez Guijarro, 1996: 119), advertía que «aumenta mucho la riqueza de un príncipe (...) reduciendo los gastos conforme al proverbio 'gran impuesto es el ahorro'», sin dilapidar la hacienda en aquello de lo que puede prescindirse. Domínguez Casas (1993: 20-25), que ha estudiado los gastos de caza y montería de las Casas Reales de Aragón y Castilla en estos años, proporciona algunos datos sumamente elocuentes. Entre ellos, destacan los ciento veinte halconeros con los que salía al campo Fernando el Católico, los cuatrocientos cincuenta y seis monteros de monte que llegaron a servir a la Reina Isabel, o las ingentes cantidades de carne empleadas en alimentar las nutridas rehallas de caza de los monarcas, en las que se empleaban más de 66.000 maravedís al año, sólo en carne, sin contar el sueldo anual que se pagaba a los oficiales encargados de cuidar de los perros.

251. *muda*: 'cambio de pluma de las aves', aquí las de ceterría. Durante el tiempo que duraba la muda se interrumpía la temporada de caza, por lo que el príncipe despedía a sus cazadores hasta la siguiente estación.

252. La recomendación con la que Oviedo cierra el capítulo le afecta a él directamente, sintiéndose, como siempre lo hizo, un antiguo servidor de la Casa Real, muchas veces olvidado, no pocas ignorado, allá en su lejano y prolongado destino caribeño. Ahora que ha regresado para resolver asuntos en la procuración de Santo Domingo, recuerda al príncipe don Felipe su obligación de ser benevolente con sus criados: qué mejor carta de presentación y *hoja de servicios* que la de este *Libro*, que en su primera parte, la dirigida al príncipe regente, concluirá con la esperada petición de favores y mercedes (véase p. 146-147).

Este oficio es muy onroso, e de gran salario²⁵³ e es sobre todos los otros monteros de tal exerciçio, en el qual ay tantos e tales, e con tanto gasto, quanto es la voluntad real de aumentar monteros, e canes lebreles, e sabuessos,^c e ventores,²⁵⁴ e perros para tal exerciçio, e vallesteros e otras cosas e adherençias que tocan al hilo, con que çercan el monte para los oxeos e matar las salvajinas,²⁵⁵ de cualquier género o calidad que sean e suçedan en la montería.^d Oficio es en que se hallarán muchos que mejor relación sabrán dar de esto que yo lo puedo dezir ni discantar;^e pero éste, e todos los que he dicho e se dirán en este pequeño tractado, son convinientes^f a la grandeza de la Casa Real; y porque la montería me ha traído a la memoria un lebrél que el príncipe mi señor tenía, diré aquí, sumariamente, algo de lo que le vi hazer.

Bruto,²⁵⁶ lebrél del príncipe^a

Un lebrél le fue dado al príncipe, que en su tiempo no se sabía que en España oviese otro tal, y sirvió a Su Alteza con él un hidalgo que le crió, que se llamava Herrera, e al perro llamavan «Bruto». Era de color manchado, blanco e prieto,²⁵⁷ e bien puestas ambas colores. No era alindado, porque debía ser hijo de alano²⁵⁸ o de casta de alano e de lebrél, e así no tenía la cabeça linda, pero era rezio de miembros e no muy grande. Era el más entendido perro que se ha visto gran tiempo ha, e ayuda muy singular, e tan denodado quanto pensarse puede e de presa maravilloso; traíanlo siempre apar del príncipe, e es çierto que conosçía a su señor como quantos le

253. El montero mayor, cargo tradicionalmente vinculado «a los segundones del linaje conquense de los Mendoza» (Domínguez Casas, 1993: 22), elige y despide a los llamados monteros de monte, encargados de vigilar la caza en los cotos reales. Durante el tiempo en que servían como monteros, «estos oficiales gozaban de exención de tributos y pechos» (*ibid.*), por lo que muchos de ellos, aunque no ejercían la montería, habían comprado el oficio con la única finalidad de disfrutar de tales prerrogativas. El abuso de estos derechos, extensibles incluso a las viudas de los monteros, originaron numerosas protestas, especialmente insistentes en la villa de Madrid y sus tierras, por lo que finalmente en 1477 se llevó a cabo la reforma del oficio por parte de los RRCC. De otro lado, es probable que el cargo de montero mayor del príncipe fuese, en el caso de Diego Hurtado de Mendoza, sólo honorífico y en realidad no oficiase como montero. Así parece confirmarlo el propio testamento de don Juan, en el que el príncipe manda «pagar a Françisco Dávila, mi criado e montero mayor, un cuento e medio de maravedís que yo le mandé en casamiento, sobre lo que paresçiere que tiene reçibido» (AGS, *apud*. Escudero de la Peña, 1870: 233).

254. *ventores*: ‘perros de caza que siguen a ésta por el olfato y viento’. *los sabuessos*: ‘variedad de podenco, algo menor que el común y de olfato muy fino’. *los lebreles*: ‘variedad de perros que se distinguen por tener el labio superior y las orejas caídas, el hocico recio, el lomo recto, el cuerpo largo y las patas retiradas atrás’. Estas tres razas eran, junto con galgos y podencos, las más utilizadas entonces para la caza.

255. *salvajinas*: ‘conjunto de fieras monteses’. Para cobrarlas, era preciso organizar el llamado *oxeo*, ‘lance consistente en ahuyentar las piezas hacia el sitio en que están preparados los cazadores’. Según explica Domínguez Casas (1993: 20), antes de la irrupción de las armas de fuego, las piezas de caza mayor se herían y mataban, bien con ballesta, bien con lanza y a caballo, por lo que la labor de los ojeadores era de suma importancia para conducir la caza hacia las «armadas», nombre que se daba al lugar ocupado por los cazadores.

256. Llama la atención el nombre clásico del lebrél del príncipe. No es sin embargo caso único en la época, pues sabemos que otro de los perros favoritos de la Reina Isabel recibía el nombre de Étor (Héctor).

257. *prieto*: ‘se aplica al color muy oscuro y que casi no se distingue del negro’.

258. *alano*: ‘cruce de dogo y lebrél’. El alano es perro corpulento y fuerte. Al estar cruzado con alano, Bruto no presentaba la figura «alindada» de los lebreles puros.

servían. Tuvo cargo de este lebrél Diego Zorrilla,²⁵⁹ el moço, repostero de camas, e después un montero llamado Bustamante.²⁶⁰

Acaesçia que el príncipe, de camino o en la çaza, en el campo dexava caer un guante o un pañizuelo, adrede, e después de estar de allí una legua apartado, dezir: «Bruto, busca mi guante»; e bolvíá por todas aquellas partes que Su Alteza avía andado, e lo traía en la boca, tan limpio e sin embavarle como le truxera un ombre, y esto tanto en tierra rasa como çerrada de árboles o monte e como quier que ella fuese.

Estavan apartados del príncipe a quince, veinte e treinta pasos e más otros tantos ombres, e dezíale el príncipe: «Bruto, tráeme aquel ombre». E iva e tomava a uno por el brazo, muy blandamente e sin le apretar. E diziéndole: «No ése», dexávale e tomava otro. E diziéndole: «No ése, tomava otro». E diziéndole: «No es ése, sino el de la capa verde, o parda», así como se le mandava lo hacía, de manera que paresçia que así conosçia las colores, como persona de buen juicio. Era ventor maravilloso, mejor que quantos se han visto, e a todos hacía ventaja e se experimentó muchas vezes.

Estando el príncipe en Burgos, a una ventana de la casa del Condestable, (e) corriáse vacas con alanos,²⁶¹ que allí suele aver muy estremados, e viniendo un buey o vaca con dos alanos colgados de las orejas, el príncipe mandó a Zorrilla que baxase con Bruto e lo echase al buey, e no lo supo hazer, porque le soltó tarde e los alanos, como eran muy buenos, llegaron primero e hizieron presa, uno de una oreja e el otro de la otra; e quando Bruto llegó e halló ambas partes tomadas, lo que hizo fue que tomó por el pescueço al un alano e le hizo soltar el oreja e, en continente, la tomó Bruto. Yo lo vi, en verdad, e pasó como lo he dicho, e no fue pequeño el contentamiento de Su Alteza, ni de poca admiración a quantos lo vieron. Otras cosas muchas podría dezir de este lebrél, con verdad, pero por una sola quiero concluir con él, pues que en ella se puede enten[der] lo que este animal entendía.

El día triste en que el príncipe fue en depósito enterrado —jueves en esclareçiendo, çinco de octubre de 1497 años—, así como fue puesto debaxo de la tumba, e con un dosel de brocado pelo cubierta, en la iglesia mayor de Salamanca, este lebrél se echó apar de la cabeçera de la tumba, en tierra, e tantas quantas vezes de allí le quitavan, tantas se bolvíá en continente al mismo lugar; de manera que, viéndole así porfiar en acompañar aquel real cadáver, le pusieron un coxín o almohada de estrado allí, en que, de día e de noche, estuvo todos los días que el cuerpo tuvo aquella morada, e allí le davan de comer e beber, e quando él tenía neçesidad de otra cosa se salía de la iglesia, e después que avía hecho aguas, o lo demás, se bolvíá a su almohada; e allí le hallaron el rey, e la reina e las serenísimas infantas doña María e doña Catalina, quando bolvieron de dexar a la reina e prinçesa casada con el serenísimo rey don Manuel de Portugal;²⁶² e aquesto fue causa que nunca después la reina dexó de tener çerca de su cámara este leal lebrél. E fuéronse sus magestades a Alcalá de Henares, e luego, otro día, sacaron al príncipe de donde es dicho, e

259. Mencionado en la línea 1012.

260. Este montero, Bustamante, se ocupó del cuidado de las rehallas de la Reina Isabel, por cuyo cometido cobraba unos «emolumentos anuales de 11.680 maravedís» (Domínguez Casas, 1993: 22). A la muerte del príncipe, se encargó de atender entre otros a Bruto y Étor, los dos canes preferidos por la reina. «Para alimentarlos, recibe Bustamante medio carnero cada día, que cuesta 65 maravedís diarios, lo que suma un total de 23.725 maravedís al año» (*ibid.*: 22-23).

261. Las corridas de vacas con alanos enfrentaban a estos canes con toros o bueyes; los perros. Oviedo alude aquí a la corrida de vacas y alanos que tuvo lugar en Burgos en 1495 y que don Juan tuvo ocasión de presenciar desde uno de los balcones de la Casa del Cordón.

262. Se refiere a doña Isabel, que en 1496 contrae matrimonio con Manuel de Portugal, El Afortunado. Antes había sido esposa del primo de Manuel, Alfonso, muerto en 1490.

por mandato de sus católicos padres fue llevado al monte de Sancto Tomás de Ávila, donde el príncipe, en su testamento, lo avía así ordenado.²⁶³

Cerero mayor

No es menos útil que onrado el ofiçio de çerero mayor en la Casa Real. Este ofiçio tuvo del príncipe^a don Johán, mi señor, don Fernando de Bovadilla,²⁶⁴ que fue después el primero conde de Chinchón. Y caben onra y provecho en este ofiçio²⁶⁵ y aun en todos los de la Casa Real, puesto que²⁶⁶ en unos más que en otros.

Hazía el ofiçio de teniente de çerero mayor un ombre onrado, natural desta villa de Madrid, llamado Medina. Este ofiçio exerçitava el dicho çerero, con capa, desta manera:

Al tiempo que se ençienden las velas para la cámara e retrete, mete el çerero teniente los candeleros de plata con velas ençendidas en ellos; e sin bonete e besando los candeleros, uno a uno los pone donde han de estar o en la mesa donde çena Su Alteza, antes que se siente a la mesa,^b después de puestos los manteles. E si se halla presente el çerero mayor, dale los candeleros su teniente, hecha la salva, e el çerero mayor haze otra e pone los candeleros delante de Su Alteza.

Están en la sala, al cabo²⁶⁷ o en una parte della, hachas e velas de cera para el serviçio de esa^c noche, las que bastan e más e sus moços del çerero con ellas; e tienen^d cargo de dar las hachas e velas a los que ese día —o noche, diziendo mejor— las han de aver.

El çerero mayor tiene buen salario e la çera que ha menester de sus derechos en hachas e velas; e así mismo^e su teniente, buen salario e raçión para sí e para dos moços que sirven en aquel ofiçio de llevar e traer la çera, e en hazerla e aguardar cada noche hasta que el príncipe es acostado. E tienen cargo de recoger los candeleros de plata, quando da la vela que ha de arder toda la noche en la cámara donde duerme Su Alteza, e lleva los candeleros a la cámara e dalos al que tiene las llaves della, e de allí^f los toma otro día temprano para los tener limpios para servir esa noche siguiente, según es dicho.

Sobre este ofiçio an de^g tener cuidado e aviso el mayordomo y el veedor, para que no se gaste más çera de la que conviene, e que los presçios sean según el tiempo^h e que se tome la cuenta al çerero de mes a mes, sin faltar en ello.

Consejo e justiçia de la Casa Real del príncipe

En la villa de Almazán,^a año de 1496 años, se le dio casa al príncipe don Johán, mi señor, porque los que antes le servíemos^b estávamos asentados en los libros de la Reina,

263. No se desprende este deseo de la lectura del testamento del príncipe, pues en él don Juan afirma: «e si a Dios plugiere llevarme de esta enfermedad, mando que sea sepultado *mi cuerpo* adonde el Rey e la Reina, mis señores, se ovieren de sepultar [...], e entretanto lo manden depositar donde bien tovieren» (AGS, *apud*. Escudero de la Peña, 1870: 235). Como sabemos, finalmente, los cuerpos de los RRCC quedaron en la Capilla Real de Granada; el del príncipe, en la Catedral de Ávila.

264. Fue asimismo uno de los pajes del príncipe (veáanse p. 90, p. 112 y n. 40).

265. Juega aquí Oviedo con el refrán «honra y provecho no caben en un saco», que él mismo sacará a colación en [ByQ], a propósito del cargo de Virrey de Nápoles ([ByQ], B. II, Q. I, D. IX, ed. Avalle-Arce, 1989: 398).

266. *puesto que*: 'aunque'. Aquí, valor concesivo.

267. *al cabo*: 'junto a' (DCECH); *cabo* se empleó también como preposición: «tía, detente un poquito *cabo* esta puerta» (*Celestina*, x, ed. Rodríguez Puértolas, 1996: 217).

su madre, e nuestros títulos firmados de Su Alteza, e no del príncipe; e en aquella villa vinieron para su Consejo:

El doctor Martín Fernández de Angulo, que después de los días del príncipe fue obispo de Córdoba e presidente de la Chancillería de Valladolid.²⁶⁸

El licenciado Luis Çapata.²⁶⁹

El licenciado Moxica. El presidente de su Consejo era la persona del mismo príncipe, porque dezía la reina que para que el príncipe entendiese^e mejor la presidencia e tal oficio, que él mismo le havia de exercitar primero, e aprender a hazer justicia, que es la causa porque Dios pone los reyes e los príncipes en la tierra²⁷⁰ e, entendido esto,^d podría dar después la presidencia a quien le paresçiese.

E allí començaron a servir de secretarios Gaspar de Grizio, hermano de Beatriz Galindo,²⁷¹ que era la persona^e que más azeptada e favoreçida era en esa sazón de la Reina Católica; *la qual Beatriz Galindo por otro nombre la llamaron la latina, porque así lo era, e vino donzella a enseñar gramática a la Reina Católica, e le enseñó las letras latinas, e le fue tan azeptada como tengo dicho. E la casó la reina con el secretario Francisco Ramírez de Madrid, al qual mataron los moros de la Sierra Bermeja,²⁷² e quedó biuda e muy favoreçida de la reina todo el tiempo que su magestad vivió. E después que la reina passó de esta vida se fue Beatriz Galindo a Madrid, e se retruxo a aquellos dos monasterios de monjas de la Concepción que allí ay, uno de franciscas, que el secretario y ella fundaron, e otro de gerónimas, que ella allí fundó después que acabó el primero.²⁷³ E murió como una sancta, e fue una de las religiosísimas dueñas e de buen exemplo que en nuestros tiempos se han visto, e más limosnera.*

268. Según explica Suárez Fernández (1985: 249), once personas formaban parte de la Cancillería: «cuatro oidores que se renovaban por mitad cada año, un procurador fiscal, tres alcaldes, y dos abogados de pobres». La presidencia correspondía a un obispo; en este caso mencionado por Oviedo, a Martín Fernández de Angulo, antiguo miembro del Consejo del príncipe.

269. Como explica Oviedo más adelante (p. 139), en 1478 se renovó el Consejo Real del que entraron a formar parte antiguos miembros del Consejo del príncipe. Uno de ellos fue Luis Zapata, «presidente que fue un tiempo del Consejo Real de Castilla» ([ByQ], B. II, Q. I, D. xxxii, ed. Avallé Arce, 1989: 342) y en 1516 «el más principal en el Consejo del Rey» ([HGN], libro IV, cap. II, ed. Pérez de Tudela, 1959: vol. I, 95).

270. Una nueva recomendación de la Reina Isabel encamina correctamente la educación y formación del príncipe: don Juan presidirá su propio Consejo para aprender a hacer justicia, «que es la causa porque Dios pone a los reyes e los príncipes en la tierra». El oficio de rey, como cualquier otro, precisa de un aprendizaje y no ha de confiarse a la improvisación. Afirma Erasmo de Rotterdam ([EPC], I, ed. Jiménez Guijarro, 1996: 71): «puesto que los demás mortales se preparan para profesar un oficio y antes de ejercerlo lo aprenden con mucha ampliación, ¿con cuánto mayor empeño debe el príncipe aprender el arte de gobernar antes de asumirlo», y añade: «acostúmbrese pues ya desde la niñez a esto, pero, para juzgar mejor, instrúyase en la toma de decisiones, asista a los Consejos, intervenga en los juicios, esté presente en los nombramientos de los magistrados» (*ibid.*: 72).

271. De Beatriz Galindo escribe Oviedo en las *Batallas* que, informada la Reina Católica de que «era gentil latina, la quiso tener apar de sí en su cámara, porque enseñase a Su Alteza la lengua latina, aunque ya la Reina era de edad. E tanto quanto mayores eran los continuos cuidados de la gobernaçión de sus reinos, [...] tanto menos hábil se sentía por no saber latín, ni entender una embaxada, ni un breve del Papa, ni una letra latina». ([ByQ], B. II, Q. II, D. xxx, ed. Avallé Arce, 1989: 149). Beatriz Galindo obtuvo por sus servicios numerosas mercedes de la reina. Entre ellas, su hermano, Gaspar de Grizio vino a servir de secretario al príncipe don Juan por mano de Isabel, que además dió orden al secretario Francisco Ramírez, entonces viudo, de que contrajese matrimonio con doña Beatriz.

272. Véase n. 37.

273. Este convento de jerónimas se asentó sobre la antigua casa de Francisco Ramírez de Madrid, tal como explica Oviedo en las *Batallas*, al glosar el escudo de armas del antiguo secretario: «porque yo vi en su casa sobre la puerta principal della una piedra de mármol alabastro blanca con las armas de Orena. E me acuerdo que a más de sesenta años que está allí. La qual puerta es por la qual agora se sirven e tienen el torno las monjas de la Concepción Jerónimas en Madrid» ([ByQ], B. II, Q. II, D. xxx, ed. Avallé Arce, 1989: 153). Otras noticias sobre los dos monasterios madrileños fundados por la Latina nos las ofrece Oviedo en [ByQ], ed. Avallé Arce (1989: 149-150).

Allí, en la misma Almacán, comenzó así mismo a servir de secretario Pedro de Torres,^f hermano del ama^g del príncipe.²⁷⁴

Por alcalde de la casa e corte de Su Alteza vino allí e comenzó a servir allí el licenciado Luis de Polanco.²⁷⁵

Por alguaziles,^h Bernal de Pisa e Vallejo.²⁷⁶

Después, el año siguiente de 1497 años, murió el príncipeⁱ de edad de diez e nueve años, e tres meses e cinco^j días, porque nació postrero día de junio de 1478 y murió a quatro días de octubre de 1497 años. E en el mismo mes se fueron los Reyes^k Católicos, aquel año de 1497, a la villa de Alcalá de Henares, donde el siguiente año de 1478, *malparió la serenísima princesa, Madama Margarita, mi señora, una hija, con que se renovó la muerte del príncipe,*²⁷⁷ e desde a poco, en ese mismo año, despidieron Sus Magestades, en la dicha Alcalá, a todos los de su Real Consejo,^l ecepto a don Álvaro de Portugal, que era su presidente, muy recto e prudentísimo varón.^m E de los letrados oidores del Consejo Real ninguno quedó, sino sólo el doctor de Oropesa,ⁿ pero los demás, con el doctor de Talavera, salieron e fueron despedidos, e el secretario Hernand-Álvarez Çapata lo mismo; pero éste e ellos se fueron ricos a sus casas e muy acrescentados en rentas e haciendas, e entraron en su lugar de los que salieron los que tengo dicho que avían seído del consejo^ñ del príncipe;²⁷⁸ e todos fueron después muy ricos e prosperados con mercedes e favores de los católicos reyes. Y cuanto a esto, basta lo que está dicho, e pasemos a los oficios que quedan por expresar,^o de la puerta adentro de palacio.

274. Sobre el ama del príncipe, véase n. 155. La concesión de la secretaría del Consejo del príncipe a Pedro de Torres bien pudo ser una merced recibida por intercesión de su hermana, con la que, como sabemos, don Juan estaba profundamente unido.

275. Polanco fue además «alcalde de la casa e corte de los Reyes Católicos» ([ByQ], B.II, Q. II, D. xxx, ed. Avallé Arce, 1989: 153)

276. Vallejo había sido antes mozo de espuelas del príncipe (véase p. 129). Por su parte, el otro alguacil, Bernal de Pisa, pasó a las Indias, como ya leímos, en el segundo viaje colombino (véase n. 170).

277. Tras la muerte del príncipe don Juan, su joven esposa, Margarita de Austria, que había quedado encinta, aguardará el alumbramiento junto a Isabel y Fernando, «doblemente atendida por la corte entera, como viuda infeliz de un príncipe y madre probable de otro» (Maura, 1944: 196). La correspondencia privada de Pedro Mártir, recogida por Maura (1944), nos informa acerca de los avatares acaecidos durante la gestación. En carta fechada el primero de diciembre de 1497 escribe Pedro Mártir al conde de Tendilla: «Aguardamos con ansiedad el parto de Margarita, a la que dejó preñada nuestro príncipe». En otras líneas enviadas ya tras el triste desenlace, acaecido en la primavera de 1498, Mártir escribe al Arzobispo de Braga: «Margarita ha tenido un aborto en vez de la deseada prole. El parto esperado con ansias tan vivas no nos deparó sino una masa informe, que da nueva ocasión a nuestras lágrimas» (*apud.* Maura, 1944: 196-197).

278. Oviedo nos habla aquí de la renovación del Consejo Real de Castilla, del que pasaron a formar parte algunos de los consejeros que habían integrado el del príncipe don Juan. Durante el reinado de Isabel y Fernando, fueron tres las reformas que experimentó este «órgano colegiado de consulta, gobierno y justicia, [...] pieza clave de la alta administración castellana» (Ladero, 1999: 165). Así, tras una primera reforma parcial del Consejo (1476) —que venía a introducir cambios en las disposiciones establecidas por Enrique II en 1406—, se promulgó la *Reforma* de 1480, destinada entre otros asuntos a regular la nueva composición de este órgano, que ahora pasaba a contar con «un Presidente y diez y seis Letrados» (Título III de la *Reforma del Consejo Real de Castilla* (1480), *apud.* Molas, 1990: 181-182). Finalmente, en 1489, se establecieron nuevas ordenanzas en virtud de las cuales el Consejo Real quedaba integrado por «un prelado-presidente, tres caballeros y ocho o nueve letrados con título universitario, expertos en derecho, aunque se admitía la existencia de consejeros honoríficos «por razón de su título» o dignidad, que podían entrar en el Consejo mientras se despachaban asuntos que les concerniesen, pero no intervenir en las decisiones» (Ladero, 1999: 165)

Brasero

Brasero es un ofiçio muy conviniente en la Casa Real, para sólo el tiempo del invierno; lo qual, agora, con estos yelos e fríos presentes,²⁷⁹ no se me podía olvidar ni dexarlo de escribir aquí, puesto que hasta llegar, poco ha, a España e a esta corte de Vuestra Alteza, havía muchos años que no me avía allegado a la lumbre ni visto fuego para me calentar a él.²⁸⁰

Este ofiçio servía un mançebo llamado Barrionuevo, e tenía cargo de traer la brasa a la cámara del príncipe e al aposento de su ama —que siempre possava^a en palaçio—, e al aposento del camarero, e a la sala o cámara donde se juntavan los del Consejo e al aparador; e así mismo, provehía de brasa^b a los monteros de Espinosa quando el príncipe se retraía para dormir; e por este ofiçio tenía ración e salario bastante; e *la leña la traen las azémilas de Su Alteza*, e aquéste mismo servía de barrendero, con otro, a semanas.

Barrenderos

Ya dixé en el capítulo de suso que avía dos barrenderos^a en la casa del príncipe mi señor; éstos fueron Barrionuevo e Sarmiento. Lo que toca a este ofiçio es barrer la cámara e sala del aposento de Su Alteza^b en los tiempos que se deve hazer e, en levantándose, la mesa donde ha comido. E así mismo los corredores han de estar limpios, pero no los barre sino el moço del barrendero,^c que se llama moço de escoba. Éste barre así mesmo el çaguán e el patio^d de palaçio, pero es a cargo del barrendero tener limpio todo aquello por donde el príncipe passa, hasta la puerta de palaçio.

E en^e el verano ha de ser barrido e regado, y porque estos barrenderos se quexavan e dezían que tenían más trabajo que salario, mandó el príncipe que se les diese el moço de escoba que tengo dicho e çierta ayuda de costa al barrendero, después que vino la prinçesa Madama Margarita,²⁸¹ mi señora.^f

279. Este dato corresponde a una primera fase de gestación del [LCR]. Oviedo inició la redacción del texto en Madrid, durante los primeros y fríos meses de 1547, y la continuó en Sevilla, añadiendo ahora la segunda parte, que se inició en torno a noviembre-diciembre de 1547 y debió de concluir antes del mes de agosto del año 1548. Durante los meses que mediaron hasta su regreso a las Indias, febrero o marzo de 1549, Oviedo revisa lo escrito y compone una versión corregida y aumentada de ambas partes: [MP1].

280. En diversos pasajes de su obra afirma Oviedo haber pasado décadas sin tener que arrimarse al fuego. El benigno clima de la Española, en la que «el tiempo del invierno es sin frío, e la calor del verano no es demasiada» ([HGN1], libro III, cap. XI, ed. Pérez de Tudela, 1959: vol. I, 79) entra en contraste con «estos fríos de Madrid, adonde nascí» (p. 146) y «estas calores de Sevilla» (p. 166). Después de tantos años de estancia americana, el viejo alcaide se muestra más conforme con las dulzuras del clima caribeño que con los extremos rigores de su Castilla natal.

281. Aunque el duque de Maura (1944: 182) relacione la creación del oficio de mozo de escoba con la «reparación condición femenina» de doña Margarita (*sic.*), más bien parece que la princesa, acostumbrada a la mayor pulcritud de la corte borgoñona, estimase insuficiente la limpieza que diariamente se hacía de los zaguanes, cámaras y corredores, e instase a don Juan a reforzar, con un nuevo mozo, el barrido de las distintas dependencias de palacio.

Porteros de cadena en la primera puerta de palacio^a

Porteros de la primera puerta de palacio, que así mesmo los llaman porteros de cadena,^b e es así, que cadena ponen a la dicha puerta con su candado e llave. Éstos tienen sus salarios, e suelen ser dos, e tres e más; e sirven juntos e son diputados para quitar^c e poner la cadena para que entre la mula o cavallo del príncipe, e las cavalgaduras de los grandes, e perlados e de los cavalleros; a los quales dexan entrar cavalgando, quitada la cadena, e después que se han apeado, echan fuera los cavallos e mulas e tornan a poner la cadena; pero dexan dentro, en el çaguán, los cavallos o mulas de los perlados, arçobispos e obispos, e de los que son señores de título, así como duques, marqueses, e condes de salva^d e personas príncipales; e aun de algunos de no tanta calidad, a quien los porteros^e quieren complazer, de los quales, en las pasquas, no le faltan los aguinaldos e otros provechos que ellos se saben granjear. Dáseles^f una vela de çera cada noche a todos; digo una para que arda çerca de la puerta.

El príncipe tenía dos porteros de aquéstos de cadena, cuyos nombres no me acuerdo al presente.

Monteros de Espinosa

Grande preeeminencia es la de los monteros de Espinosa, e muy perpetuada, méritamente, e conservada con mucha razón e gloria de tal oficio.

Éstos son ombres notoriamente hijosdalgo, e de solar conoçido, e de nombres, e armas, e con diversos apellidos, e linajes e nombres destintos^a e jubilados²⁸² por muchos siglos e años en servicio de la Casa Real de Castilla, e la confiança e obra de su lealtad es grandíssima e muy experimentada e aprovada gran tiempo ha. E andan^b siempre en la corte doze monteros destos, de los quales el príncipe don Johán,^c mi señor, tenía veinte e quatro, e sus padres, los Reyes Católicos, otros tantos, e servían la mitad de ellos, de seis en seis meses, pero algunos dellos residían siempre. No sé cómo agora se haze.²⁸³

Este oficio trae origen e se començó en tiempo del conde terçero de Castilla, e señor della, don Sancho Fernández,²⁸⁴ hijo e erederero del segundo conde de Castilla,^d don Garçi Fernández, e nieto del famoso, sancto e invençible conde de Castilla primero, Hernán Gonçález.

E el dicho conde don Sancho dio esa^e libertad e oficio a estos monteros de Espinosa, el qual fue abuelo del primero rey de Castilla, llamado don Fernando, el Magno; e *puede agora aver que este oficio ovo prinçipio quinientos e ochenta años, pocos más o menos*; la qual origen^f copilé yo en el «Catálogo Real de Castilla»,²⁸⁵ que escriví, del qual el Emperador,

282. *jubilados*: 'privilegiados'. De «*jubilación*»: 'conservar los honores y sueldo de un oficio sin servirlo'.

283. La frase es muestra del alejamiento y desconocimiento por parte de Oviedo de las nuevas costumbres de la corte, tras décadas de estancia en ultramar.

284. La instauración del oficio de los monteros de Espinosa, como encargados de la guardia nocturna en palacio, dataría, según Oviedo, de la época de Sancho I (m. 1017), hijo de García Fernández (938-995), conde de Castilla desde el año 970 al 995. Si en efecto fue el nieto de Fernán González, Sancho I, el que inició la costumbre, la antigüedad del oficio era de unos 550 años y no de «quinientos e ochenta», como aquí escribe Oviedo.

285. No es la única ocasión en que Fernández de Oviedo acude a su *Catálogo Real de Castilla* como texto de autoridad y obra de entre las de su producción *española* de la que se mostró más orgulloso. Así, en las *Batallas* se nos dice, al respecto de Gabriel Manrique, primer conde de Osorno, que éste, al entrar en liza contra Íñigo

nuestro señor, se quiso servir, e lo mandó poner en su cámara e Vuestra Alteza lo^s ha visto.²⁸⁶

Los monteros traen sus camas çerca de la del príncipe, de camino a do quiera que va su real persona^h a se aposentar; luego la cama de los monteros la ponen junto a la puerta de la cámara donde Su Alteza ha de dormir.

Después que el camarero ha acostado al príncipe, los monteros resçiben la puerta de la cámara donde está echado de mano de los reposteros de camas, e no se les çierra, e queda abierta por de dentro, entornada, o juntadas solamente las puertas, sin otra aldava ni cerradura, si el príncipe, de su propia mano, no la quiere cerrar —lo qual nunca Su Alteza haze.ⁱ Salido el camarero, hazen su cama los monteros, la qual, e todo lo que para ella conviene de ropa, e almofrex²⁸⁷ e reposteros²⁸⁸ se les da, e quando conviene se les mejora e remuda, o se renueva por mandado del camarero de la cámara.

Hazen la cama en la sala, junto o no lejos de la puerta de la cámara, e está un brandón²⁸⁹ o candelero grande de plata, con una hacha, ardiendo en la misma sala toda la noche, e echan luego sus suertes para velar de quatro en quatro^j monteros: prima, modorra e alva;²⁹⁰ e echadas las suertes, toman la vela de la prima los quatro dellos e quedan seis en la sala;^k e los otros ençienden otra hacha e van a catar el palaçio, de aposento en aposento de los ofiçiales e personas que posan dentro de palaçio. E si ha de salir alguno a dormir fuera, hazen que salga e çierran luego las puertas de la primera e prinçipal puerta de palaçio, e buélvense a la sala con sus llaves.

Quando es passada la primera vela, levántanse quatro monteros^l que han de velar la segunda guarda o modorra; e aquéllos que han acabado de velar, por su^m ampolleta²⁹¹ o reloj, la prima, catan segunda vez la casa, e visitan las puertas, llevando sus lançones²⁹² en las manos e sus espadas en las çintas; e fecho esto, se buelven a la sala e se acuestan en su cama. E desde que acaban los segundos su vela, despiertan a los de la terçera vela, del alba, e tómanla; e luego, los que velaron la modorra tornan a visitar e catarⁿ el palaçio e puertas, según es dicho, e buélvense a la sala e acuéstense a dormir.

Como es de día,²⁹³ todos están en pie, velando hasta que el príncipe llama o el camarero viene a le vestir, según está dicho; pero luego que amanesçe tornan a mirar las

López de Mendoza, «escapó huyendo (...) y le fue tomado su estandarte; más a la verdad, a hombre de aquel tiempo le oí decir lo contrario, como dixe en la primera parte del *Catálogo Real*» ([ByQ], B. 1, Q. 1, D. xxxiii, ed. Pérez de Tudela, 1983: 311-312). Sobre esta obra de Oviedo, *Catálogo Real de Castilla*, véanse pp. 34-36.

286. No debe estar errado Oviedo en esta ocasión, pues es más que probable que el príncipe don Felipe se interesase al menos por hojear el precioso códice del *Catálogo Real de Castilla*, auténtica joya manuscrita nacida de la hábil pluma del cronista madrileño. El códice se conserva actualmente en la Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial (ms. h-1-7).

287. *almofrex*: 'bolsa cuadrada, y más larga que ancha, donde cabe un transportin o colchón pequeño, que llevan para la cama los que caminan o navegan' (*Autoridades*).

288. *reposteros*: aquí 'paño cuadrado o rectangular con emblemas heráldicos'. No confundir con los *reposteros* —de camas, de estrado o de plata— que, como se ha podido apreciar en capítulos anteriores, son aquellos oficiales encargados del orden y custodia de los objetos y enseres pertenecientes a un ramo del servicio de la Casa Real.

289. Véase n. 119.

290. *prima, modorra e alva*: 'cada una de las tres velas, de cuatro horas cada una, en que se dividía la guardia de noche'. Al parecer, en épocas posteriores se dividió la vigilancia nocturna en cuatro tiempos de tres horas: prima, de las ocho a las once, modorra, modorrilla y alba.

291. *ampolletas*: 'relojes de arena'.

292. *lançones*: 'lanzas cortas y gruesas, armadas con un rejón de hierro ancho y grande'.

293. *como es de día*: 'cuando se hace de día'. Aquí con valor temporal y aspecto incoativo.

puertas e abren la puerta principal de palacio, e matan la hacha como es de día, e llévanla con el candelero a la cámara e danlo al que tiene las llaves de la hazienda. Tienen así mismo,²⁹⁴ demás de la hacha que arde, otras dos muertas de repecto, porque algunas vezes el príncipe, después de acostado, manda ir a algún montero a algún servicio, o ocurrencia o lo que es servido, dentro o fuera de palacio. Así que tres hachas con el dicho candelero buelven a la cámara, e de allí las cobra con él el çerero para la noche siguiente.^o

Pueden, según los mismos monteros dizen, por su privilegio, matar al que tomaren de noche dentro en palacio, después de çerradas las puertas, pero hase^p de entender si no se quisiere dar a prisión a los monteros e se defendiere, porque en tal caso paresçe que sería lícito; mas yo tengo que sería más prudencia e mejor fecho^q prenderle, para saber el intento del tal, e la causa porque entró en palacio a ora no devida, e cómo, e porqué, e por dónde, e si se quedó escondido al tiempo que se çerraron las puertas; e sería posible que, si con dañado fin allí vino, tocase el negoçio a otros que con mal zelo le oviesen induzido o embiado.²⁹⁴ E a la salud del príncipe conviene inquirir los que son leales a su señor natural cómo su vida e honor dessean conservar e librar de toda açchança e traición,^r en quanto fuere posible.²⁹⁵ E aquéste es el motivo porque esta guarda nocturna se permitió e se conserva, por éste^s e otros buenos repectos,²⁹⁶ desde los años que he dicho,^t sin aver avido en tanto discurso de tiempo como ha que se fundó e ovo principio, un pelo ni escrúpulo ni defetto en la guarda de las personas reales, de parte de los monteros.

Destos salen, algunos dellos, personas de tan buen entendimiento e de tales habilidades que el príncipe, por onrar a los que ve de tal suficiencia, les da otros oficios e cargos, e los haze de su cámara, o reposteros de camas o se sirve en otras cosas en que puedan ser más acrescentados e resçibir más merçedes.

Los que destos monteros se casan fuera de su tierra, he oido dezir a ellos mesmos que dentro de un año desde su matrimonio^u han de llevar sus mujeres a bivir e residir en su patria de Espinosa, para que sus hijos gozen de la preeminencia de monteros de Espinosa.

La manera que se ha dicho que han de tener en el velar e hazer la guarda de su oficio fue ordenada por la Reina Católica, según dello oy jactar e loarse a estos monteros viejos de Espinosa, e que avia muchos que servían en la mesma guarda: el Abbad de Bivanco, Gonzalo Gómez, Pero Azcona, Mirones, Johán Ortiz; los quales fueron de los primeros que velaron de la forma que es dicho, e dezían que, aunque primero hazían la vela, no era tan^v bien ordenada.²⁹⁷

En fin, así como está declarado se usó en el tiempo que yo serví en la cámara al príncipe, mi señor.

294. Este proceder es el que, como vimos, se siguió con el agresor del rey Fernando el Católico en 1492 (véase p. 129). Se detuvo e interrogó en aquella ocasión a Juan de Cañamares, ya herido por el entonces mozo de espuelas Alonso de Hoyos, para que confesase si su traición había sido ordenada por otros. Sobre Juan de Cañamares véase n. 197.

295. Un nuevo consejo de Oviedo dirigido al príncipe, ahora en una línea más bien parecida a la propuesta por Maquiavelo en *El Príncipe* —obra desconocida por Fernández de Oviedo—, que a la trazada por Erasmo de Rotterdam en la *Educación del príncipe cristiano*.

296. *repectos*: por *respectos*: 'consideraciones, miramientos' (DCECH).

297. Nueva alusión a otra acertada intervención de la reina Isabel, que regula ahora la correcta organización de la guardia nocturna.

E aquesto^x es lo que basta mi flaca memoria²⁹⁸ para satisfacción de los ofiçios ordinarios de la Casa Real, en espeçial de la puerta adentro de palaçio. Y también podría dezir algo de otros, así como de los reyes de armas e harautes,²⁹⁹ que sirven más desviados de las personas reales, aunque en su tiempo están más çerca e en su acatamiento.³⁰⁰ Pero ningún ofiçio ay tan baxo en la casa del príncipe que merezca ser desechado de ningún ombre hijodalgo, aunque sea del escoba, porque ése también tiene sus oras para gozar de la vista de Su Alteza e pedirle merçedes.^y

He dado conclusión, con este ofiçio de los monteros de Espinosa, a esta mi relación, e con ellos echar la llave al presente tractado,³⁰¹ porque así traen o deven traer ellos, por insignias del título de su ofiçio en los reposteros que cubren su cama —apar de la real, poco atrás, pero en la custodia e guarda de los escuderos de pie del príncipe— un manajo de llaves e unas guardas, significadas por las navajas o pieças que un ombre de armas se pone en los cobdos^z de los braçales, e ençima de cada guarda destas salía, de en medio de tal pieça, una vela ardiendo. E con esta invención, el príncipe don Johán, mi señor, les mandó hazer reposteros nuevos quando se casó, e los truxeron así.³⁰²

Conclúyese el presente sumario e relación de los ofiçios reales

Yo he seído^a breve en la relación que he dado a Vuestra Alteza con este mi pequeño serviçio, porque la materia que requiere ser presto entendida no sufre perder mucho tiempo en su leçión.

Sobre todo acuerdo a Vuestra Alteza, como a mi príncipe e señor natural —como ombre que está al cabo de la vida—, que se acuerde de la opinión que de suso apunté del príncipe don Johán, mi señor, e la mande guardar en su real serviçio e casa, e en la del sereníssimo infante, su primogénito, don Carlos,³⁰³ e sus subçesores^b reales, inviola-

298. La habitual *captatio benevolentiae* no debe hacernos olvidar que es sobre todo la memoria la fuente a la que acude Oviedo para revivir en estas páginas —dedicadas al futuro Felipe II— aquella añorada época pasada en la casa del príncipe don Juan. Si un incuestionable don tuvo el talento de Fernández de Oviedo, amén de su incansable perseverancia que se plasma en lo prolífico de su obra, fue su excelente memoria, conservada hasta los últimos días de su larga vida, casi ya en la barrera de los ochenta años.

299. *harautes*: 'heraldos; reyes de armas, pero de segunda clase'. Los verdaderos reyes de armas sólo servían a reyes y no a señores.

300. De los oficios «de la puerta afuera de palacio» se encargará Oviedo en la Segunda Parte de este *Libro de la Cámara Real del príncipe don Juan*, ya no dirigida a don Felipe, sino abierta a todo género de hombres y a curiosos cortesanos que deseen conocer las antiguas costumbres relacionadas con palacio.

301. Juega aquí Oviedo con la expresión «echar la llave» —cerrar, concluir el tratado— y la insignia que sobre sus reposteros podía verse en las camas de los monteros de Espinosa: un manajo de llaves, de las que, a manera de guardas, salían varias navajas que como explica el propio autor, eran aquellas «pieças que un hombre de armas se pone en los cobdos». Del centro de cada una de las navajas, que hacían de guardas, salía una vela ardiendo, símbolo del oficio nocturno de estos oficiales.

302. Con el recuerdo de la «invención» caballerisca de esta insignia de los monteros de Espinosa, que don Juan ordenó bordar sobre los reposteros de sus camas, concluye Oviedo la relación de oficios contenidos en la *Primera Parte*. Ya conocemos la afición del cronista por la heráldica, interés al parecer también compartido por el príncipe don Juan, y que Oviedo habría de plasmar en diversos pasajes de su obra —especialmente de las *Batallas* y *Quinquagenas*— y como tema central en los *Libros primero y segundo del Blason*.

303. Al iniciar Oviedo la redacción del [LCR], el infante don Carlos aún no había cumplido los dos años, pues había nacido el 8 de julio de 1545. Aquel complicado parto le había provocado a la princesa doña María de Portugal «una servera hemorragia, que le llevó a la muerte cuatro días después» (Kamen, 1997: 20). En estos meses de 1547 y 1548 en que se escribía y recibía el [LCR], ni Fernández de Oviedo, ni el propio don Felipe podían imaginar el triste final que le aguardaría a don Carlos, primogénito del entonces príncipe de España.

blemente, la qual era, como ley sancta, e guardada e fixa en aquel real corazón, que en gloria está: servirse de buenos e castizos criados, porque los tales siempre responden con sus obras y efectos^c a quien son.³⁰⁴

No ay necesidad que ninguno procure hijo que le erede, si no tiene muy cuidado de criarle de tal manera que pueda ser digno de la sucesión de su padre, y pues aquesto conviene a todos los ombres, quanto más pertenesçe a los reyes e príncipes,³⁰⁵ que han de gobernar sus reinos e tantos millares de ombres, cuya real magestad ha de ser con mayor diligencia doctinado e acompañado de virtuosos varones, e criados e oficiales, e experimentados, e de buena sangre e méritos.³⁰⁶

Al propósito de lo qual, Johán Çapata,³⁰⁷ primero ayo que fue del príncipe^d mi señor, del qual hize mençion en el principio destes acuerdos, así como a Su Alteza^e le començaron a servir pajes hijos de grandes e de cavalleros generosos, hizo juntar a sus ayos de aquellos niños, e de parte del rey e de la reina les dixo que toviesen mucho y espeçial cuidado de los criar, e doctinar e exerçitar en todas las virtudes honestas^f e convinientes a los hijos de tan ilustres padres, si querían que fuessen dignos de estar apar de Su Alteza,³⁰⁸ e que a los ayos no se les diese^g culpa de sus travesuras o desatinos, si los cometiesen,^h e que toviesen —como tenían— maestros que los enseñasen todas buenas artes e buenas mañas de cavalleros;³⁰⁹ e sobre todo, los acostumbraesenⁱ a ser devotos cristianos, e que les repartiesen^j el tiempo de manera que no le perdiesen, ni le empleasen mal ni le ocupassen en ociosidad^k indiscretamente; pues que está claro que la

304. Es ésta la recomendación esencial que se desprende de los avisos contenidos en el [LCR], la elección de «buenos e castizos criados», aquéllos que «responden con sus obras y efectos a quien son». No se refiere sólo Oviedo a los nacidos de alto linaje, sino que a su juicio tienen cabida como servidores del príncipe los tres tipos de nobleza que distingue Erasmo: «el primer tipo nace de la virtud y las acciones rectas, el segundo procede del conocimiento de las más honestas disciplinas, el tercero es juzgado por la configuración de los astros el día de su nacimiento, por los títulos de los antepasados o por sus riquezas». Este último grupo es para el de Rotterdam el «ínfimo tipo» de nobles, «que tiene tan poco valor como el que menos, a no ser que proceda de la virtud» ([EPC], I, ed. Jiménez Guijarro, 1996: 28).

305. Nuevo consejo de Oviedo en la línea erasmista. Escribe el de Rotterdam en [EPC]: «Por más que erija muchas estatuas, por más que levante costosas edificaciones, el príncipe no puede dejar ningún monumento más hermoso de sus virtudes que su hijo, preparadísimo en todo, que represente a su intachable padre con intachables actos. No muere quien deja su vivo retrato» ([EPC], I, ed. Jiménez Guijarro, 1996: 15).

306. Vuelve a incidirse en la idea anterior: el príncipe debe rodearse y valerse de excelentes sirvientes.

307. Como hemos tenido oportunidad de leer (p. 88), Juan Zapata, comendador de Hornachos y tío de Juan Zapata, «señor de Baraxas y el Alameda» ([ByQ], ed. Avalle Arce, 1989: 240), fue el primer ayo del príncipe don Juan. Al morir Zapata, le sucedió don Sancho de Castilla, señor de Herrera de Valdecañas, que había sido «uno de los cavalleros diputados para la ordinaria compañía de la persona del príncipe» (véase p. 88).

308. Sobre la necesidad de que el ayo o el preceptor del príncipe aleccionen a los muchachos que habrán de ser sus compañeros más cercanos, escribe Erasmo: «La siguiente precaución consistirá en que se le agreguen compañeros de buena educación y, de no ser así, el formador debe aleccionarles para que sean compañeros superando la adulación de modo que se acostumbren a hablar con educación y que nada finjan o mientan al príncipe» ([EPC], II, ed. Jiménez Guijarro, 1996: 86). En este pasaje, Juan Zapata convoca a todos los ayos de los jóvenes pajes para insistir en la importancia de su labor formativa.

309. Oviedo nos habla aquí, a través de las palabras puestas en boca de Juan Zapata, de los «maestros» encargados de enseñar a los pajes «todas buenas artes e buenas mañas de cavalleros». Según Menéndez Pidal (1950: 19-20), la reina Isabel «encargó al humanista milanés Pedro Mártir de Anghiera en educar a los jóvenes de la nobleza; y se preocupaba de amonestar a los jóvenes de Villahermosa y de Guimaranes que no faltasen nunca a las lecciones». Como podemos observar, Fernández de Oviedo no menciona en todo el [LCR] al milanés Pedro Mártir, del que le distanciaba una antigua enemistad como cronistas de Indias. En lo referente a las «mañas de cavalleros» vinculadas con el ejercicio de las armas, véase el capítulo *Maestro de armas* (p. 160).

mayor parte de los ingenios se inclinan al vicio,³¹⁰ porque aunque sean los ombres hijos de señores e personas de alta sangre, pocas vezes açiertan a ser buenos, seyendo criados no como conviene a los tales generosos. «Pueden los reyes —e cada uno— dexar a su hijo estos estados e bienes temporales, pero no les puede entregar ni doctar de sus propias virtudes y exçelencias, si desde su niñez no es informado e instruido en compañía de ombres sabios e virtuosos como vosotros, y pues por tales» —dixo Johán Çapata— «os escogieron esos cavalleros e grandes, para criar sus hijos, e les sois en cargo de tan grand confiança, pagádselo en hazer como devéis vuestro ofiçio, porque, demás de complir con quien sois, e de la debda en que os serán vuestros amos e sus hijos —que es la mayor obligaçión e cargo que les podés echar e meresçer—, el rey e la reina, nuestros señores, os harán merçedes; e quando se ofrezca, cada e quando aya lugar, no os serán negadas, e de su parte os digo que serán muy servidos de vosotros, por la buena conversaçión que al príncipe, nuestro señor, se le pegara de aquellos niños, los quales, espero en Dios que, por vuestra industria e cuidado, salirán buenos cavalleros, para que el príncipe les haga merçedes a ellos, e a vosotros e a mí. E así lo encamine nuestro señor Jesuchristo e el apostol^l Sanctiago, como todos lo desseamos de la divina magestad».

La respuesta desto fue, después de tener por singular merçed a Sus Altezas lo que Johán Çapata les dixo, que así se puso por obra; e, en esos que yo conosci, he visto después el buen suceso y efecto de lo que^m es dicho.³¹¹

Supla la exçelencia de vuestra real liberalidad mis mal compuestos avisos e memoriales,³¹² haziéndome merçed Vuestra Alteza en açeptar mi pequeña ofrenda del presente e breve tractado, e en lugar de lo que en esta resolución de ofiços se contiene, sea mi galardón admitirse mi desseo,ⁿ que en él cabe la merçed que pido,³¹³ como criado viejo de esta vuestra Real Casa de Castilla, en que Dios dexé largos tiempos prósperamente bivar e gozar a Vuestra Alteza, como su real coraçón deve dessear.

Y porque mi edad no es ya, ni estos fríos de Madrid —adonde nascí—,³¹⁴ para ombre que ha treinta e çinco años que está sirviendo a Sus Magestades, e a Vuestra Alteza e sus progenitores en Indias, suplico humilmente que, en los negoçios e nesçesidades de la muy leal çibdad de Sancto Domingo de la Isla Española —por cuyos procuradores estamos en estas partes e corte de Vuestra Alteza el capitán Alonso de Peña e yo—, Vuestra Alteza mande redimir aquella tierra con brevedad, e que sea socorrida con

310. *la mayor parte de los ingenios se inclinan al vicio, porque aunque sean los ombres hijos de señores e personas de alta sangre, pocas vezes açiertan a ser buenos, seyendo criados no como conviene a los tales generosos*: «la mayoría de las veces, el carácter de los hombres tiende al mal y no hay ninguno nacido tan felizmente que no sea corrompido por una mala educación» ([EPC], I, ed. Jiménez Guijarro, 1996: 17). Los ecos de Erasmo se hacen más claros en los momentos en que el *Libro de la Cámara Real* se adentra por los senderos de la disciplina de príncipes.

311. Refrendo práctico de las recomendaciones de Juan Zapata que conllevan «el buen suceso y efecto de lo que es dicho». En la característica línea de la literatura medieval de consejos, los avisos del ayo traen consigo consecuencias prácticas ventajosas para los interesados.

312. En efecto, el *Libro de la Cámara Real* se compone esencialmente de «avisos y memoriales»: avisos sobre la educación del príncipe y la propia organización de la corte; memoriales centrados en recordar los distintos oficios que hubo en la Casa Real del príncipe don Juan, recuerdos estos que suelen aderezarse con diversas anécdotas y sucesos curiosos tan del gusto de nuestro autor.

313. La merced que se pide queda expresada más adelante (p. 146-147). Para mover a gratitud al príncipe don Felipe, Oviedo se apoya en el ofrecimiento del presente tratado y en la certificación de su antigüedad como viejo criado de la Casa Real.

314. Los fríos a los que alude Oviedo son los de los meses iniciales de 1547. Contaba entonces el ya casi anciano cronista con 69 años de edad.

tiempo, con el favor, e justizia e merçedes que en nombre suyo atendemos; e que el Real Consejo de Indias nos despache, pues a ninguno va tanto en la sustentación e buena gobernaçión de aquella isla como al çeptro real de Castilla, porque aquella³¹⁵ çibdad es una de las mejores e más importantes cosas de su real patrimonio e de todo lo que ay en aquel imperio^o oçidental de sus Indias.³¹⁵

Muy poderoso señor.

Los reales pies de Vuestra Alteza besa:

Gonzalo Fernández de Oviedo.

315. Como procurador de la ciudad de Santo Domingo, Fernández de Oviedo pide al príncipe que acceda a resolver las demandas que junto al capitán Alonso de Peña trae en contra de Alonso López de Cerrato, mandatario en la Audiencia de la capital de La Española. La destitución fue finalmente conseguida, y Alonso de Peña y Oviedo regresarán a las Indias en febrero o marzo de 1549. Sin embargo, las demandas del cronista a don Felipe parecen apuntar a unas miras más altas que la mera destitución de Cerrato y reclamarían más bien toda una gran reforma de la política imperial en ultramar y muy especialmente en La Española.

Comienza la segunda parte, que el mismo auctor acrescentó en aqueste^a tractado, después que salió de la corte e se vino a Sevilla, para dar orden en su camino, e viendo dilatarse su embarcación para se bolver a las Indias,³¹⁶ *hizo memoria de otros oficios que ay en la Casa Real, demás de los que expressó en la primera parte*

Hame parescido añadir e aumentar esta obra para recreación de los curiosos cortesanos, porque aunque ésos,^b mejor que otros, vean e estén çertificados de las verdades que agora aquí se multiplican,^c no dexará de ser agradable lo que diré, y quiero que sepan ellos y los demás que, si en la primera parte esto se dexó en silencio por ser al príncipe don Felipe, nuestro señor,^d notorio y fuera allí superfluo, y será aquí^e para caballeros y todo género de ombres —que desean saber estas cosas— buena recreación, aunque lo sepan sin que yo se^f lo acuerde.³¹⁷ Movióme a lo hazer, así mismo, ver que^g de lo muy sabido se olvida con el tiempo mucha parte de lo que sería bien tener acuerdo, y mucho más de lo que es açessorio e que se pierde poco en lo olvidar.

También me dispuse a este poco trabajo por olvidar el que sentía en Sevilla aguardando al capitán Alonso de Peña, que estava en Augusta, çibdad de Alemania, en la corte del Emperador nuestro señor,^h procurando su despacho e mío en las cosas de la procuración, que es a nuestro cargo, de la Isla Española e çibdad de Sancto Domingo; porque como el año passado, de 1547 años, el príncipe nuestro señor desde la villa de Madrid se fue a tener cortes en Aragón, en la villa de Monçon, e el Consejo Real de Castilla e el Real de Indias,ⁱ por mandado de Su Alteza, se fueron a la villa de Aranda de Duero,^j después que allí estuve despachando algunas cosas, e se remitieron otras a consulta de Su Magestad, el dicho capitán tomó como trabajo de ir a Alemania a lo solicitar, e yo,^k por mi edad e huyendo del frío, me fuy al Andalucía,³¹⁸ e llegado a Sevilla,

316. Fernández de Oviedo había pasado parte del verano de 1547 en Aranda de Duero (véase p. 149), donde entonces se encontraban el Consejo Real de Castilla y el de Indias, para así tratar de dar solución a los asuntos que, relacionados con la procuración de Santo Domingo, le habían traído a España. La demora en la resolución de estas reclamaciones condujo a nuestro autor hasta Sevilla, ciudad en la que el cronista esperaba encontrar un clima más agradable para pasar el invierno de 1547-1548. El nuevo retraso al que se vieron sometidas las demandas de Oviedo y Alonso de Peña, su compañero en la procuración de la ciudad caribeña, proporcionó al cronista tiempo suficiente para añadir una segunda parte al [LCR] y para aumentar y corregir posteriormente la obra en su conjunto, redactando así una nueva copia autógrafa de ambas partes, que hoy se conserva en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid: [MP1].

317. Diversas razones llevan a Fernández de Oviedo a no dirigir ya la segunda parte del [LCR] al príncipe don Felipe: primeramente, desde el 15 de agosto de 1547, el príncipe había comenzado a servirse según los usos de Borgoña; además, las demandas de Oviedo, contenidas en el epílogo de la primera parte, no habían sido atendidas con prontitud. De este modo, desaparece «Su Alteza» como destinatario, que ahora es sustituido por el vocativo «lector», pues el texto se abre a «todo género de ombres que desean saber estas cosas» (p. 149). Así, Oviedo añade en estas páginas nuevos oficios de puertas afuera de palacio, y acrecienta otros que ya habían sido mencionados en la primera parte.

318. Al presentar Alonso de Peña y Fernández de Oviedo sus demandas ante el Consejo de Indias, éste decide «que los asuntos de Santo Domingo» sean resueltos «directamente por el Emperador», que entonces estaba en Alemania (Ballesteros, 1981: 161). Oviedo, por su avanzada edad y delicado estado físico —tenía sesenta y nueve años y se ayudaba ya de bastón— decide esperar en Sevilla, de clima más templado que la fría Aranda, mientras de Peña se encamina hacia Augusta para despachar con Carlos v.

acordé de dilatar estos ofiçios de la Casa Real^l en el tiempo que vacava³¹⁹ o me faltava qué escrevir, e mensajeros para las inteligencias de Alemania, e Monçón e Aranda. E así,^m lo restante del año passado al fuego, y en lo que del venidero y presente de 1548ⁿ no hizo calor —y aun después que llegaron los importunos días della—, gasté en esto³²⁰ e en la impresión de aquel devoto librico de las «Reglas de la vida espiritual e secreta teología»,³²¹ que yo passé o traduzí de la lengua toscana a esta nuestra castellana,ⁿ en lo qual el impresor ganó pocos dineros, e yo^o ningunos, pero ambos despendimos bien el tiempo, el qual está de manera que no buscan los más de los ombres^p libros que aprovechen al ánima, sino tractados que tengan ésa^q y el cuerpo ocupados en leer devaneos *por su passatiempo, y tan mal passado, que es de averles lástima a los que en esas vanas liçiones gastan la vida.*³²² Y como una de las lecturas que, en la verdad, no se puede dezir menos que honesta y loable es la presente, y en particular provechosa,^r a bueltas de mis ocupaçiones, me detuve algunos días en esta materia,^s porque me paresçe que es dina de estar en la cámara de qualquiera señor bien exerçitado.

No^t curaré de espressar aquí lo que toca al capellán mayor, ni a los capellanes, e cantores, e sacristán e moços de capilla, *tan por menudo como se podría dezir, porque, en parte, se tocó ya donde fue nesçesario.*

Ni pararé en el ofiçio del Consejo, así como hablar en el fiscal,^u e relator, e escrivanos e reçeptores, ni otras particularidades del cansancio de los abogados e otros ministros que biven de contiendas ajenas e que tocan^v o andan con los ofiçiales de la justiçia, pues que en la casa del príncipe don Johán, mi señor, aunque era grande, le faltavan asaz ofiçios para el tiempo que se esperaba si biviera;^x pero diré de algunos que suele aver e son nesçesarios en la Casa Real, demás de los que se dixeron en la primera parte, y también, *con brevedad, haré memoria de otros que los ovo en la casa del príncipe, aunque aya repetido algo dello.*

Guión real³²³

Un ofiçio ay en la Casa Real que se dize guión, el qual sólo el rey le usa,³²⁴ e en su lugar e ausencia y exérçito^a real, los capitanes generales, e no otro alguno. Éste no le tuvo el príncipe don Johán, mi señor, y es desta manera:

319. *vacava*: 'quedaba ocioso'.

320. *en esto*: 'en la adición de la segunda parte'; además de la posterior elaboración de un nuevo manuscrito de la obra completa.

321. El texto traducido por Oviedo es obra original del italiano Pietro da Lucca. Se imprimió esta traducción en los talleres sevillanos de Dominico de Robertis el 18 de febrero de 1548. La edición es extremadamente rara y se tiene noticia de un único ejemplar, adquirido por Eugenio Asensio, que dio noticia suya en un artículo de 1952 (*apud*. Alatorre, A. [en su traducción de Gerbi (1978: 190, n. 104)]).

322. Nuevo ataque de Fernández de Oviedo, ahora menos explícito, a las novelas de caballería, duramente censuradas por los erasmistas. Sobre este mismo particular, véanse pp. 107-108, n. 123 y n. 124.

323. *guión*: 'estandarte o pendón en el que se representaba la divisa real'; como su mismo nombra indica, el guión «servía para marcar la separación entre la familia real y las huestes que marchaban tras ella» (Domínguez Casas, 1993: 677).

324. El uso del guión real era exclusivo del monarca y así, «si dirigía las tropas un capitán general en ausencia del rey, aquél usaba la bandera de las armas reales, pero el guión debía lucir colores diferentes» (Domínguez Casas, 1993: 690).

Un cavallero e persona curial,³²⁵ e criado de la Casa Real, e que conosçe los generosos e personas calificadas del reino lleva una lança ençima de su cavallo o mula, levantada,^b quando las personas reales cavalgan —no cada día, sino quando van camino o quando el rey o príncipe están en la guerra o campo.^c En la dicha lança está una vandra quadrada de quatro o çinco palmos,^d en cada parte o quadro con la devisa de la vanda real de Castilla,³²⁶ e sigue tras la persona real quando sale a fiestas, o quando justa el príncipe, o tornea o juega a las cañas, para que por el guión le conozcan, e vean, e aguarden e acaten todos.

Tenía este ofiçio de los Reyes Católicos un cavallero que le dezían Graçian,^e e iba detrás del rey, e reina, e príncipe e infantes, sus hermanas, de manera que detrás de los reyes e sus hijos iba allí luego el guión,^f e no consentía entrar ni enxerirse³²⁷ en medio de las personas reales a cavallero ni persona alguna, e al que se mezclava^g o allí se entremetía dezía luego el que llevaba el guión, con boz que le oía el que allí se entrava y aún los çircustantes, así: «Cavallero, salíos fuera del guión, que no es ése vuestro lugar», e así era luego fecho; pero el guión no impedía, ni desechava al que quería llegar o llegava a negoçiar o dar petiçión a Sus Altezas, ni se entendía por las personas príncipales que ivan a sus lados.

Quando el rey o el príncipe juegan a las cañas,³²⁸ acostúmbrase dar el guión a uno de los cavallerizos menores o teniente del cavallerizo mayor, porque^h como son personas diestras en la gineta —como lo era el comendador Villalta—, cada vez que el rey o el príncipe sale a tirar la cañaⁱ sale el guión delante, e tocan las trompetas e atabales, e así va e buelve el príncipe conosçido, e escúsanse desacatamientos e topazos de encuentros de cavalleros e otras inadvertençias de ginetes, e miran cómo deven tirar^j los cavalleros.

En los reales,³²⁹ por el guión, conosçen a qué parte anda el rey o el príncipe ordenando sus batallas o proveyendo lo que conviene a su exérçito. Es ofiçio noble e de mucho honor e confiança. No hablo en los salarios, porque ésos, así el de aqueste^k ofiçio como en los demás, son competentes según la calidad de los ofiçios.

Es de notar que aunque el capitán general puede e acostumbra traer en el campo guión, no ha de ser con las mismas insignias de la vanda o de las colupnas que el Emperador nuestro señor le trae, sino con otras devisas, e no de sus armas proprias de capitán general, sino de otra manera,³³⁰ por estas razones:

Lo uno, porque aquel exérçito que manda es del rey, e por tanto podría traer vandra real o estandarte real, pero no guión; porque acaesçía sobrevenir el rey a se juntar con

325. *persona curial*: 'cortesano; perteneciente a la corte'. En *Doctrinal de privados* del Marqués de Santillana, leemos: «Ca si de los *curiales* / yerros tanto me reprehendo / ¿qué faré si bien lo entiendo, / de mis pecados mortales?» (*Doctrinal de privados*, ed. Alonso, 1991: 166).

326. La Orden de la Banda Real de Castilla fue fundada hacia 1330 por Alfonso XI de Castilla, «con el fin de poder agrupar a los caballeros segundones de noble linaje» (Domínguez Casas, 1993: 677). La Orden se extenderá al Reino de Aragón en 1412, de manos de Fernando I, el de Antequera. Más adelante, y «a pesar de que los Reyes Católicos disolvieron la Orden, la divisa de la Banda permaneció en el Guión Real» (*ibid.*).

327. *enxerirse*: 'introducirse, ponerse enmedio; entremezclarse'.

328. Sobre el juego de cañas, véanse n. 181 y n. 194.

329. *reales*: 'en un acampamento, sitio donde está la tienda del rey o del general. Por extensión, sitio en que acampa un ejército'. En una definición más ajustada a nuestro caso, «nombre que recibían los campamentos militares en tiempo de guerra» (Domínguez Casas, 1993: 678).

330. Como hemos dicho, la divisa del guión real era exclusivamente usada por el rey. Véase n. 324.

su campo o le socorrer,^l e traerá su guión acostumbrado, e que se pueda conosçer^m cuál es el un guión o el otro.

Ya yo vi lo mismo el año de 1503 en el campo del Rey Católico, donde era capitán general don Fadrique de Toledo, duque de Alva, quando huyeron los françeses que tenían çercada a Salsas, e traía el guión de damasco³³¹ blanco con una cruz de terçiopelo verde, perfilada e bordada de oro a dos hazes,³³² e llegó el Rey Católico, e traía su guión acostumbrado de la banda real de Castilla, e así eran bien conosçidos e diferenciadosⁿ el guión del rey e el del duque.³³³ E aquesto me paresçe que basta quanto al guión.ⁿ

Alférez real

Alférez real de los reyes de Castilla es el conde de Çifuentes, por privilegio espeçial, e donde se halla la persona del rey en el exército, el mismo conde lleva la vanderá real de Castilla, o su hijo mayor, que ha de suçeder en su casa e estado,^a si justo impedimento no toviere, o estoviesse ocupado, por mandado del rey, en otras cosas de su serviçio.³³⁴ Es ofiçio de grande auctoridad e onor, e de mucha preeminença, e dignamente fue exerçitado en muchos fechos de armas por el conde de Çifuentes, don Johán de Silva,³³⁵ hallándose el Católico Rey don Fernando presente, así en la sancta conquista contra los infieles moros del reino de Granada, como en otros fechos militares.

Reyes de armas³³⁶

Rey de armas es un ofiçio onrado entre los militares, e en la Casa Real, e de muchas preeminenças; pero yo no he tenido fin en aqueste tractado —ni aun tiempo— para ordenar estos ofiços por sus preçedenças, sino como acuden a mi memoria,³³⁷ así ha-go relación dellos, y porque en sus pundonores y exerçijos, cada uno de los que los exerçitan se tiene cuidado de no perder puntos de onra, quanto más que como están çerca de la fuente de donde las onras proçeden —que es el rey— cada uno sabe lo que ha de hazer en el cargo que tiene.

331. *damasco*: 'tela de seda de un solo color con dibujos brillantes sobre el fondo mate, formados por contraste del ligamento'.

332. *hazes*: 'caras'; *a dos hazes*: 'por las dos caras'.

333. Sobre este suceso histórico, en el que estuvo presente el propio Oviedo, véase n. 33.

334. Como leemos, portar la bandera real de Castilla «era un privilegio hereditario que pertenecía a los condes de Cifuentes. El título de quien ostentaba tal dignidad era el de Alférez Real o Alférez Mayor del Reino» (Domínguez Casas, 1993: 677).

335. Su hijo, Alonso de Silva, fue uno de los pajes del príncipe don Juan (p. 90). Sobre don Juan de Silva, conde de Cifuentes y asistente de Sevilla, véase n. 42.

336. Los oficiales de armas estaban organizados en tres escalas: «reyes de armas, farautes o heraldos y perseverantes» (Domínguez Casas, 1993: 656). Los perseverantes debían desempeñar su oficio al menos durante siete años para poder pasar a ser heraldos, momento en el cual eran bautizados por el rey con el nombre de una ciudad o provincia que no fuese cabecera de reino. Los nombres de estas últimas se reservaban a los reyes de armas, que eran nombrados tras una pomposa ceremonia a la que comparecían «todos los oficiales de armas de las tres escalas que servían en la corte» (*ibid.*).

337. Como vemos, el orden expositivo de los oficios no sigue una estructura estrictamente jerárquica y está sometida a cierta dosis de improvisación, como por otro lado resulta habitual en buena parte de la obra de Oviedo.

Estos reyes de armas van con sus cotas reales³³⁸ vestidas, delante del rey e del príncipe, en los tiempos de fiestas, e entradas de çibdades e villas, e en los abtos e cortes que requieren solemnidad.^a E pregonan e declaran en alta boz la voluntad real, quando declara a un cavallero por aleroso o traidor. Con un rey^b de armas embía el rey a desafiar a otro rey o se declarar por su enemigo.³³⁹

Son seguros^c e tienen libertad por su ofiçio para ir y volver libremente con sus embajadas e mensajerías^d al real o hueste de los enemigos, e así se guarda universalmente, por la exçelencia del arte militar, so pena de incurrir e pecar el rey, o príncipe o capitán que contra eso fuere, en crimen feo, e nota de infamia e quebrantador de la orden de caballería,^e que son obligados a conservar inviolablemente, así los reptados, como los reptadores,^f e *todo buen soldado e ombre de guerra, desde el mayor hasta el menor, en toda la universal miliçia.*

Traen los tales ofiçiales de armas, demás de la cota real vestida, un escudo de oro ençima del coraçón, con las armas e insignias reales de su título e nombre de tal rey de armas.

*Uno se dize Castilla, e trae el castillo de oro con las puertas e ventanas azules, en campo de goles, vel sanguino.*³⁴⁰

Otro se dize Aragón, e trae los quatro bastones de rosicler,³⁴¹ o goles en campo de oro.

Otro se dize León, e trae un león de púrpura en campo blanco, vel argénteo,³⁴² e coronado de oro.

Otro se dize Granada, e trae la granada verde rebentada, e los granos de rosicler e el campo blanco.

Otro se dize Navarra, e trae un marro o alquerque³⁴³ de cadenas de oro, en campo de goles, vel sanguino.

Otro se dize Nápoles, e trae un escudo con los bastones de Aragón, e las faxas³⁴⁴ de goles, e de argento, e la cruz de Jerusalem de oro, en campo blanco por Ungría e Jerusalem, e que todo el escudo le abraçe un águila de sable,³⁴⁵ que son las armas de Seçilia la Mayor, alias Nápoles.

Otro se dize Seçilia, e trae los bastones de Aragón, e las águilas de Seçilia, de sable, en campo blanco, e aquéllas son armas de Seçilia la Menor, ultra Farum.

338. *cotas reales*: 'vestiduras de los reyes de armas, sobre las que están bordados los escudos reales'.

339. Resalta Oviedo en este párrafo la presencia, imponente y colorista, de los reyes de armas en distintos actos relacionados con la corte y la guerra. La llegada a una determinada villa de estos oficiales, ataviados con sus orladas vestiduras, siempre blasonadas de escudos y motivos heráldicos, debía de causar impresión entre el pueblo llano, que ayudó a transmitir la fama de alguno de ellos. Es el caso de Guillén Peraza, rey de armas Sicilia hacia 1468 y Aragón desde 1479 (Domínguez Casas, 1993: 656), cuya muerte fue glosada en una conocida canción tradicional de final efectista e igualatorio: «Guillén Peraza, Guillén Peraza, ¿dó esta tu escudo, dó esta tu lanza?» Todo lo acaba la malandanza» (ed. Beltrán, 1990: 10).

340. Escudo heráldico de Castilla. El *campo de goles* es un fondo de 'gules', color heráldico, que viene del francés «guele», por los trozos de piel de la marta, teñidos de rojo, con los que se adornaban los cuellos de los mantos. Se representa este color en pintura con rojo y en grabado con líneas verticales muy espesas. *Vel* es la conjunción latina equivalente a «o»; *sanguino*, 'color similar al de la sangre'.

341. *rosicler*: 'color rosado'. Del francés «rose claire». Recordemos que la lengua francesa es el idioma del blasón por excelencia.

342. *vel argenteo*: 'o plateado'.

343. *marro o alquerque*: 'ambos términos hacen alusión a dos juegos: el *marro*, disputado entre dos bandos que intentan darse alcance mutuamente; el *alquerque* es un juego parecido a las tres en raya, en el que el tablero muestra una disposición similar a las cadenas que aparecen en el escudo del Reino de Navarra'. *Marro y alquerque* se referirían aquí a este juego de cadenas heráldicas.

344. *faxas*: 'bandas horizontales que atraviesan el escudo por el centro ocupando un tercio de su altura'.

345. *sable*: 'color heráldico que se representa en pintura con negro y en dibujo grabado con líneas horizontales y verticales formando enrejado'.

Otro se dize Mallorca, e trae un escudo hecho lisonja³⁴⁶ con los bastones de Aragón.

Otro se dize Valençia, e trae, así mismo, otro escudo hecho lisonja, como el que es dicho, con los bastones.

Otro se dize Toledo, e otro Sevilla, e traen las armas de esos reinos, etçétera. E como essos los posehían los Reyes Católicos, no tenía el príncipe rey de armas alguno, hasta que los eredasse, los reinos y los ofiçiales.

Donde^s estos reyes de armas se hallan, tienen liçençia de ver e corregir todas las armas e devisas de las çibdades, e villas e comunidades, e de señores,^h e cavalleros e hidalgos, en todos los reinos e señoríos de su rey e príncipe, cuyo ofiçio tiene porque es çiençia anexa a los tales,ⁱ e aún en el tiempo presente, digna de reformaçión e enmienda.³⁴⁷

Pregonero mayor

Pregonero mayor de Castilla fue don Alonso de Cárdenas, el qual murió en Burgos cayendo un cavallo con él e lo tomó debaxo.³⁴⁸ Era hermano del adelantado de Granada, primero duque que fue de Maqueda, y este don Alonso era segundo hijo e segundo mayoradgo del comendador mayor de León, don Gutierre de Cárdenas.^a

Este ofiçio no sé con quién quedó, pero es ofiçio príncipal e de honor,^b porque no le haze por su persona, e hazen los pregoneros comunes e hordinarios^c quando ante los contadores mayores se pregonan las rentas reales, e se arriendan con la massa de Castilla, e págansele al pregonero mayor, de sus derechos, un tanto por millar, de que se le sigue gran interese e buena renta en cada un año.^d

Escrivano mayor de rentas

Fue escrivano mayor de rentas de Castilla, en tiempo de los Reyes Católicos, Hernán Ximénez de Pídrola, delante del qual o de su teniente,^a ante contadores mayores, passavan las rentas reales, e las posturas,^b e pujas e remates de las alcavalas;³⁴⁹ e él dava los recudimientos, e tiene sus derechos, e es gran ofiçio, e muy provechoso e de mucha auctoridad.^c

346. *lisonja*: 'figura de rombos'.

347. Sobre la necesidad de reforma del oficio de rey de armas, recogemos la siguiente cita, reproducida por Domínguez Casas (1993: 656): «Garçi Alonso de Torres, gran conoedor de la heráldica europea en su tiempo, no dudaba en denunciar en sus escritos el desprecio que existía en España hacia los oficiales de armas. Después de visitar las cortes de Inglaterra, Países Bajos-Borgoña, Francia y Alemania, en las que florecía el esplendoroso mundo caballeresco como nunca antes se había visto, escribe en su obra *Blasón y recogimiento de Armas* lo siguiente: 'mucho me marabillo, pues que en todos los reinos suso dichos y los que yo he andado, en tanta honra tienen este tan antiquíssimo y noble ofiçio, cómo en estos reinos es tan abatido y despreciado y muy peor tratado', (*apud.* Domínguez Casas, 1993: 656).

348. Fue, como sabemos, uno de los pajes del príncipe don Juan. Sobre Alonso de Cárdenas y su inesperada muerte, véanse n. 13 y n. 44.

349. *alcavalas*: 'tributo impuesto sobre las compraventas'. Formaban parte de las rentas ordinarias de la hacienda real y se aplicaban como «impuesto indirecto sobre todo lo que circulaba en Castilla, todo lo susceptible de venderse, que se gravaba con un porcentaje añadido cercano a una décima del valor del producto» (Belenguier, 1994: 1524).

E así como murió el dicho Hernand Ximénez de Pídrola, ovo el ofiçio^d el conde de Benavente,³⁵⁰ e pues que un grande tan eredado en España e de tanto estado quiso este ofiçio, por aquí se ve si es onroso, e de provecho e^e estimación.³⁵¹

Tesorero general

Tesorero general de los reyes de Castilla es grande e provechoso ofiçio, e en que se puede aprovechar a sí, e a muchos ombres^a con cargos que del ofiçio dependen. Paga la Casa Real e ofiçiales della, e las guardas e gente de armas e de guerra, *así de cavallo como infantería. E otros sueldos* e todos los dineros de las rentas reales vienen a su poder, e por su mano, e de sus tenientes e ministros se destribuyen e gastan. E en la Casa Real son mucha parte, e todos tienen nesçesidad del tesorero^b porque paga e libra las quitaçiones, e tienen aparejo para se hazer ricos los tesoreros en poco tiempo —como lo han hecho algunos— y aun^c para ser pobres e se perder, si no son de buen recabdo e avisados. *E de^d los perdidos e ganados, digo de los que han empobreçido o allegado mucha hazienda con título de tesorero en mi tiempo, sabría yo dezir algunos. Ofiçio es prinçipal, e gran prinçipio de perder el ánima, pues, el día de oy, menos cuidado se tiene della que de la bolsa.*³⁵²

Alcaldes e alguaziles

De los ofiçios de los alcaldes e alguaziles de la casa e corte no me paresçio que avía que dezir en la primera parte de este tractado más de lo que se dixo,³⁵³ porque^a en la casa del prinçipe don Johán, mi señor, por la brevedad de su vida, después que se le dio casa, ovo poco tiempo e menos que hazer. Pero éstos, como son ofiçiales de justiçia, e muy preeminentes en sus ofiçios e muy públicos e nesçesarios para la república y execuçion de la justiçia —y ésta no plaze a todas maneras de gentes—, así^b es uno de los prinçipales pernos³⁵⁴ que tiene la corte para su buen conçierto e sosiego. Muchos he visto en mi tiempo^c exerçitar estos ofiçios de alcaldes, e mucha diferençia en el valor, e exerçio e ventaja^d que han hecho los unos a los otros, y aunque algunos, que tienen por ofiçio de reprehender vidas ajenas e no las sus proprias, quieren dezir que esos alcaldes nunca hazen residençia³⁵⁵ e que, bueno o malo, se salen con lo que quie-

350. Al «muy ilustre señor don Luis Pimentel, Marqués de Villafranca, primogénito de la casa de Benavente» y a su casa y estado, dedica Oviedo un diálogo de sus *Batallas*: [ByQ], B. II, Q. III, D. III, ed. Avallé Arce (1989: 330-333).

351. Por vez primera —en este caso en *EE1*— vemos cómo en esta segunda parte el vocativo «Vuestra Alteza», dirigido a don Felipe, deja paso a «lector», al dirigirse ahora la obra a «todo género de ombres» y no sólo al prinçipe de manera exclusiva.

352. Primero de los ofiçiales de la Casa Real duramente atacado en la segunda parte del libro; eso sí, sin dar nombres. No será el tesorero general el único blanco de las puyas de Oviedo, como tendremos ocasión de ver más adelante.

353. Sin embargo, Oviedo nombra a algunos de ellos al hablarnos del *Consejo e justizia en la Casa Real del prinçipe* (véase este apartado y especialmente p. 139).

354. *pernos*: 'clavos redondos y de cabeza grande y casi redonda que ordinariamente tienen uso en los navíos y otras fábricas' (*Autoridades*). Aquí en claro sentido figurado de 'piezas'. Escudero de la Peña (1870: 153, n. 3) transcribe, por *lectio facilior*, «puestos» en lugar de *pernos* y afirma que la palabra es «casi ilegible» (*sic.*) en *EE1*, hecho que en modo alguno es cierto.

355. *residençia*: 'someter un juez a investigación la conducta de otro juez o la de un funcionario público en un cargo de autoridad'.

ren, parésceme que es mal dicho,³⁵⁶ y no^e de ombre prudente pensarlo, pues que vemos que, para lo que herraren^f los alcaldes de corte, çerca, e en casa e apar está el remedio del Consejo Real, e el mismo rey e el príncipe; e demás deso, siempre los escogen letrados³⁵⁷ y experimentados, e tales como son menester para tan grandes ofiçios.

Suele ser el número de los alcaldes en la corte quatro, e demás de las otras cosas que tocan a sus ofiçios, todos los sábados visitan la cárcel los del Consejo. Van dos alcaldes o a lo menos uno dellos cada noche a palaiço^g con dos o más alguaziles para evitar escándalos y escusar^h las contiendas e ruidos que suelen acaesçer así entre cavalleros e otras personas, como porque los pajes no vengan a los hachazos, ni los moços de espuelas a otros desatinos e quistiones.³⁵⁸

De los alguaziles también suelen ir un par dellos con los aposentadores a hazer el aposento adelante, a la çibdad o villa donde se muda la corte de asiento, para escusar escándalos e ruidos, e allanar las possadas, e favoresçer a los aposentadores, e hazer guardar lo que aposentan e ordenan, e complir sus mandamientos.³⁵⁹

Cárcel

Carcelero de la corte real es un ofiçio de mucho cuidado e provecho,^a por sus derechos e carçelajes.³⁶⁰ Requíerese que le tenga ombre solíçito, e de mucho recabdo e vigilançia y que *sea muy ombre*, porque no ay preso, como dizen, que no querría ser suelto; y por esa misma razón es peligroso ofiçio.^b E en la corte, como acaesçe que prenden e van a la cárcel —por la mayor parte— ombres baxos, e traviesos e de mal bivir, algunas vezes van ombres de bien e de más calidad; e así conviene que el alcaide de la carçel sea comedido e bien criado con todos, sin faltar a su ofiçio, porque asaz basta al aflegido su propio trabajo e fatiga con que allí viene a hazer penitençia, o padescer la muerte o otra pena e vergüenza corporal^c o pecuniaria, o por alguna debda. De manera que me resuelvo en

356. Desconocemos a quién se refiere exactamente Oviedo cuando hace mención a los que tienen por oficio reprender vidas ajenas —¿otros cronistas; clero corrupto?—. Lo cierto es que pone en sus bocas los ataques a los alcaldes de la corte y afirma, no sin sarcasmo, que para enmendar sus errores están los doctos varones del Consejo Real. A ellos dirigirá el cronista, algo más adelante, los sutiles dardos de sus ironías (véase n. 376).

357. *letrados*: 'universitarios'. Según escribe Suárez Fernández (1985: 249), «la reforma de la Cancillería y el Consejo puede considerarse una victoria de los universitarios, que no tardarían en dominar por completo ambos organismos». No es difícil imaginarse que tal situación no era del agrado de Fernández de Oviedo, por lo que al interpretar este pasaje se ha de saber leer entre líneas.

358. Véase n. 244.

359. A causa del carácter itinerante de la corte, los aposentadores habían de adelantarse a la llegada de los cortesanos para habilitar así las casas y dependencias que debían ser ocupadas en las distintas villas y ciudades. Estos aposentadores, de los que nos habla Oviedo más adelante (p. 157-158), se hacían acompañar de dos alguaciles para evitar posibles desacatos entre la población, que no siempre veía con buenos ojos la cesión de la mitad de sus casas y muebles. Escribe Domínguez Casas (1993: 233) que «esta costumbre castellana llamó la atención del caballero flamenco Antonio de Lalaing, cuando en 1502 llegó a España formando parte del séquito de Felipe el Hermoso [...] Como buen observador, se da cuenta de las molestias que esta costumbre causaba a los lugareños, pero apunta que a la Reina le gustaría eximirles de tal obligación si pudiese disponer del dinero suficiente para poder hacerlo». Hay que señalar, no obstante, que durante el reinado de Isabel y Fernando «los vecinos de las ciudades del Reino de Aragón estaban exentos de esta carga y sólo alojaban a los cortesanos voluntariamente» (*ibid.*)

360. *carcelajes*: 'derechos que al salir de la cárcel pagaban los presos'.

que este tal ofiçio deve estar en ombre de las calidades que tengo dicho, e que sea piadoso e tenga cuidado que los presos estén a recabdo, pero alimentados e no mal tractados.³⁶¹

Aposentador mayor

En mi tiempo fue aposentador mayor Johán de Ayala, el viejo, señor de Çebolla^a e después de sus días, su hijo e suçesor en su casa,^b el capitán Diego López de Ayala; e después de sus días, su hijo mayor^c e mayoradgo, Johán de Ayala.³⁶² Todos ellos fueron buenos cavalleros, e yo los vi a todos tres, exerçitar este su ofiçio de aposentador mayor.^d

Ay otros aposentadores^e menores o sus inferiores, ombres de bien e onrados, personas hábiles^f e suficièntes; e algunos días, antes que el rey e su corte partan^g de donde está, parten el aposentador mayor e los aposentadores^h para la çibdad o villa adonde ha de ir el rey, e con ellos van dos o tres alguaziles, e lo primero que hacen es presentar en el regimientoⁱ o cabildo de la çibdad una çédula real, en que se les da notiçia, por el rey, de su venida; e el cabildo la obedesçe e elige^j un regidor para que con los aposentadores entienda en el aposento, para que mejor se haga lo que Su Alteza manda e se guarden^k sus preeminèncias a las iglesias, e monesterios e hospitales; e a las biudas, e pobres e personas que deven ser relevadas y esentas de huéspedes,³⁶³ en todo o en parte, porque el tal regidor, como natural del pueblo, sabrá avisar e advertir en ello, para que el aposento se haga con mayor comodidad e orden, e menos agravio.^l E empadronan el pueblo, casa por casa, por parrochias,³⁶⁴ para que no se puedan hurtar possadas,^m e se eviten otros fraudes, e para que los pobres sean mejor tractados; e otros aposentadores menores, de los del número dellos, quedan con Sus Altezas, e van de camino haziendo el aposento, jornada por jornada, e duplicados,³⁶⁵ para que mejor se haga donde a cada qual le cupiere de aposentar a Sus Altezas, e la corte que con sus personas reales va.

Fueron aposentadores del príncipe don Johán, mi señor:

361. No dejan de llamar la atención las ideas que sobre el cuidado de los reos expresa aquí Oviedo, sobre todo si las contrastamos con la imagen nada halagadora y humana del cronista que se ha venido difundiendo en no pocos estudios.

362. A Juan de Ayala, «el Moço, o Mançebo [...] señor de Çebolla e Mesegar e otros lugares en el Reino de Toledo» dedica Oviedo un diálogo en [ByQ]: B. II, Q. III, D. XLVIII, ed. Avallé Arce (1989: 269-271). Allí nos dice el cronista que también Juan Ayala, «el Viejo», fue glosado en el diálogo XXII de la B. I, Q. II, mientras que a Diego de Ayala, hijo del «Viejo» y padre del «Mançebo», se le dedicaba el diálogo XXIII. Como hemos tenido ocasión de observar a lo largo de la lectura, la concesión de algunos oficios estaba ligada a un determinado linaje; en el caso del aposentador Mayor, a éste de los Ayala.

363. Algunos vecinos, entre los que como vemos se contaban pobres y viudas, estaban exentos de la obligación de aposentar a los cortesanos (véase n. 359). Ya hemos comentado que mientras en Castilla esta costumbre obligaba, con carácter general, a todos los vecinos de sus villas y ciudades, no sucedía lo mismo en el Reino de Aragón, donde la acogida era voluntaria. A causa de las reducidas dimensiones que en muchos casos presentaban los palacios y aposentos reales, un buen número de oficiales se veían obligados a *posar* —alojarse— fuera de palacio. En algunos oficios el derecho a aposentarse en el mismo palacio que los reyes o el príncipe constituía una prerrogativa inherente al cargo.

364. *perrochías*: 'parroquias'. En Jorge Manrique, *Coplas a una beuda*: «Está como un serafín / diciendo ya: «Oxalla / estuviesse San Martín adonde mi casa está!» / De Valdiglesias s'entiende / esta petición, y gana / por ser d'allí *perrochana* / pues que tal vino se vende» (*Obras completas*, ed. Pérez Priego, 1990: 148-149).

365. *duplicados*: 'de dos en dos'.

Diego de la Carrera.

Hernán Turpín.

Montalvo.

E Tabladillo.

E aposentador de palacio, Girao, repostero de camas de Su Alteza.ⁿ

Azemilero mayor

Oficio es onroso, aunque en el nombre no lo parece, el del azemilero mayor,³⁶⁶ e es muy provechoso^a en la Casa Real e siempre le tiene un cavallero.^b Tuvo este oficio en la Casa del príncipe don Johán, mi señor, Hernando de Badajoz.^c

Son a su cargo las azémilas e azemileros, e él los rescibe, e los paga, e despide quando quiere, e tiene çierto número de azémilas e provee las que son menester para la cámara, e despensa, e plata, e cozina, e copa, e botillería^d e para los otros oficios ordinarios de la Casa Real; e manda cuáles han de ir al monte por leña para la cozina e brasa, e cuáles han de ir^f por bastimentos³⁶⁷ e cosas necesarias, con parescer del mayordomo e del veedor.^e Tiene el azemilero mayor buen salario e es bien aposentado, e dásele, demás desso, un buen mesón para las azémilas e azemileros.

Cavallerizo de las andas

Quando el príncipe don Johán, mi señor, fue niño^a no avía cavallerizo de las andas³⁶⁸ o literas duplicadas —en que de camino andava con el ama que le crió, llamada doña Johana de Torres—,³⁶⁹ *porque estas andas eran anexas a la cavalleriza e cavallerizo mayor e en torno de las andas ivan çien ginetes de guarda; pero desde que el príncipe fue de más edad çesó esto. Pero ya, a causa de la comunicaçión de Flandes, ay muchas literas, e ovo un tiempo carros de quatro ruedas^b cada uno —que truxo a Castilla la prinçesa Madama Margarita, mi señora, en que, algunas vezes, con particulares damas de Su Alteza, se salía^c al campo—; pero como esos^d carros no los podían sostener —con quatro o çinco cavallos que han menester— sino personas^e de estado, e no son sino para tierra llana^f e Su Alteza, después que embiudó, se tornó a Flandes, çesaron tales carros,³⁷⁰ e quedó-*

366. Bien sabemos que para Fernández de Oviedo no hay oficio deshonoroso en la Casa Real. Vuelve a reiterarlo ahora, al hablar del acemilero mayor, tal vez para acallar el proverbio cortesano que ya comentamos (véase n 35): «*el que no fue paje siempre huele a acemilero*» ([HGNI], libro 1, cap. IX, ed. Pérez de Tudela, 1959: vol 1, 40).

367. *bastimentos*: 'provisiones, víveres y vituallas necesarias para sustentar y mantener una casa'.

368. *andas*: 'angarillas que se usaban para transportar personas'. Recibían asimismo el nombre de literas y disponían de dos varas largas a ambos lados para llevarlas a hombros. En un conocido pasaje del *Lazarillo* se documenta otro empleo distinto de las andas, en este caso como transporte para difuntos: «a deshora me vino al encuentro un muerto, que por la calle abajo muchos clérigos y gente en unas *andas* traían» (*Lazarillo de Tormes*, ed. Rico, 1997: 96).

369. Sobre el ama del príncipe, véase n. 155.

370. Oviedo afirma que tras el regreso de la princesa Margarita a Flandes cesó el uso de los carros de cuatro caballos y cuatro ruedas, fundamentalmente a causa de su alto coste y escasa adaptación a la accidentada orografía española. Sin embargo, estos carruajes se seguirán viendo esporádicamente por Castilla, conviviendo con las mucho más populares literas o andas. Podemos comprobarlo en el siguiente pasaje de la *Relación de los sucedido al rey Francisco 1*, en el que el propio Fernández de Oviedo nos relata la llegada de Germana de Foix a

se la costumbre de las literas e ase estendido mucho. E ya no solamente los señores e dueñas de estado las usan, pero andan ya en personas de muy menor calidad e méritos e en otros ofiçiales cortesanos de diversas maneras. Pero todavía son buen[a]s^g para enfermos e para niños, e en la corte de los príncipes todas estas cosas se sufren, e aun son adornamiento de la grandeza del estado^h todas essas ocurrencias. E espeçialmente son buenas estas literas para los ançianos señores del Consejo, que por su edad e por ser personas de cuya compañía e espirienciãⁱ el rey e el reino tienen nesçessidad^j muy grande, están bien empleados tales regalos para los conservar e que consejen al príncipe^k lo que le conviene. *E a los tales se les deve de dessear la salud, porque son padres de la patria e la mejor joya que el rey puede tener çerca de su real persona, sin los quales suçederían grandes inconvenientes que se escusan con su prudenciã.*

Correo mayor

El correo mayor es un ofiçio de grandes provechos y muy nesçessario^a para la conservaçión del estado real, a causa de las inteligenciãs que^b por medio de los correos se tienen con el Sumo Pontífice e su corte romana, como con los reyes e príncipes,^c e potentados de la cristiandad *e con muchas e diversas naçiones.*

Número ay limitado de los correos, pero como es trabajoso ofiçio,^d en él se acaban unos de los que le exerçitan, e otros, de cansados e ricos, se apartan e recogen; pero cada día faltan algunos, e los acresçienta[n] e entran otros,^e los quales siempre se despachan por mano e vez del correo mayor e a su determinaçión, porque o él quiere aprovechar a unos más que a otros, o porque conosçe más habilidad en uno que en otro. En fin, el correo mayor ha de ser ombre leal en su ofiçio,^f e solícito e de buen entendimiento. Tiene buen salario e es bien aposentada su persona,^g e dásele un buen mesón para los correos e postas, e tiene muchos e grandes provechos,^h así de la buxeta³⁷¹ —quando la ay ordinaria— como de las postas estraordinarias e portes,ⁱ e es ofiçio que, como se paga luego, de contado, nunca tiene nesçessidad^j de dineros, e tiene aparejo para ser prestamente rico. E de aquí viene que los correos mayores algunas vezes^k saltan en banqueros o traen dineros en compañía de los cambios.^l En fin, yo no he visto ombre pobre correo mayor, sino rico, sin correr las postas, sino a pie quedo despachando las mismas postas, adonde otros se rompan el cuello e el correo mayor se lleve la ganancia sin peligro de caer del cavallo. Pero no sé si será sin peligro del ánima, porque veo que debaxo de la sombra del ofiçio prinçipal hazen otros y entienden en otras cosas como las que he dicho o peores.³⁷²

Toledo, tras enviudar por segunda vez, ahora del hermano del duque de Brandemburgo: «En veinte de enero del dicho año de 1526 entró la reina Germana, muger segunda que fue del Rey Católico [...]. Entró en una litera de paño negro, [...] e detrás de la litera tres o quatro dueñas ancianas, e más atrás diez o doze damas, e tras ellas un carro francés de quatro ruedas con otras mugeres, todas vestidas de luto» (*Relación*, Biblioteca Nacional, ms. 8756, f. 36-39).

371. *buxeta*: 'caja de madera que era empleada por los correos para transportar cartas, pliegos y en general todo tipo de encargos'.

372. Nuevo ataque, con reprimenda moral incluida, ahora para los correos mayores, preocupados sólo del aumento de su ganancia y fortuna personales. Como vemos, en la segunda parte del [LCR], el tono crítico hace acto de aparición en proporciones mucho más altas que las contenidas en la primera parte, dedicada en buena medida a pintar un retrato modélico de la corte del príncipe don Juan.

Maestro de armas

Otro ofiçio ovo en la casa del príncipe, mi señor, nesçesario a su edad^a adolesçente, que era un esgremidor e maestro de armas, mançebo diestro en ellas e de buenas partes, que le enseñó a jugar de armas, que es cosa nesçessaria^b para soltar los mançebo, e para hazerlos entendidos e sueltos de sus personas, e que sepan^c menear el espada, quando el caso lo ofrezca, o qualquiera otra arma que a la mano venga, e para conosçer los términos e tiempos^d que se deven saber para gobernar las armas e aprovecharse de ellas.³⁷³ Este ofiçio tuvo del príncipe maestre Bernal, virtuoso mançebo,^e e tal qual convenía para el cargo. E así, demás de dar liçión al príncipe en el tiempo que era para esso diputado, e tener buen salario por ello e ser bien aposentado, enseñava al duque don Jaime de Portugal, que después se dixo duque de Bragança,^f e a don Alonso de Aragón, duque de Villahermosa, e, sin esos señores, a otros muchos hijos de grandes^g que andavan en la corte, e a esa sazón eran pajes^h del príncipe,³⁷⁴ e de todos era bien visto e gratificado, e sin dubda fuera bien remunerado si la muerte no lo atajara.

Capitán de la guarda

Guarda de halabarderos, ni de estradiotes,³⁷⁵ e gente de cavallo, no la ovo en Castilla en mi tiempo, ni en todo aquél que bivió el príncipe don Johán, mi señor, eçepto quando el príncipe era niño,^a que ovo çiertos capitanes de ginetes^b que andavan en su guarda quando ivan de camino los Reyes Católicos, como ya lo^c tengo dicho.³⁷⁶ E después del vençimiento de la batalla de Toro, donde el rey don Alonso de Portugal fue desbaratado por el Católico Rey don Fernando en la costa del río Duero, entre las dos çibdades de Toro e Çamora,³⁷⁷ estuvo nuestra Castilla^d en tanta paz, e después de ganada Granada,³⁷⁸ que aun los moços de espuelas del rey ni los del príncipe don Johán, mi señor, no traían espadas quando los acompañavan e ivan en cuerpo con Sus Altezas, si no era algún puñal, el que

373. Como vemos, una de las cualidades que han de adornar al joven cortesano es el diestro manejo de las armas. A este respecto, escribe Castiglione: «pienso que el principal y más proprio oficio del cortesano sea el de las armas, las cuales sobre todo se traten con viveza y gallardía, y el que las tratare sea tenido por esforzado y fiel a su señor» (*El Cortesano*, IV, ed. Reyes Cano, 1984: 94-95).

374. Sobre los pajes del príncipe, véanse pp. 89-91. Nótese que, por primera vez en esta segunda parte, veeve a hablarse verdaderamente de uno de los oficios que hubo en la corte de don Juan, añadiendo ahora el cargo de maestro de armas, del que no se había tratado en la primera parte del [LCR].

375. *estradiotes*: «soldados de caballería que montan a la estradiota, es decir, con estribos largos, tendidas las piernas, las sillas con borrenes donde encajan los muslos, y los frenos de los caballos con camas largas, todo lo contrario de la gineta» (*apud*. Escudero de la Peña, 1870: 268) || *halabarderos*: ‘soldado que porta alabarda; especie de lanza cuya punta está cruzada en su base por otra que remata en una media luna por detrás’.

376. Se refiere a la escolta de camino de cien jinetes, que acompañaba al príncipe don Juan cuando niño (véase p. 158).

377. Es la famosa batalla de Toro, en el marco de la guerra de sucesión castellana. El primero de marzo de 1476, Alfonso V de Portugal fue alcanzado en su repliegue hacia Toro por las tropas de Fernando el Católico, «causándole una derrota que no fue decisiva desde el punto de vista militar, pero que tuvo una gran importancia moral» (Suárez Fernández, 1985: 220).

378. Fernández de Oviedo parafrasea aquí el dicho que se hizo tan popular en la España de finales del xv: ‘ganada es Granada’, que vemos aparecer en *La Celestina*, III, ed. Rodríguez Puértolas (1996: 146).

se le antojaba traerlo. E después que el traidor de Johán de Cañamares dio la cuchillada al rey^e en Barçelona,³⁷⁹ se les mandó traer espadas a los moços de espuelas quando ivan con el rey.

Después que la Reina Católica, doña Isabel, pasó de esta vida, en Medina del Campo, año de 1504, quedó^f el Rey Católico por governador de los reinos de Castilla e acordó^g de hazer guarda para su persona —de halabarderos^h—, e hizo su capitán della a don Gonçalo de Ayora, su cronista, ombre diestro en las armas, e perfecto soldado, e de buenas habilidades e partes, hijodalgo e natural de Córdoba, e docto e *buen poeta e horador*.³⁸⁰ E en Italia había un tiempo cursadoⁱ en serviçio del señor Ludovico Esforça,³⁸¹ duque de Millán, que perdió aquel estado. Esta guarda se prinçipió en çinquenta halabarderos,^j los quales hizo Gonçalo de Ayora tomándolos^k de las espuelas de cavalleros e cortesanos, porque como era eso cosa nueva e aún no lo entendían en esos prinçipios, paresçía cosa de burla a los que le veían.^l Iva con esos nuevos soldados por esas calles, llevándolos en proçesión en dos alas, e sacávalos al campo e emponíalos en el juego de las picas^m e bolvíase al pueblo, e ivan delante dél con sus capas, e espadas e puñales de la maneraⁿ que dicha es, e *sin pifano*³⁸² *ni atambor*. Después mostrólos a traer halabardas, e como les fue dada librea, e acudieron algunos soldados pláticos³⁸³ de Italia —que fueron a buen tiempo acogidos e fueron causa de ser más aína diestros los noviços—, e se eligieron cabos de esquadras^o e acudieron los tres ducados de la paga en cada mes, acresçentóse el número de la guarda hasta çiento,^o e acompañavan al rey quando salía de palaçio a pie o a cavallo e començó esta guarda a tener más lustre e a ir, y a los que la vían, *gustando más e considerádo la auctoridad della*. E como Gonçalo de Ayora^p era bien hablado e, a causa del ofiçio, andava tan çerca del rey e acompañando a Su Alteza^q con la guarda, ya le avían envidia del ofiçio^r otros cavalleros calificados e prinçipales. Después, el año de 1506, vino a Castilla el sereníssimo rey don Felipe³⁸⁴ *a eredar con la reina doña Johana, nuestra señora, su muger*. El Gonzalo^s de Ayora fue más aderente en la voluntad al rey don Felipe que al Rey Católico, según^t se juzgó de algunas palabras que él se dexó dezir, e como los reyes no se conçertaron, e el Católico Rey se fue a sus reinos de Aragón e passó^u a Nápoles, e aquel mismo año llevó Dios a su gloria al rey don Felipe, e el siguiente de 1507 bolvió el Rey Católico^v a Castilla, pero no tornó

379. Sobre Juan de Cañamares y su intentona, véase n. 197.

380. En un diálogo de las *Batallas* conversan *Alcaide* y *Sereno* acerca de los hijos ilustres que nacieron en la ciudad de Córdoba. Después de aludir a Séneca, Lucano, Avicena y al Gran Capitán, entre otros, nos dice *Alcaide*: «Pues no quiero que se me olvide el poeta Johán de Mena, que hasta agora, en verso vulgar desta nuestra lengua castellana, ninguno le precede. Ni se debe poner en olvido el ingenio e facundia del cronista Gonçalo de Ayora, capitán que fue de la guardia de la persona del Rey Católico, y el primero que començó a usar en Castilla tan grande y preeminente ofiçio» ([ByQ], B. II, Q. II, D. XXII, ed. Avalle Arce, 1989: 55). Este tema de la fundación y nacimiento de la guardia real interesó vivamente a Oviedo y de manera similar a como lo hace en el [LCR] explica los avatares de su creación en [ByQ]: B. II, Q. II, D. XXII y B. II, Q. II, D. XLVII, ed. Avalle Arce (1989). De la obra histórica de Ayora podemos citar: *Relación de la toma de Mazalquivir, Historia de la Reina Isabel, y Relación de todo lo sucedido en las Comunidades de Castilla*.

381. Al servicio de Ludovico Sforza, el Moro, también estuvo, al parecer, Fernández de Oviedo, durante unos meses de 1499 (Pérez de Tudela, 1959: xxiii).

382. *pifano*: 'flautín de tono muy agudo, usado en las bandas militares'.

383. *soldados pláticos*: 'soldados experimentados, veteranos'. Se empleaba para designar a aquéllos que servían a sueldo en Italia, como puede verse en la *Comedia soldadesca* de Torres Naharro (ed. Hermenegildo, 1990: 177, 179, 181).

384. Se refiere a Felipe el Hermoso y más adelante a la regencia de Fernando el Católico en Castilla.

el ofiçio, ni quiso en su casa al dicho Gonçalo de Ayora.^x Antes traía por capitán de su guarda al capitán Valdés, que era un soldado, cavallero pobre, natural de Guadalajara, criado e paje que avía seído, *antes que a Italia fuese*, de don Johán de Cabrera, segundo marqués que fue de Moya, e venía tan en graçia del rey que, en poco tiempo, estuvo muy adelante, e con el hábito de Sanctiago, e casó muy bien e con una dama generosa;^y al qual, después mataron los françeses en la guerra de Navarra. E suçedió en el ofiçio de capitán de la guarda el comendador don Jerónimo de Cavanillas, maestresala del mismo rey, e sirvió el ofiçio todo el tiempo que Su Magestad después bivió e, muerto el rey, quedó con la misma guarda sirviendo al sereníssimo^z infante don Fernando,³⁸⁵ que es al presente rey de romanos, e Ungría^{aa} e Bohemia E después,^{ab} venido el Emperador nuestro señor a España, embió al dicho señor infante, su hermano, a Flandes, e sirvió en el mismo ofiçio a Su Sacra Magestad el mismo comendador Cavanillas, e con los mismos cient halabarderos e con otros cient estradiotes de cavallo, que se avían puesto por el Rey Católico en su guarda desde el tiempo del capitán Valdés. E por muerte del governador de Valençia del Çid, hermano mayor del dicho comendador Cavanillas, fue a servir el dicho ofiçio de governador; e el Emperador, nuestro señor, dio la guarda de pie e de cavallo a don Johán de Stúñiga,³⁸⁶ comendador mayor de Castilla, hermano del conde de Miranda; al qual, después, Su Magestad hizo ayo del sereníssimo príncipe don Felipe, nuestro señor. E así como tomó a cargo de la criança de Su Alteza, hizo Su Magestad capitán de la guarda a don Luis de la Cueva, hermano del duque de Alburquerque, don Beltrán de la Cueva, que oy es. El qual don Luis murió después que el Emperador, nuestro señor, bolvió del naufragio de Alger,^{ac} en África.³⁸⁷

Avéis entendido, letor,^{ad} cómo entró este ofiçio poco a poco e es al presente uno de los prinçipales, e de más onor, e auctoridad e confiança^{ae} que ay en la Casa Real. E al presente tiene *este ofiçio don Francés de Beamont y de Nabarra*. Es ofiçio de gran salario, e manda e trae apar de la persona de Çésar^{af} dozientos ombres de pie e de cavallo, como tengo dicho. E de la guarda de don Felipe, nuestro señor, es capitán^{ag} *don Gómez de Figueroa, hermano del marqués de Pliego*.

Cronistas

Historiadores e cronistas son en la Casa Real ofiçio muy preeminente, e el mismo título dize qué tal ha de ser^a e de qué habilidad el que tal ofiçio exerçitare, pues ha de escrevir la vida e discursos de las personas reales —e sucesos de los tiempos— con la verdad e limpieza^b que se requiere. Ofiçio es de evangelista, e conviene que esté en persona que tema a Dios, porque ha de tractar de cosas^c muy importantes, e dévelas dezir, no tanto arrimándose a la eloquençia e *dulçura de las palabras, ni contentamiento de las orejas del vulgo* e ornamento retórico, quanto a la medula, e puridad^d e valor de la verdad, llanamente, e sin rodeos ni abundançia de palabras³⁸⁸ *supliendo la verdad donde*

385. Sobre el infante don Fernando, Rey de Romanos, véase n. 30.

386. Acerca de Juan de Zúñiga y Avellaneda, véase n. 2.

387. En 1541 Carlos I se decide a poner sitio a Argel, «el nido del corsarismo en el Mediterraneo». Con la flota fondeada frente a sus costas, «una fuerte tormenta destroza media escuadra, impide el asalto y obliga al reembarque» (Berenguer, 1994: 1514-1515).

388. Ya conocemos que el «estilo común y llano» (p. 82) constituye una de las coordinadas historiográficas de Oviedo. En la línea antirretórica vinculada al erasmismo, Fernández de Oviedo reclama la puesta en valor de «la verdad» por encima del mero artificio formal.

les faltare la información, sino que siempre tengan el campo por sí y la materia muy bien entendida e certificada, pues que son memorias que han de turar^e más que los reyes e vida del príncipe de quien escrivieren e sirven;^f pues que sabemos çierto que es poco el número de los que llevan salario por coronistas, e incontables los ocultos que cuentan e escrivien las vidas de las personas reales sin algún interese ni premio más de por su plazer^g unos, con buen zelo, para su recreación e memoria; otros, con malo, por morder e deseando que por sus maliçiosos renglones aya memoria de lo que los tales quieren dezir, en daño de quien no lo devrían hazer; e otros que ni con buen zelo ni malo —apuntan sus comentarios, sin afición alguna, ni amor ni temor de ombre mortal— hazen un memorial verdadero de lo que pasa según lo ven o son informados.³⁸⁹

Plega a Dios que quantos tal ocupación tomaren hablen verdad, porque no les comprehenda aquella sentençia infalible de la Sagrada Escripura^g que dize: «Os quod mentitur occidit animam»,³⁹⁰ ¿paréçeos que será amargo escotar de salario, el de aquél que tales dineros llevare mintiendo?

Para que tanto mal se escuse, es menester que todos los súbditos roguemos a Dios que haga tales los príncipes que sin adulación³⁹¹ se pueda dezir de ellos todo bien, e que no tengan qué reprochar, ni los coronistasⁱ qué pagar en la otra vida. Del qual peligro están seguros los que han escripto la vida, e obras e católico fin del príncipe don Johán, mi señor, e los que al presente escrivien los grandes fechos del Emperador, nuestro señor, e los que se escrivirán del príncipe don Felipe su hijo, nuestro señor, mediante^l Jesuchristo, nuestro redemptor.

Ofiçios en general^a

No fuera inconveniente, si yo tuviera tiempo para hazerlo,³⁹² escrevir^b más largamente los ofiçios que agora diré en pocos renglones, e que no se pueden escusar e conviene que los aya en la Casa Real; aunque, en parte, de algunos se ha tocado en lo que queda escripto^c y de otros podría dezirse más. Así como del panadero, si se os acuerda,³⁹³ lector,^d que se le puede añadir que ha de ser ombre conoçido e de confiança, e que sepa muy bien hazer^e el pan que ha de ir al plato e mesa del príncipe, e que ha de proveer la despensa para las raciones e gasto cotedianos e tablas de la despensa; el qual, demás de se le pagar muy bien su pan e trabajo,^f tiene salario e buena posada para su ofiçio.^g

Ay bordador.

389. Con este último grupo de cronistas parece identificarse el autor al escribir este *Libro de la Cámara Real*.

390. «Os quod mentitur occidit animam»: «una boca mentirosa da muerte al alma», *Sabiduría*, 1, 11.

391. Como vemos, Oviedo censura la adulación al príncipe en los escritos de sus cronistas. Es preciso señalar que el desprecio a los aduladores es lugar común en las distintas disciplinas de príncipes. Así, para Erasmo la «pestilencia» de los aduladores «pone en peligro la felicidad de los grandes príncipes» ([EPC], II, ed. Jiménez Guijarro, 1996: 85), por lo que en su *Educación del príncipe cristiano* dedica todo un capítulo, el segundo, a prevenir al príncipe de las argucias de los aduladores. De igual modo, un capítulo completo dedicado al mismo tema encuentra cabida en una obra de tono bien distinto: *El príncipe* de Nicola Maquiavelo.

392. La alusión a la falta de tiempo no es sólo convención literaria. Recordemos que Oviedo debía regresar a Santo Domingo en cuanto se resolviesen los asuntos de la procuración y así lo hizo, pues embarcó en los primeros meses de 1549 con rumbo a La Española.

393. Si no se recuerda, pueden verse las páginas 121, 133.

Ay platero, que ambos son gentiles ofiçios entre los mecánicos e artesanos; e eran del príncipe mi señor la mayor parte del tiempo ocupados, porque era muy inclinado a se bordar e vestir ricamente,³⁹⁴ e eran favoreçidos, e bien pagados e aposentados.

También hablé en la primera parte en el caçador mayor e caçadores, e no dixe de los catarriberas³⁹⁵ o espías de las aves, e de los que tienen cargo de los galgos e podencos, e del búho e del milano, señuelo de los ojos cosidos para llamar los milanos bravos³⁹⁶ al tiempo que es el paso dellos, e otras cosas que conçiernen e son anexas a la caça e caçador mayor.^h

También hablé en la cavalleriza, e dexé de hablar en el albéitar³⁹⁷ e herrador, que es tan nesçesario para ella, e tiene cuenta con el cavallerizo menor, e por las tasas, e libramientoⁱ e fe del cavallerizo es pagado del herraje que ha dado e de las curas que ha echo —e sangrías— de la cavalleriza de Su Alteza.^j Dásele salario e posada, e este ofiçial e todos los que sirven en la Casa Real son francos de alcavalas, e derechos,^k e portadgos, e gabelas e otras impuniçiones en sus artes e ofiçios.³⁹⁸

Ay boticario, que sirve la Casa Real de medeçinas e lo que a su ofiçio compete.

Ay regatón,³⁹⁹ que anda en la corte.

Ay carniçero.

Ay pescador, o mejor diziendo, tabla ordinaria e obligado^l para el pescado, los días que no son de carne.

Ay pastelero.

Ay guarniçionero.⁴⁰⁰

Ay sillero.

Ay cordonero.

Ay espadero.

Ay armero.^m

Ay calçetero.

Ay carpintero de palaiço, que haze los pasadizos e atajos e nuevas lavores que se hazen de presto en palaiço.

Ay alvardero,⁴⁰¹ que sirve la azemilería e cavalleriza, el qual e todos los demás son francos en lo que toca a sus artes e ofiçios.ⁿ

394. Lógicamente, la afición por las ricas ropas no es exclusiva de don Juan, sino más bien una constante en los círculos cortesanos de la época. Sobre vestimentas, ropas, bailes y costumbres cortesanas en la época de Carlos V nos informa con detalle Oviedo en la conocida como *Relación de lo sucedido a Francisco I de Francia*, cuyo manuscrito se conserva en la Biblioteca Nacional (ms. 8756).

395. Se equivoca aquí Oviedo, pues sí había mencionado a los catarriberas (p. 133), aunque ahora añade que son «espías de la aves».

396. En la caza del milano se empleaban como reclamos búhos reales y milanos amaestrados, a los que en ocasiones se les cosían los ojos para dejarlos ciegos. Estos usos cinegéticos se han venido utilizando en España hasta hace bien poco. Afortunadamente, en la actualidad son una práctica prohibida.

397. *albéitar*: 'veterinario'. Del árabe «(al)béitar», der. del griego «ἰππιατρός»: 'médico de caballos' (DCECH).

398. *gabelas*: 'qualquier tributo, impuesto contribucion que se paga al Príncipe' (*Autoridades*) || *portadgos*: 'derechos pagados por pasar por determinada parte de un camino'. Sobre las alcavalas, véase n. 349. Como vemos, los distintos oficiales de la Casa Real están exentos de pagar tributos.

399. *regatón*: 'intermediario, revendedor'; «es voz frecuentísima desde la época arcaica, con el sentido de «revendedor» (de cualquier artículo)». Se documenta por vez primera en las Cortes de Sevilla de 1252: «otrossí mandamos que ningún *regatón* nin *regatera* non compre ningún pescado fresco de río nin de mar para revender» (DCECH).

400. *guarniçionero*: 'oficial que hace o arregla sillas de montar, albardas y demás correajes de guarniciones'.

401. *alvardero*: 'encargado de fabricar y reparar las albardas: utensilio que se pone sobre el lomo de las caballerías para acomodar la carga'.

Ay aguador, que sirve e trae el agua a la despensa e cozina, e a la cámara do está la guardarropa. E come en la despensa e tiene su salario.⁴⁰²

Ay lavandera de la Casa Real del príncipe, e aunque no lava la ropa de la persona de Su Alteza,⁴⁰² lava la de la cámara, así como sávanas, e almohadas, e colcha e colchones de la cámara e monteros de Espinosa; e la ropa, e toallas, e manteles e pañizuelos de la despensa e de los aparadores de la plata, e de la copa e botillería,^o que es todo mucha ropa, e dáseles salario e possada,^p e una azémila con un repostero de camino^q para llevar sus calderas e artesas,⁴⁰³ e sus aparejos; e dánseles dos raciones para ella e una moça que la ayude, e tiene otros provechos e favor del mayordomo e del veedor.

Ay costurera, que tiene cargo de hazer o cortar los manteles e pañizuelos de mesa, e toallas e paños del aparador, e de la cámara, e botillería e despensa;^t e otras cosas que se le mandan hazer. E se le paga lo que haze con fe del mayordomo e del veedor, e tiene su salario^s e dásele posada conviniente.

Ay gallinero, y éste es peor que el milano por donde anda, en especial para las aldeas y entre labradores e en qualquier comarca.⁴⁰⁴ Y es menester que el mayordomo y aun los alcaldes estén sobre aviso, porque no roben la tierra, pues que se le pagan las aves que él trae a la despensa e aun a más presçio que él las compra, e se le da salario e posada, e es franco de pechos e derechos, etcétera.^t

Menestriles⁴⁰⁵ e diversos músicos

Porque no sea tragedia ni acabe como ella este mi tractado, he querido concluirle en los menestriles e diferentes géneros de músicas.⁴⁰⁶

Era el príncipe don Johán, mi señor, a natura^a muy inclinado a la música, e entendíala muy bien, aunque su boz no era tal *ni tan bastante, a bien paresçer*, quanto él bastava a ser porfiado en cantar,^b *pero en compañía de otras bozes passava adelante.*⁴⁰⁷ Fue su maestro de capilla Johanes d'Anchietia⁴⁰⁸ e él le enseñó el arte, e tenía por costumbre en las siestas —en espeçial en verano— que ivan a palaçio el dicho Johanes con çinco o seis muchachos de la capilla de Su Alteza, de lindas bozes e diestros, de los quales fue uno Corral,

402. Del lavado de la ropa blanca del príncipe se encargaba, como vimos, Francisca Juárez, mujer del camarero, Juan de Calatayud (véase p. 93).

403. *artesas*: 'recipientes de madera que se emplean para diversos menesteres, entre ellos lavar'.

404. Nótese el humorismo de Oviedo al hablar del hábil y rapaz «gallinero».

405. *menestriles*: 'ministriles'; 'oficiales dedicados a tocar algún instrumento'.

406. Oviedo elige cerrar el tratado rememorando la afición de don Juan por la música, en lugar de evocar los dramáticos momentos de la muerte del príncipe —*porque no sea tragedia*—, tantas veces cantada por diversos autores de finales del xv. Sobre las manifestaciones literarias que trajo consigo el fallecimiento del heredero real, véase Pérez Priego (1990, 1997a).

407. Como ha aconsejado al hablar de los cronistas, Fernández de Oviedo recuerda las dotes musicales de don Juan *sin adulación* (véase p. 163), e incluso admite que «su voz no era tal ni tan bastante, a bien paresçer, quanto él bastava a ser porfiado en cantar». Consciente o inconscientemente, el autor nos acerca así a una imagen más humana y menos idealizada del príncipe.

408. Juan de Anchietia, nacido en Azpeitia (Guipúzcoa) en 1462, fue compositor y capellán de la Reina Isabel y maestro de capilla del príncipe don Juan. Parte de sus composiciones no ha llegado hasta nosotros: conservamos varias obras polifónicas de carácter religioso, escritas en latín, y diversas piezas corales polifónicas profanas, incluidas en el *Cancionero Musical de Palacio*.

que después fue muy exçelente cantor e tiple,⁴⁰⁹ e cantava el príncipe con ellos,^c dos oras o lo que le plazía, e les hazía tenor, e era bien diestro en el arte.

En su cámara avía un claviórgano,⁴¹⁰ *que fue el primero que en España se vido, e lo hizo un gran maestro moro de Çaragoça de Aragón, llamado Moferez, que yo conosco*, e avía órganos,^d e clavicordios, e vihuelas⁴¹¹ de mano e de arco^e e flautas, e en todos estos instrumentos sabía *el príncipe tañer e poner las manos*.

Tenía músicos tamborinos, e salterio, e dulçainas,⁴¹² e harpa,^f e un rabelico⁴¹³ muy presçioso que le tañía un madrid, natural de Caravanchel —aldea de Madrid— e tejero. E como por burla llamóle la música, digo afixionóse al rabé, e sin se lo mostrar, salió exçelente músico en aquel arte de instrumento e hízose rico sirviendo a Su Alteza.^g

Tenía el príncipe muy gentiles menestriales: altos sacabuches, e cheremías, e cornetas, e trompetas bastardas, quatro o çinco pares de atabales,⁴¹⁴ e en cada género de lo que es dicho, muy diestros ofiçiales e quales devían ser para serviçio de tan alto príncipe.^h

Bien creo que en estos ofiçios e ofiçiales que he acresçentado en esta segunda parte aún no avré dicho todos los que ay en la Casa Real e que avré olvidado algunos, pero serán pocos; e así terná menos que hazer el que los quisiere aquí acomular.⁴¹⁵ A lo menos, quedo yo más cansado con estas calores de Sevilla,⁴¹⁶ *en tanto que me detuve en escrevir de mi mano el presente tractado*, que lo estoviera *en hazer otro muy mayor* en las Indias, donde tengo mi asiento e desseo acabar mis días. Y passado este año en que estamos de 1548,ⁱ passaré de septenta años de mi edad.^j Plega a nuestro señor y redemptor^k Jesucristo que todo lo que he dicho en este sumario reportorio sea a gloria e alabança suya, e para avi-

409. *tiple*: 'soprano'; «proviene de *triple* por ser la última de las tres voces» (Covarrubias). Como *triple* la usa el Marqués de Santillana en *Triumphete de amor*: «inçesantes los discoros / de melodiosas aves, / unisonus, muy suaves / triples, contras e tenores» (*Obras completas*, ed. Gómez Moreno, 1988: 109).

410. *claviórgano*: 'instrumento músico mui armonioso, hecho a manera de un órgano pequeño: el qual, además de las cuerdas que se hieren con los clavetes o plumillas fuertes, tiene flautas o cañones, que suenan en fuerza del aire, como los del órgano' (*Autoridades*). De la lectura de ambos autógrafos se extrae que en la cámara de don Juan había además *clavecímbanos*: 'clavicémbalos' y *clavicordios*: 'otro tipo de clave', instrumentos ambos mencionados por Juan del Encina en *Triunfo del amor*: «dulcemelos, clavicordios / clavecímbalos, salterios» (*apud*. Andrés, 1995: 113).

411. *vihuelas*: 'instrumentos de cuerda de similar contorno a la guitarra, pero de encordado, afinación y técnica de tañido parecidos a los del laúd' (*vihuela de mano*). La *vihuela de arco*, en época de don Juan, correspondía al instrumento denominado *fidula*, «punto de origen de las posteriores violas y violines» (Andrés, 1995: 155).

412. *dulçainas*: 'instrumento de viento, popular, parecido a la chirimía, pero más pequeño y de notas más agudas'.

413. *rabelico*: diminutivo de «rabel». *rabé*: 'pequeño cordófono de arco, de factura semejante al laúd'. La voz *rabel* fue usada a menudo en diminutivo. Andrés (1995: 330-331) documenta así mismo *rebicus*, *rabequet* y *rabouquin* (fr.). Por su parte, la voz castellana *rabé*, usada por Oviedo un par de líneas más adelante, se documenta ya en el *Libro de buen amor*, c. 1229, ed. Blecua (1992: 307), y es de uso frecuente, ligada como aquí a los ambientes pastoriles, aún en el siglo XVI: «Y tú mi *rabé*, pues nunca podiste / un punto mover aquella enemiga / ni menos jamás tan dulce tañiste / que el alma aliviases de alguna fatiga», Juan del Encina, *Égloga de Fileno, Zambardo y Cardonio* (ed. Pérez Priego, 1991: 279).

414. *atabales*: 'instrumentos de percusión similares al tambor, pero hemisféricos'. Otros instrumentos presentes en la cámara del príncipe son *sacabuches*: 'antiguo nombre del trombón'; *cheremías*: 'chirimías: especie de flauta con diez agujeros y lengüeta de caña'; *trompetas bastardas*: 'tipo de trompeta de ramas plegadas, provista de una boquilla deslizable, unida a una corredera que penetraba en la sección del instrumento' (Andrés, 1995: 399).

415. Como podemos observar, Oviedo deja la obra abierta, para quien la quiera «aquí acumular». No es caso único en la extensa producción del cronista (véase [HGNI], ed. Pérez de Tudela, 1959: 9). A nuestro juicio, esta licencia no debe verse sino como una variación más del clásico tópic de modestia.

416. Corría el verano de 1548 y Oviedo esperaba en Sevilla al capitán Alonso de Peña para regresar a La Española.

so e utilidad de los fieles criados de la Casa Real de Castilla,⁴¹⁷ en la qual sirvo desde el año de mil e quatroçientos e noventa años.

Gonzalo Fernández de Oviedo.

417. Son éstos los destinatarios finales del *Libro de la Cámara Real* y muy especialmente de esta segunda parte.

